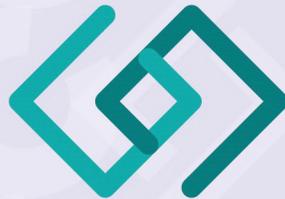


DOCUMENTO DIAGNÓSTICO PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



*PRONA***DATOS**

PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2022-2024

Índice

Introducción	1
Nota Metodológica	3
Diagnóstico de los Ejes temáticos	5
Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana	5
Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad	33
Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales	43
Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad	49
Estándares nacionales, internacionales y buenas prácticas en la materia	61
Monitoreo, seguimiento, y verificación de metas	68
Acciones preventivas en materia de protección de datos personales	72
Perspectiva normativa con enfoque de política pública	79
Actividad materialmente jurisdiccional de los Organismos Garantes	87
Diagnóstico de los Ejes Transversales	90
Promoción, difusión y fomento de la cultura de privacidad y protección de datos personales	91
Derechos humanos, enfoque de género e inclusión social	92
Profesionalización y fortalecimiento institucional	93
Cuadro de evidencias que sustenta la existencia de la problemática y sus fuentes de consulta	95
Anexos: reportes y estadísticas de desempeño PRONADATOS 2018-2022	102

Introducción

Los datos personales juegan un rol clave en un mundo caracterizado por el uso de la tecnología de la información y la economía digital. Dada la importancia de la protección y manejo responsable de los datos personales para el bienestar y la seguridad de sus titulares, estos compromisos adquieren importancia imperante en la sociedad contemporánea.

En enero de 2018, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) aprobó el PRONADATOS 2018-2022 con la finalidad de que se constituya como la instancia garante de coordinar a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia para establecer y priorizar los objetivos, las estrategias, acciones y metas en materia de protección de datos personales dentro del sector público.¹

En el marco del PRONADATOS 2018-2022 se realizó un primer diagnóstico que constituyó el inicio para el diseño e implementación de políticas públicas sistemáticas, continuas y evaluables dentro del SNT, que tiendan a homologar la garantía y ejercicio del derecho a la protección de los datos personales de la población en el ámbito público. El diagnóstico actual parte de aquel diagnóstico previo, desarrollándose alrededor de las problemáticas detectadas por el mismo en el año 2017. El objetivo de este ejercicio consiste en contar con información empírica confiable que permita robustecer el diseño del nuevo PRONADATOS 2022-2024.

El presente diagnóstico se estructura en los siguientes 9 Ejes temáticos:

¹ Es relevante hacer la consideración de que en algunos aspectos el PRONADATOS puede abordar de forma indistinta acciones que afectan tanto al sector público como al privado. En particular, puede darse en aspectos vinculados con la socialización y difusión de los derechos. Este tipo de situaciones tienen su origen en el particular diseño del sistema normativo mexicano para la protección de datos personales que establece el diseño de este Programa por parte de la LGPDPPSO y las leyes locales correspondientes que regulan a los responsables del ámbito público y definen como autoridades en la materia al INAI y los institutos locales. Sin embargo, para el caso privado la LFPDPPP solamente considera al INAI como autoridad y en algunos aspectos a la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo Federal. Originando que pueda darse lugar a confusiones y traslapes en los ámbitos de competencia y las acciones que se desarrollen en el marco del presente Programa. Dicho esto, es importante aclarar que si bien el PRONADATOS puede abordar algunas acciones que afectan también al sector privado, el ámbito de competencia de este Programa es inequívocamente el sector público.

- Eje 1: Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana;
- Eje 2: Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad;
- Eje 3: Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales;
- Eje 4: Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad;
- Eje 5: Estándares nacionales, internacionales y buenas/mejores prácticas en la materia;
- Eje 6: Monitoreo, seguimiento, y verificación de metas;
- Eje 7: Acciones preventivas en materia de protección de datos personales;
- Eje 8: Perspectiva normativa con enfoque de política pública;
- Eje 9: Actividad materialmente jurisdiccional de los Organismos Garantes.

Los primeros 8 Ejes son temáticamente los mismos que en el diagnóstico previo para el PRONADATOS 2018-2022, por lo cual se realiza una valoración de los cambios o continuidades de las problemáticas que habían sido detectadas en aquel momento por cada Eje. Además, en algunos casos se agrega otra información relevante que no necesariamente tiene un referente en el ejercicio pasado. Mientras tanto, el último Eje 9 es completamente nuevo.

De forma posterior al análisis de los Ejes temáticos se abordan brevemente los 3 Ejes transversales:

- Eje A: Promoción, difusión y fomento de la cultura de privacidad y protección de datos personales;
- Eje B: Derechos humanos, enfoque de género e inclusión social;
- Eje C: Profesionalización y fortalecimiento institucional.

La inclusión de los Ejes transversales sigue el desarrollo establecido en el PRONADATOS anterior, donde a pesar de no estar establecidos en los lineamientos de forma explícita, se consideró pertinente establecer elementos que atendieran de manera efectiva las coincidencias de cada Eje en problemas más abarcativos que se identifican de forma recurrente en el diagnóstico. En esta ocasión, además de los aspectos de difusión y fortalecimiento institucional, ya trabajados en el primer programa, se agrega el elemento de inclusión y diversidad con el Eje transversal de Derechos humanos, enfoque de género e inclusión social.

En este punto cabe señalar que diferentes Ejes temáticos pueden ser relacionados de manera directa por medio de los Ejes transversales, compartidos por el PROTAI y PRONADATOS 2022-2024.

Además, los propios Ejes transversales tienen correlaciones más fuertes con algunos de los Ejes temáticos: Primero, el *Eje 1: Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana* tiene una importante afinidad en sus acciones con el *Eje A: Promoción, difusión y fomento de la cultura de privacidad y protección de datos personales*, dado que aborda precisamente los esfuerzos de promoción de la cultura de protección de datos personales, así como el conocimiento de la protección de datos personales en la sociedad mexicana, indicativo de esta cultura. Segundo, sucede de forma semejante con el *Eje 8: Actividad materialmente jurisdiccional de los Organismos Garantes*, que puede ser relacionado con el *Eje B: Derechos humanos, enfoque de género e inclusión social*, dado que las atribuciones cuasi-jurisdiccionales de los Organismos Garantes existen precisamente para salvaguardar el derecho humano a la protección de datos personales de las personas titulares. Tercero, el *Eje 3: Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales* tiene acciones muy relevantes para el *Eje C: Profesionalización y fortalecimiento institucional*, dado que el objetivo de esta capacitación es precisamente la profesionalización de los responsables del trato de los datos personales en México.

Nota Metodológica

El diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024 queda estructurado en función de los 9 Ejes señalados. De manera clave, tiene su base metodológica en la comparación con el diagnóstico pasado para el PRONADATOS 2018-2022, valorando los cambios o continuidades de las problemáticas concretas dentro de cada Eje. Para ello, toma como base los datos presentados en el diagnóstico previo y los contrasta con los identificados a 3 años de la implementación del Programa, lo que permite una comparación fidedigna de los avances ocurridos en el periodo, así como también aquellos retos pendientes.

Para esto se utilizaron en total 20 fuentes de información, de las cuales 7 fueron fuentes principales para la obtención de la mayor parte de los datos:

1. el propio Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS 2018-2022;
2. la Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024;

3. los Censos Nacionales de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAID) de 2016 y 2020;
4. las Encuestas Nacionales de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID) de 2016 y 2019; y
5. los Datos de cobertura procedentes de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del SNT, que sirvieron para presentar un balance general sobre las actividades realizadas por cada uno de los Ejes.

Las demás fuentes utilizadas —de carácter complementario, por brindar datos específicos para determinados Ejes— fueron: los Censos Nacionales de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAID) de 2017 y 2019; Encuesta Diagnóstica Dirigida a los Responsables del Tratamiento de Datos Personales de 2020: Informe de resultados; los Informes de Labores del INAI de 2018, 2019 y 2020; y algunos otros documentos particulares.

Las fuentes principales coinciden con las que se emplearon para el diagnóstico pasado, tratándose de versiones actualizadas de las mismas (por supuesto, con excepción del propio diagnóstico anterior, que como se dijo constituye una de las fuentes principales). Esta disponibilidad de las mismas fuentes pero en años posteriores por lo general facilitó establecer comparaciones más precisas con los datos del ejercicio previo y así valorar los cambios y continuidades, mejoras o pendientes, producidos en los 3 años del funcionamiento del programa.

Por su parte, es conveniente tener en cuenta algunas características particulares de las fuentes de información utilizadas. Primero, los instrumentos utilizados tienen diferentes poblaciones objetivo. El CNTAID es un censo que mide las respuestas de un universo lo más completo posible de los respondentes relevantes para medir la gestión y el desempeño de los Organismos Garantes (destacablemente los propios Organismos Garantes y los Sujetos Obligados). La ENAID es una encuesta que mide las respuestas de una muestra representativa de la población general. La Encuesta Diagnóstica Dirigida a los Responsables del Tratamiento de Datos Personales mide las respuestas de los Sujetos Obligados, restringida al ámbito federal.

Segundo, la Base de Datos de los Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024 y los datos de cobertura procedentes de la Dirección General Técnica de Seguimiento y Normatividad del SNT son fuentes que emanan del propio SNT

y que son aplicados a los Organismos Garantes a manera de auto-reporte de lo que realizan. Por lo tanto, se trata de información proporcionada por los propios organismos acerca de su propio desempeño.

Tercero, para el caso específico de los Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024, el Organismo Garante del Estado de Sonora no reportó información en este instrumento, en tanto la nueva versión del diagnóstico fuera aprobada. Esto es advertido en el diagnóstico y genera una ligera limitante en la información reportada, pues no se analiza el universo totalmente completo de Organismos Garantes de las Entidades Federativas. Asimismo, algunas preguntas aplicadas en los Cuestionarios utilizados para el diagnóstico anterior no se repitieron en las nuevas versiones de los Cuestionarios, lo cual imposibilita establecer una comparación y por lo tanto valorar el avance en algunos aspectos dependientes de estos datos.

Diagnóstico de los Ejes temáticos

1. Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana

Al continuar siendo relativamente reciente el tema de la protección de datos personales, también lo es la necesidad de seguir fortaleciendo los esfuerzos para generar aún más sensibilización sobre el conocimiento del derecho a la protección. Por ello, este Eje 1: Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana, resulta sustantivo. Una de las principales problemáticas detectadas por el Diagnóstico pasado dentro de este Eje ha sido el “[d]esconocimiento general de la protección de datos personales” entre la población.² El diagnóstico actual en términos generales no detecta avances significativos en esta problemática, por lo cual la misma permanece vigente.

La ENAID 2019 muestra que, a nivel nacional, un 55.1% de la población conoce o ha escuchado de la existencia de una ley encargada de garantizar la protección de datos personales, lo cual no

² SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 19.

representa una diferencia estadísticamente significativa³ con el 55.8% del año 2015 (Gráfica 1). Esto indica que en 4 años no se ha podido incrementar significativamente el conocimiento general de estas leyes en la población nacional. A la vez, la media nacional puede esconder diferencias a nivel subnacional. Regionalmente,⁴ se observan algunos cambios relevantes que es importante destacar: mientras que en la región Sureste el conocimiento aumentó de 48.0% a 53.9%, en la región Norte cayó de 57.4% a 51.5%. Lo anterior evidencia que el comportamiento sobre el conocimiento de la normativa responsable de garantizar la protección de datos personales no es territorialmente homogéneo.

Gráfica 1: Conocimiento de la existencia de una Ley encargada de garantizar la protección de datos personales, ENAID 2016 y 2019



Fuente: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 (ENAID): Principales resultados, p. 79.

³ El nivel de significancia de las pruebas para valorar si las diferencias son estadísticamente significativas fue estipulado por INEGI. En este documento, nos basamos en las cifras y las pruebas presentadas en “Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 (ENAID): Principales resultados”.

⁴ Para los fines de la ENAID 2019, las regiones están conformadas por: 1) Norte; 2) Centro Occidente; 3) Centro; y 4) Sureste.

En 2019 a nivel nacional, del 55.1% de la población que conoce o ha escuchado acerca de una ley encargada de garantizar la protección de datos personales, un 65.8% no recordó su nombre, un 18.6% mencionó el nombre de la LFPDPPP (en la región Centro fue un 31.1%, mientras que en las demás regiones fueron entre 8.2% y 8.6%) y solamente un 1.8% mencionó el nombre de la LGPDPPSO (Gráfica 2). Esto es indicativo de los aún, relativamente bajos niveles de conocimiento particular de estas leyes, más notablemente de la LGPDPPSO, la cual pudo ser nombrada por un porcentaje muy pequeño de personas.

Gráfica 2: Identificación de la Ley encargada de garantizar la protección de datos personales, ENAID 2019



Fuente: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 (ENAID): Principales resultados, p. 80.

De acuerdo con la ENAID 2019, la LFPDPPP pudo ser nombrada por un 10.2% del total de las personas encuestadas, lo cual, si bien no es un porcentaje alto, sí representa un incremento estadísticamente significativo en comparación con el 5.6% en 2015. Sin embargo, este incremento se debe prácticamente de manera exclusiva a la región Centro, donde la población que pudo nombrar a la LFPDPPP aumentó de 6.9% a 17.8%. Las regiones Centro Occidente, Norte y Sureste se mantienen en niveles similares al año 2015, oscilando entre 4% y 5%.

El conocimiento limitado de la protección de datos personales se refleja también en el bajo porcentaje de la presentación de quejas ante las instituciones públicas. En 2019 a nivel nacional, solamente un 3.9% de la población presentó una queja por el uso supuestamente indebido de datos personales, lo cual no representa una diferencia estadísticamente significativa en comparación con el año 2015 (4.1%). Sin embargo, en la región Sureste, a pesar de seguir siendo un porcentaje bajo, se observa un pequeño aumento estadísticamente significativo, del 2.9% en 2015 al 5.2% en 2019.

La poca presentación de quejas contrasta con los niveles considerables del supuesto uso indebido de los datos personales, los cuales aumentaron significativamente desde el 2015. A nivel nacional, un 43.5% de la población refiere haber sido contactado para ofrecerle un servicio sin haber proporcionado sus datos personales durante 2019, mientras que en el 2015 la cifra fue de 31.6%. El incremento es estadísticamente significativo en todas las regiones del país, pero en la región Centro se trata del aumento más alto (de 28.5% a 45%) (Gráfica 3).

Gráfica 3: Contacto para ofrecer servicios sin haber proporcionado sus datos personales, ENAID 2016 y 2019



Fuente: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 (ENAID): Principales resultados, p. 89.

Por otro lado, el porcentaje de la población que refiere haber sido contactada para exigirle u hostigarle por un pago o cobro sin haber proporcionado sus datos personales es considerablemente menor, pero aun así aumentó de manera estadísticamente significativa, de 11.3% en 2015 a 13.1% en 2019 a nivel nacional. La región Centro es la única con un cambio estadísticamente significativo, de 9.9% a 13.1% (Gráfica 4).

Gráfica 4: Contacto para hostigarle por un pago o cobro sin haber proporcionado sus datos personales, ENAID 2016 y 2019



Fuente: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 (ENAID): Principales resultados, p. 91.

Por su parte, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas promueven diferentes acciones para crear una cultura de protección de datos personales. El CNTAID 2020 proporciona información al respecto y, de manera clave, puede observarse un incremento de estas acciones en comparación con los datos del CNTAID 2016 (Tabla 1). Por ejemplo, en los 32 estados se hacen acciones para promover y difundir el derecho a la protección de datos personales (de acuerdo con el CNTAID 2016 era el caso en 24 estados) y en 27 estados se promueve el conocimiento de este derecho y de sus prerrogativas, y se promueve que en los programas y planes de estudio, libros y materiales utilizados en las instituciones educativas se incluyan contenidos sobre este derecho así

como una cultura sobre el ejercicio y respeto de este (de acuerdo con el CNTAID 2016 era el caso en 22 y 21 estados, respectivamente).

Tabla 1: Número de Organismos Garantes de las Entidades Federativas que promueven acciones para crear una cultura del derecho de protección de datos personales, CNTAID 2016 y 2020

Tipo de acción	CNTAID 2016	CNTAID 2020	Diferencia
Promover y difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales	24	32	8
Llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho a la protección de datos personales, así como de sus prerrogativas	22	27	5
Promover la capacitación y actualización en materia de protección de datos personales entre los responsables	21	27	6
Promover que, en los programas y planes de estudio, libros y materiales utilizados en las instituciones educativas, se incluyan contenidos sobre el derecho a la protección de datos personales, así como una cultura sobre el ejercicio y respeto de éste	14	20	6
Impulsar junto con instituciones de educación superior, la	9	NA	--

integración de centros de investigación, difusión y docencia sobre el derecho a la protección de datos personales que promuevan el conocimiento en el tema y coadyuven con el Organismo Garante (no se considera en CNTAID 2020)			
Fomentar la creación de espacios de participación social que estimulen el intercambio de ideas entre la sociedad, los Organismos de representación ciudadana y los responsables de la protección de datos personales	9	12	3
Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la protección del derecho a la protección de datos personales	7	9	2
Otra	3	2	-1
No aplica (no se consideran en CNTAID 2020)	2	NA	--
No se sabe (no se consideran en CNTAID 2020)	1	NA	--
Desarrollar estrategias para fomentar la igualdad y no discriminación en las	NA	11	--

acciones de promoción del ejercicio de protección de datos personales			
---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con datos de los CNTAID 2016 y 2020 del INEGI.

Los Organismos Garantes de las Entidades Federativas también utilizan diferentes eventos para la promoción del derecho de protección de datos personales (Tabla 2). El tipo de evento más utilizado sigue siendo la capacitación específica en el tema del derecho a la protección de datos personales (24 Organismos Garantes de las Entidades Federativas), seguida por exposiciones en la materia (21 Organismos Garantes de las Entidades Federativas). Como puede verse en la Tabla 2, los números de Organismos Garantes de las Entidades Federativas que realizan estos eventos se mantuvieron parecidos a los datos del CNTAID 2016, o disminuyeron ligeramente.

Tabla 2: Número de Organismos Garantes de las Entidades Federativas que usan eventos para la promoción del derecho de protección de datos personales

Tipo de evento	CNTAID 2016	CNTAID 2020	Diferencia
Capacitación específica en el tema del derecho a la protección de datos personales	25	24	-1
Exposiciones en materia del derecho a la protección de datos personales	20	21	1
Jornadas y mesas de trabajo en el tema de protección de datos personales	16	13	-3
Convocatorias para participar en retos públicos en materia de protección de datos personales	13	14	1
Otro tipo de actividad	6	7	1

No aplica (no se consideran en CNTAID 2020)	3	NA	--
No se sabe (no se consideran en CNTAID 2020)	1	NA	--
Jornadas y mesas de trabajo para promover la igualdad y no discriminación en el ejercicio del derecho a la protección de datos personales	NA	5	--

Fuente: Elaboración propia con datos de los CNTAID 2016 y 2020 del INEGI.

Los medios utilizados por más Organismos Garantes de las Entidades Federativas para la promoción son, de manera muy similar que en 2015, las redes sociales (25) y páginas web del Organismo Garante (23) (Tabla 3).

Tabla 3: Número de Organismos Garantes de las entidades federativas que usan uno de los medios listados en campañas publicitarias para la promoción de la transparencia, el derecho de acceso a la información y protección de datos personales

Medio	CNTAID 2016	CNTAID 2020	Diferencia
Redes sociales (Facebook, twitter, etc.)	25	25	0
Sitio web del organismo garante de la entidad federativa	24	23	-1
Radio	15	18	3
Manera presencial	16	16	0
Medios impresos	15	15	0
Unidades de transparencia de los sujetos obligados	11	13	2

Televisión	9	11	2
Otro medio	5	8	3
Otros medios electrónicos y/o digitales, distintos al sitio WEB del Organismo Garante (no se considera en CNTAID 2020)	13	NA	--
No aplica (no se consideran en CNTAID 2020)	5	NA	--

Fuente: Elaboración propia con datos de los CNTAID 2016 y 2020 del INEGI.

Con respecto a este tema de la promoción, resulta relevante cierta información obtenida a través de los Cuestionarios para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024, aplicados a los Organismos Garantes en 2021.⁵ 23 Organismos Garantes de las Entidades Federativas afirman haber cumplido las metas planteadas por sus programas de promoción (8 respondieron que no), aunque un número menor a los primeros (17) puede identificar cuantitativamente cuál ha sido el impacto de sus actividades de promoción (13 respondieron que no y 1 no respondió).⁶ Estos datos indican que al menos los 8 Organismos Garantes que no cumplen con sus objetivos de promoción⁷ tienen un área de oportunidad importante en este sentido. A la vez, la medición cuantitativa del impacto de la promoción aún puede mejorar en los estados que no la llevan a cabo.

Con base en todos los datos presentados anteriormente (conocimiento limitado, uso indebido) se puede establecer que, a pesar de que la población que reporta un supuesto uso indebido de sus datos personales creció considerablemente, el conocimiento general de la protección de datos

⁵ Estos Cuestionarios han sido respondidos por 31 de los 32 Organismos Garantes de las Entidades Federativas. No se obtuvo información del Organismo Garante del Estado de Sonora al momento de la finalización del presente diagnóstico.

⁶ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

⁷ Chiapas, Nayarit, Sinaloa, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán.

personales entre la población mexicana se mantiene limitada y, en términos generales, no ha aumentado con respecto al diagnóstico pasado. Algunas alzas notables se registran en las regiones Sureste (población que conoce o ha escuchado de la existencia de una ley encargada de garantizar la protección de datos personales; población que presentó una queja por el uso supuestamente indebido de datos personales) y Centro (población que pudo nombrar la LFPDPPP). A la vez, algunos retrocesos notables se registran en la región Norte (población que conoce o ha escuchado de la existencia de una ley encargada de garantizar la protección de datos personales). Por su parte, se ha visto que los Organismos Garantes de las Entidades Federativas aumentaron la promoción de acciones para crear una cultura del derecho de protección de datos personales. La efectividad de estas acciones debe ser mejor evaluada, ya que el conocimiento general no parece haber aumentado significativamente a nivel nacional.

Adicionalmente, el diagnóstico anterior también hace referencia a la asociación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas “con otras instituciones de gobierno para realizar funciones en materia de protección de datos personales”. Se reporta que, de acuerdo con el CNTAID 2016, 11 Organismos Garantes realizaron tales asociaciones.⁸ Esta información no se ha seguido registrando en el CNTAID a partir del 2018, pero con base en la información remitida por los propios Organismos Garantes a través de los Cuestionarios para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024, se observa un posible avance⁹ en este aspecto, ya que en 2021, 25 Organismos Garantes reportaron que, con la finalidad de posicionar el derecho a la protección de datos personales en la sociedad en general, se han asociado con otras instituciones de gobierno o privadas para realizar acciones en materia de protección de datos personales (6 respondieron que no).¹⁰ Esto indica un nivel relativamente alto de asociación interinstitucional, aunque no todos los Organismos Garantes lo hacen.

⁸ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 16.

⁹ Es importante tomar en cuenta que para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024 se preguntó sobre asociación “con otras instituciones de gobierno o privadas”, mientras que la información del CNTAID 2016 toma en cuenta solamente la asociación con instituciones de gobierno.

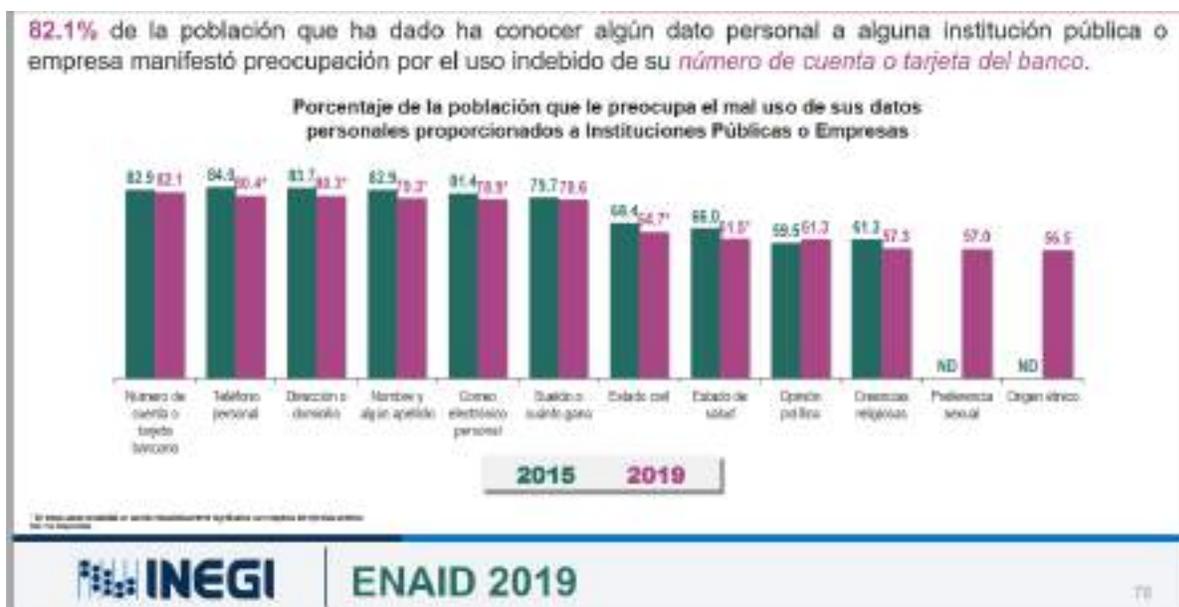
¹⁰ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

Otra de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico pasado ha sido la “preocupación generalizada entre la población sobre el uso de sus datos personales, en especial: información que permite localizarlos, aspectos económicos o de salud”.¹¹ El diagnóstico actual no detecta avances significativos en esta problemática, por lo cual la misma se mantiene vigente. De acuerdo con la ENAID 2019, altos porcentajes de la población que ha dado a conocer algún dato personal a alguna institución pública o empresa manifestaron preocupación por el uso indebido de su número de cuenta o tarjeta bancaria (82.1%), teléfono personal (80.4%), dirección o domicilio (80.3%), nombre y algún apellido (79.3%), correo electrónico personal (78.9%), sueldo o cuánto gana (78.6%) y otros datos personales (Gráfica 5). Aunque estos niveles se mantienen altos, una pequeña señal positiva puede ser que casi ninguno es más alto que en 2015 y varios registran bajas estadísticamente significativas, aunque no muy grandes.¹²

Gráfica 5: Preocupación por uso indebido de datos proporcionados a instituciones públicas o empresas, ENAID 2016 y 2019

¹¹ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 19.

¹² La excepción que registra un alza es la preocupación por el mal uso de la información personal sobre la opinión política que aumentó de 59.5% a 61.3%, pero no es un alza estadísticamente significativa.



Fuente: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 (ENAID): Principales resultados, p. 78.

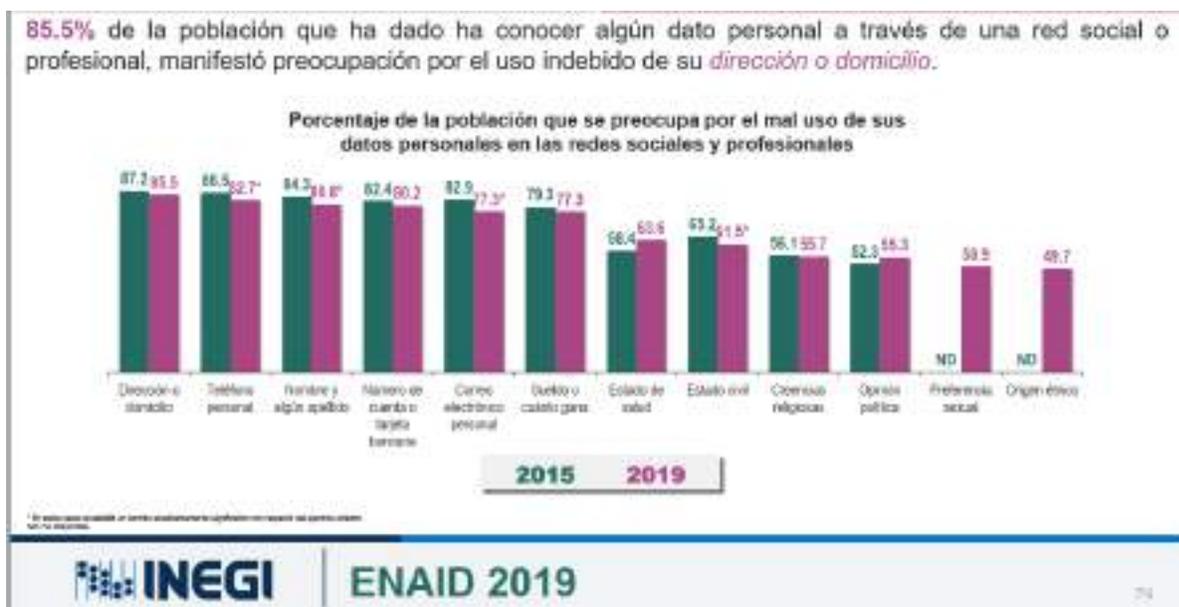
Asimismo, altos porcentajes de la población que ha dado a conocer algún dato personal a través de una red social o profesional manifestó preocupación por el uso indebido de su dirección o domicilio (85.5%), teléfono personal (82.7%), nombre y algún apellido (80.8%), número de cuenta o tarjeta bancaria (80.2%), correo electrónico personal (77.3%), sueldo o cuánto gana (77.3%) y otros datos personales (Gráfica 6). Nuevamente, casi ninguno de estos niveles es más alto que en 2015 y varios registran bajas estadísticamente significativas.¹³

En ambos casos, los datos que más preocupación generan (niveles mayores a 77%) siguen siendo los mismos que en 2015. Como puede verse, se trata de aquellos que se refieren a la localización del titular o están relacionados a los bienes económicos del titular. Estos datos están seguidos por el estado civil, estado de salud, opinión política, creencias religiosas, preferencia sexual y origen étnico. Estos generan menor, pero aun así considerable preocupación (con niveles superiores a 49%).

¹³ Las excepciones que registran un alza son la preocupación por el mal uso de la información personal sobre el estado de salud y la opinión política, pero no son alzas estadísticamente significativas.

Con base en lo anterior se puede establecer que la preocupación generalizada entre la población por el uso indebido de sus datos personales sigue siendo importante. En especial, la población está preocupada por la información que permite localizarlos y la que está relacionada con aspectos económicos.

Gráfica 6: Preocupación por uso indebido de datos proporcionados en redes sociales o profesionales, ENAID 2016 y 2019



Fuente: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 (ENAID): Principales resultados, p. 74.

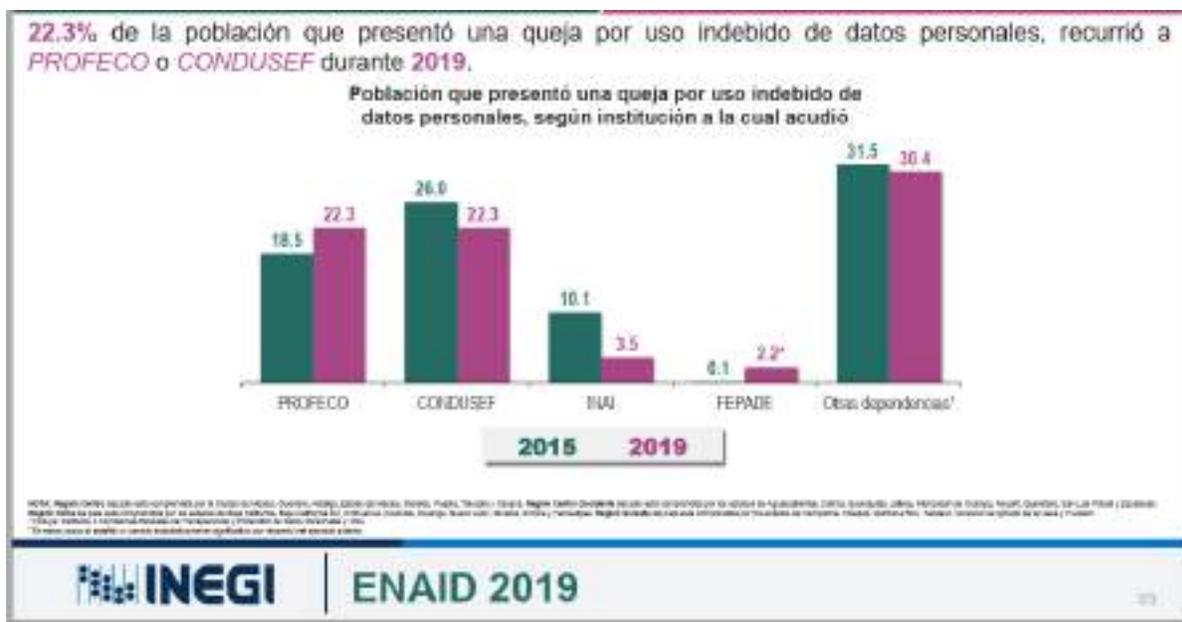
Otra de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico anterior ha sido que “[l]os Organismos Garantes no son ampliamente reconocidos como las instituciones garantes del derecho a la protección de datos personales”.¹⁴ En cuanto al conocimiento sobre la existencia de las instituciones garantes del derecho a la protección de datos personales en México, la ENAID 2019 muestra que, al nivel nacional, un 46.2% de la población nombró al INAI, evidenciando un incremento con respecto a 2015, cuando un 39.9% nombró en conjunto al IFAI y al INAI; un 44.3% no recordó el nombre, lo que evidencia una disminución en comparación con el 51.8% que

¹⁴ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 19.

no lo hizo en 2015; y solamente 1.5% nombró a Instituto/Comisión Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales (incremento desde el 2015, cuando un 0.6% nombró al Instituto Estatal de Transparencia). Estos datos indican que el reconocimiento del INAI subió ligeramente, aunque se mantiene limitado, y el reconocimiento de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas sigue siendo muy bajo, por lo cual la problemática del reconocimiento limitado de los Organismos Garantes como instituciones garantes del derecho a la protección de datos personales sigue vigente.

Por su parte, el reconocimiento limitado de las instituciones garantes del derecho a la protección de datos personales se nota incluso entre el pequeño porcentaje de la población (3.9% de acuerdo con la ENAID 2019) que presentó una queja por el mal uso de sus datos personales. De entre quienes han presentado una queja, un 3.5% lo hizo ante el INAI (disminución con respecto al 10.1% que lo hizo en 2015) y un 30.4% lo hizo ante “otras dependencias” que incluyen, entre otras, a los Institutos o Comisiones Estatales de Transparencia y Protección de Datos Personales (en 2015 lo hizo un 31.5%) (Gráfica 7). Esto significa que para el 2019, un máximo de 33.9% de la población que presentó una queja lo hizo ante la institución correcta, reflejando la falta de conocimiento idóneo para identificar el órgano encargado para recibir las quejas y el procedimiento adecuado, aún entre la población que sí sabe que el mal uso de datos personales es un tema sobre el que pueden presentar una queja.

Gráfica 7: Tipo de institución gubernamental a través de la cual se presentó una queja



Fuente: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 (ENAID): Principales resultados, p. 93.

Otra de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico anterior ha sido *la existencia de “un número reducido de estudios e investigaciones en las materias de protección de datos personales y privacidad en México”*.¹⁵ En aquel diagnóstico se referenciaron:

- “Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales a Sujetos Regulados” (2012);
- “Encuesta en vivienda a nivel nacional: Realización de estudio de opinión cuantitativo cara a cara” (2015);
- “Estudio de Opinión Cuantitativo Cara a Cara a Nivel Nacional” (2016);¹⁶ y

¹⁵ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 19.

¹⁶ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 12.

- “Estudio para Fortalecer la Estrategia de Educación Cívica y Cultura para el Ejercicio del Derecho a la Protección de Datos Personales por parte de los Titulares”.¹⁷

Para consultar qué trabajos han sido elaborados en la materia de protección de datos personales en México desde el último diagnóstico, se realizó una búsqueda mediante la página web del INAI y el *Google Scholar*, y se consultó la lista de documentos proporcionada para la realización de este diagnóstico (filtrando en todos los casos solo por resultados entre los años 2016 y 2021). Se encontraron diferentes trabajos que pueden ser divididos en 4 categorías básicas:

- documentos y guías del INAI dirigidas a los titulares de los datos personales, orientadas a cuestiones como, por ejemplo, configuración de privacidad en redes sociales o prevención del robo de identidad (la lista actualizada y los propios documentos pueden ser consultados en la [página web del INAI](#));
- documentos y guías del INAI para las instituciones del sector privado¹⁸ y público, orientadas a cuestiones como, por ejemplo, sistema de gestión de seguridad, contratación de servicios de cómputo en la nube, manejo de incidentes de seguridad, o elaboración de aviso de privacidad (la lista actualizada y los propios documentos pueden ser consultados en la página web del INAI, [aquí para el sector privado](#) y [aquí para el sector público](#), y la Tabla 14, presentada más adelante en este diagnóstico, también resume las categorías de estos documentos);
- encuestas realizadas por el INAI entre los años 2016 y 2021 (Tabla 4);
- e informes y trabajos de investigación en materia de protección de datos personales en México publicados entre los años 2016 y 2021 (Tabla 5).

¹⁷ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), pp. 19-20.

¹⁸ Si bien el presente diagnóstico aborda el tema de la protección de datos personales solamente en el sector público, dado que ese es el ámbito de competencia del PRONADATOS, en algunos casos como este se consideró pertinente hacer breve mención de ciertos aspectos relacionados también con el sector privado.

Tabla 4: Encuestas realizadas por el INAI sobre la protección de datos personales (2016-2021)

Nombre del documento	Año
Encuesta diagnóstica dirigida a los responsables del tratamiento de datos personales	2018
	2019
	2020
Encuesta Nacional de Percepción Ciudadana (Estudio de opinión cuantitativo cara a cara en vivienda)	2016
	2017
	2018
	2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5: Informes y trabajos de investigación en materia de protección de datos personales en México (2016-2021)

Nombre del documento	Año	Autores/as	Descripción
Asesoría para la integración de una base de datos que alimente la plataforma Corpus Iuris en materia de protección de	2016	INAI / Recio Gayo	El documento describe la metodología, acciones realizadas para la identificación de órganos jurisdiccionales y administrativos nacionales, la búsqueda de documentos y la estructura de la base de datos que recopila documentos en materia de protección de datos personales, privacidad, intimidad y habeas data emitidos por órganos jurisdiccionales y administrativos en México.

datos personales con el desarrollo normativo y jurisprudencial nacional en materia de protección de datos personales, privacidad, intimidad y habeas data, que hayan sido emitidos por órganos jurisdiccionales y administrativos en México			
Identificación de instrumentos internacionales: Actualización del Estudio sobre el desarrollo normativo y jurisprudencial internacional en materia de protección de datos personales ¹⁹	2016	INAI / Maqueo Ramírez	“El presente documento tiene por objetivos recopilar los documentos que se han identificado para la actualización del estudio sobre el desarrollo normativo y jurisprudencial internacional en materia de protección de datos personales; establecer la metodología utilizada para tales efectos e, incorporar una breve descripción de los criterios utilizados para sistematizar cada una de las bases de datos que conforman el Corpus Iuris.”
Después de presionar el botón enviar, se pierde el control sobre la información personal y la privacidad: un	2016	Cortes Martínez, Herrera Candelaria, Ramírez Lozano, Rodríguez Zúñiga,	“[...] la primera contribución del presente trabajo es la exposición de problemas de privacidad y seguridad existentes en el proceso de registro. Además, se describen los problemas que pueden ocasionar la falta de seguridad y privacidad en sitios de redes sociales. Finalmente, se presentan los resultados de una encuesta sobre privacidad y seguridad de usuarios mexicanos, coincidiendo con trabajos previos.”

¹⁹ Este estudio trata sobre el marco normativo y jurisprudencial internacional, pero resalta las obligaciones internacionales de México y es de relevancia para el caso mexicano.

caso de estudio en México		Martínez Peláez, Parra Michel	
Informe final del servicio de asesoría para llevar a cabo la actualización del estudio sobre el desarrollo normativo y jurisprudencial internacional y nacional en materia de protección de datos personales	2017	INAI / CFA de México, S.C.	“[...] tiene como objetivo el contar con una herramienta que permita acceder de manera sencilla y sistematizada a un nutrido conjunto de documentos, normas y precedentes que muestren el desarrollo que ha tenido la protección de datos personales como un derecho humano, las direcciones y grados de avance que éste ha alcanzado, así como las áreas que es necesario reforzar, continuar desarrollando, o bien, que representan nuevos retos en la materia.”
Informe final del servicio de asesoría para llevar a cabo la actualización del estudio sobre el desarrollo normativo y jurisprudencial internacional y nacional en materia de protección de datos personales	2018	INAI / CFA de México, S.C.	“[...] tiene como objetivo el contar con una herramienta que permita acceder de manera sencilla y sistematizada a un nutrido conjunto de documentos, normas y precedentes que muestren el desarrollo que ha tenido la protección de datos personales como un derecho humano, las direcciones y grados de avance que éste ha alcanzado, así como las áreas que es necesario reforzar, continuar desarrollando, o bien, que representan nuevos retos en la materia.”
Marco jurídico de la protección de datos personales en las empresas de servicios establecidas en	2018	Mendoza Enríquez	“[...] un análisis sobre los antecedentes del derecho de protección de datos personales, el valor económico y social de la información, el marco jurídico en materia de protección de datos personales en posesión de las empresas de servicios establecidas en México, un análisis del concepto y principios de interpretación de este derecho, y los desafíos y propuestas para implementar el cumplimiento de la Ley.”

México: desafíos y cumplimiento			
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, comentada	2018	INAI / INAI / Maqueo Ramírez (Coord. Edit.)	“[...] el texto que aquí se presenta constituye el esfuerzo y colaboración de destacados especialistas, tanto nacionales como internacionales, fundamentalmente en materia de protección de datos personales, pero también en otras áreas directamente relacionadas con su aplicación e interpretación, como son el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, los derechos digitales y los procedimientos administrativos que permiten su efectividad.”
Diccionario de Protección de Datos Personales: Conceptos Fundamentales	2019	INAI / De Marcos (Coord.)	Diccionario que define los “conceptos fundamentales relativos a la protección de datos personales y otros con una mayor interrelación con otras materias.”
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Comentada	2019	INAI / Tenorio Cueto (Coord. Edit.)	“En la presente obra se emiten comentarios que los autores consideran relevantes para la interpretación de la ley.”
Vulnerabilidad ante el uso del Internet de niños y jóvenes de comunidades mayahablantes del sureste de México	2019	Domínguez Castillo, Cisneros Cohernour, Quiñonez Pech	“Este artículo describe los resultados de una encuesta sobre la vulnerabilidad que enfrentan los niños y jóvenes de ocho comunidades de habla maya en el estado de Yucatán al sumergirse en la Web, particularmente en el cuidado de la privacidad de sus datos personales, su reputación digital y el ciberacoso.”

Periodismo y la protección de los datos personales	2020	INAI / Bucio, Curzio, Morgan, Ramírez, Soto, Torres, Torres	“[...] el INAI invitó a periodistas de reconocidas trayectorias a reflexionar sobre cómo conjugar esos derechos [derecho a la información, la libertad de expresión y el derecho a la protección de datos], sus coincidencias y colisiones, sobre todo acerca de dónde están los límites entre esos temas, porque creemos que son asuntos sobre los que es necesario reflexionar y ahondar más de lo que estamos haciendo, especialmente si queremos, desde las instituciones encargadas y relacionadas con esos derechos, impulsar una democracia más efectiva. Esta publicación trata sobre ello.”
La protección de datos personales para las mujeres en redes sociales	N/A	Medrano Santana	“[...] este texto buscar reflexionar acerca de la influencia de la tecnología en la comunicación a través de las redes sociales y la protección de datos personales desde una perspectiva de género, poniendo en el centro del debate a las mujeres en cuanto al ejercicio de dicho derecho.”

Fuente: Elaboración propia.

Con base en esta información se puede considerar que en los últimos años se realizó una cantidad considerable de estudios, encuestas y guías sobre la protección de datos personales en México, evidenciando cómo el tema se ha posicionado en la agenda pública y académica. A su vez, sin duda, es necesario que se siga generando conocimiento de calidad sobre el tema, por lo cual la producción de estudios e investigaciones en la materia no debe darse por superada.

Otra de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico pasado ha sido que “[l]as características socioeconómicas de las personas que ejercen su derecho a la protección de datos personales indican que pertenecen a grupos específicos y minoritarios de la población”.²⁰ Esto se determinó con base en dos características socioeconómicas: la pertenencia a hogares mejor equipados y el mayor nivel de estudios alcanzado.

²⁰ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 19.

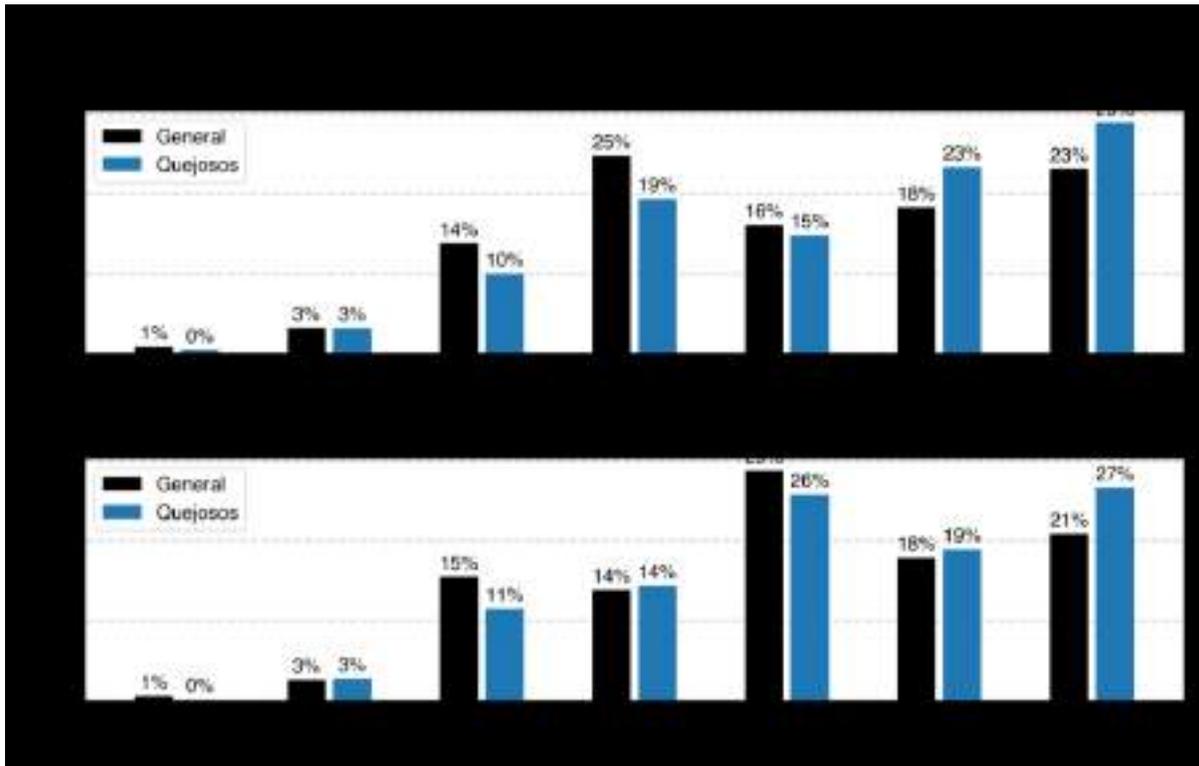
Sin embargo, las ENAID 2016 y 2019 muestran que al observar la distribución de hogares totales y de personas quejas de acuerdo al nivel de su equipamiento²¹ (Gráfica 8), y de personas totales y quejas de acuerdo a su nivel educativo máximo (Gráfica 9), se observa una participación significativa de los hogares que no son los más equipados y de personas que no tienen el más alto nivel educativo en la actividad quejosa, tanto en 2015 como en 2019, dado que estos grupos poblacionales también tienen amplia representación entre la población en general. En 2015, los hogares mejor equipados representaron un 52% de todas las quejas (mientras que representaron un 41% de todos los entrevistados en general), y en 2019 representaron un 46% de las quejas (y un 39% de todos los hogares entrevistados en general). Esto podría indicar comparativamente una modesta mayor participación de hogares que no son los más equipados en la actividad quejosa, pero la proporción de los hogares con 4 medios de comunicación se ha incrementado considerablemente de 2015 a 2019, tanto entre los hogares entrevistados en general, como entre los quejosos. Por lo tanto, este cambio debe atribuirse más bien a este último fenómeno. A la vez, en 2015, las personas con mayor nivel de estudios alcanzado representaron un 41% de todas las quejas (y un 30% de todos los entrevistados en general), y en 2019 representaron un 48% de las quejas (y un 33% de todos los entrevistados en general). Por lo tanto, la proporción de quejas hechas por personas con mayor nivel de estudios subió levemente más que la de la población en general, que también lo hizo.

Por lo tanto, no se aprecia una correlación tan clara que las personas quejas pertenezcan a grupos minoritarios de la población. Sin embargo, sí es cierto que estos grupos poblacionales tienen una “sobrerrepresentación” entre quienes presentan quejas. Es decir, concentran mayor proporción de personas quejas respecto a la proporción que poseen entre los entrevistados en general, tanto en 2015 como en 2019 (Gráficas 8 y 9). Así, en 2019, 46% de los hogares que emiten quejas tienen 5 o más medios de comunicación, mientras que 39% de los hogares encuestados en general tiene estas características. De manera similar, 48% de las personas quejas poseen nivel de carrera técnica o más, mientras que 33% de la población encuestada en general posee dicho nivel educativo. Un patrón similar se observaba en 2016.

²¹ El nivel de equipamiento de los hogares se mide por el número de medios de comunicación (radio, televisor, teléfono fijo, celular, computadora, internet) que tiene el hogar.

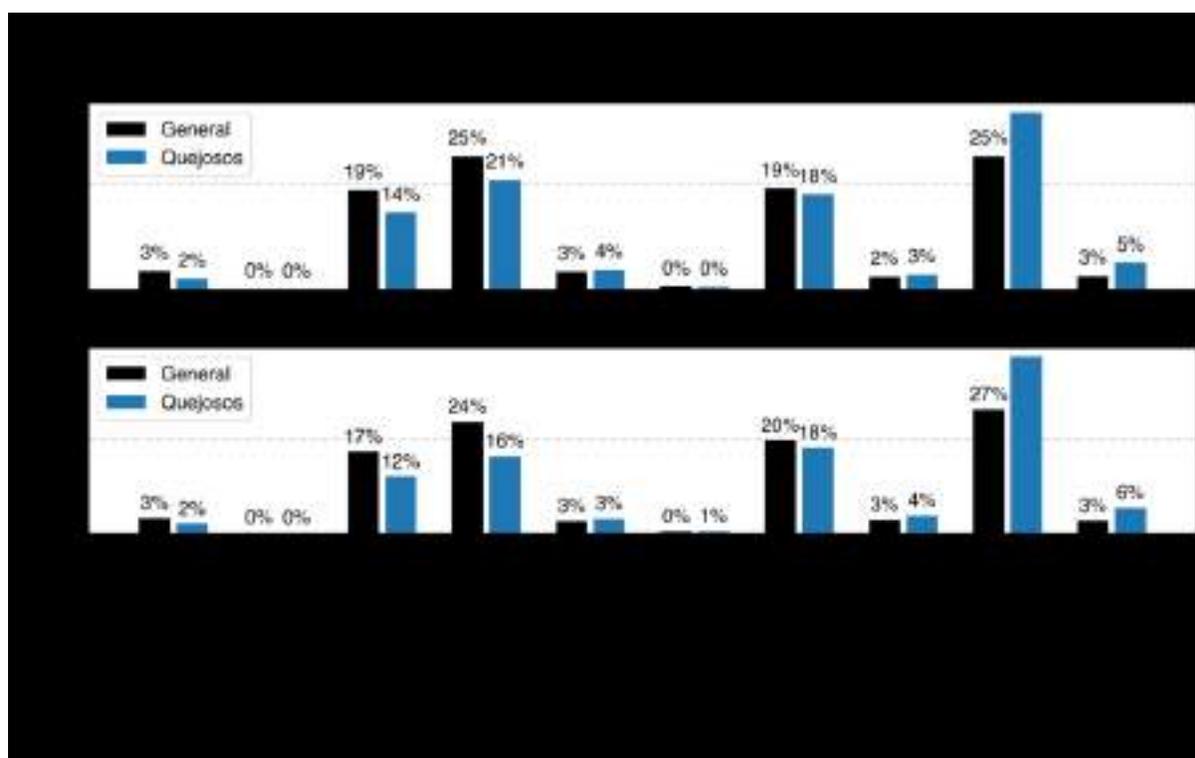
En síntesis, aunque las quejas se encuentran sobrerrepresentadas en los hogares más equipados y entre las personas con mayor nivel educativo, también emiten quejas los hogares menos equipados y personas con menor nivel educativo. El objetivo, en todo caso, debería ser garantizar que las personas de hogares más modestamente equipados y con menor nivel de estudios ejerzan más su derecho a quejarse.

Gráfica 8: Distribución porcentual de hogares totales y hogares de personas quejas*, según el nivel de equipamiento, ENAID 2016 y 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de las ENAID 2016 y 2019 del INEGI.

Gráfica 9: Distribución porcentual de personas totales y quejas*, según nivel educativo máximo, ENAID 2016 y 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de las ENAID 2016 y 2019 del INEGI.

A modo de balance del accionar en el periodo transcurrido correspondiente al PRONADATOS 2017-2021 respecto a este *Eje 1: Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana*, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas realizaron un total de 470 actividades auto-reportadas entre 2018 y 2020 (Tabla 6).²² Con amplia diferencia, se trata del

²² De aquí en adelante, al revisar las actividades por cada Eje y sus Líneas estratégicas, se van a presentar y analizar solamente actividades auto-reportadas como cumplidas y cumplidas parcialmente, excluyendo las no cumplidas o sin respuesta. Asimismo, las cifras reportadas sobre las actividades corresponden a la sumatoria de las realizadas entre los años 2018, 2019 y 2020, lo que permite evaluar lo ocurrido en este periodo.

Eje con más actividades auto-reportadas. En cuanto al accionar de los Organismos Garantes, se observan grandes disparidades entre ellos: puede apreciarse que la enorme mayoría de las actividades se concentran en menos de la mitad de los estados. Mientras que en algunos se realizó una cantidad importante de actividades, como Chihuahua (69) -concentrando casi 15% del total de las actividades auto-reportadas en el periodo-, en 6 Organismos Garantes no se realizó ninguna y en 10 Organismos Garantes se realizaron 5 o menos actividades en los tres años analizados. Esto sugiere la necesidad de fortalecer el accionar de un conjunto importante de Organismos Garantes de las Entidades Federativas a fin de lograr estándares mínimos comunes entre todos ellos.

Más de 60% (290) del total de actividades se concentran en la *Línea estratégica 1.1: Sensibilización, promoción, difusión y socialización sobre el tema de protección de datos personales*. Esto se puede deber a una mayor facilidad en la realización de actividades correspondientes al propósito de esta Línea, en comparación con las otras. Mientras tanto, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas realizaron 48 actividades (10.2%) correspondientes a la *Línea estratégica 1.2: Incluir la generación de una cultura de protección de datos personales en los programas educativos*. Estas dos líneas estratégicas tratan de abordar de manera muy directa la problemática del conocimiento limitado del derecho a la protección de datos.

Además, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas también realizaron 50 actividades (10.6%) correspondientes a la *Línea estratégica 1.3: Acompañar a los usuarios digitales en el cierre de la brecha digital en materia de protección de datos personales*, la mayoría de estas siendo concentradas en Chihuahua, Quintana Roo y Guerrero; 22 actividades (4.7%) correspondientes a la *Línea estratégica 1.4: Visibilizar el volumen y tipo de posibles vulneraciones*; y 33 actividades (7.0%) correspondientes a la *Línea estratégica 1.5: Publicitar los resultados de la protección de datos personales*. Puede apreciarse que una considerable cantidad de las Entidades Federativas no registran ninguna actividad en estas Líneas estratégicas.

Por último, también se realizaron 27 actividades (5.7%) correspondientes a la *Línea estratégica 1.6: Fortalecer la imagen institucional de los organismos como garantes de la protección de datos personales*, tratando de abordar directamente la problemática de la falta de reconocimiento de los

Organismos Garantes como las instituciones garantes del derecho a la protección de datos personales.

Tabla 6: Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana - Actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, por Líneas estratégicas* (2018-2020)

69	39	37	37	37	32	26	26	25	22	18	18	17	17	13	6	5	5	5	4	3	3	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	470		
52	16	11	29	25	26	16	15	13	20	6	13	8	5	10	6	3	4	1	4	1	3	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	290
9	18	4	3	10	1	0	0	1	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
5	2	6	0	2	2	1	4	2	2	4	5	2	2	2	0	0	1	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48
0	0	4	1	0	0	8	7	5	0	3	0	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33
0	0	5	1	0	0	1	0	4	0	5	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27
3	3	7	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del SNT.

2. Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad

A modo de contexto, conviene recordar lo explicado por el diagnóstico anterior:

“El derecho humano a la protección de los datos personales está conformado por las prerrogativas de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO).

En México, con la reforma al artículo 6° constitucional en 2007, se reconocieron los derechos que tiene toda persona física de acceder y rectificar su información, únicamente en posesión de entes públicos de los tres órdenes de gobierno. No fue sino hasta 2009 que se empezó a conformar el andamiaje normativo para definir a la protección de datos personales como un derecho fundamental y autónomo distinto de los derechos de acceso a la información e intimidad, esta reforma reconoció también los derechos de cancelación y oposición, garantizándose así la totalidad de los derechos ARCO.”²³

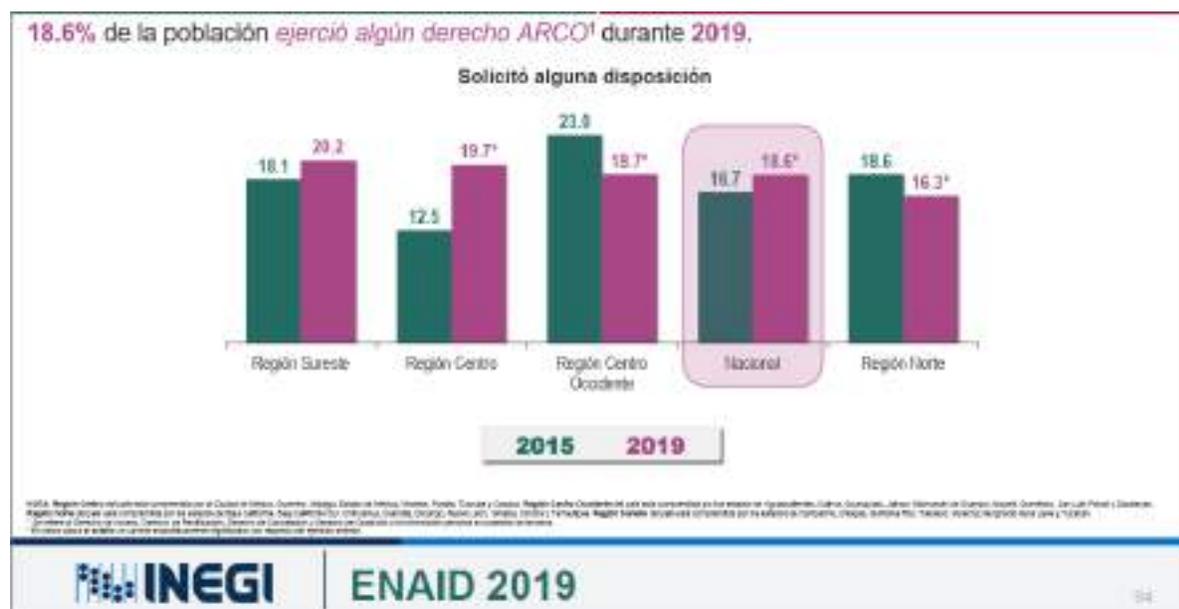
Una de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico anterior ha sido *la falta de un “ejercicio suficiente y adecuado de los derechos ARCO”*.²⁴ En cuanto a esto, resulta relevante que la ENAID 2019 muestra que, a nivel nacional, 18.6% de la población ejerció algún derecho ARCO durante el año 2019. Esto representa una pequeña alza estadísticamente significativa en comparación con el 16.7% en 2015 (Gráfica 10). El derecho más ejercido es el de la rectificación, solicitado por casi la mitad de la población que ejerció algún derecho ARCO (48.3%). Le sigue el derecho de oposición (45.1%), origen²⁵ (35.7%), cancelación (30.9%) y acceso (20.7%).

²³ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), pp. 20-21.

²⁴ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 23.

²⁵ Cabe precisar que el Derecho de Origen no figura en la definición de los Derechos ARCO contenida en el Artículo 3.XI de la LGPDPPSO. El Derecho de Origen está reportado por la ENAID 2019, explicando que “[s]e refiere a que el titular de los datos personales tiene el derecho a preguntar dónde o cómo obtuvieron su información personal.” Si bien la Encuesta define los Derechos ARCO como “Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a la información personal en posesión de terceros”, no mencionando el Derecho de Origen, luego reporta el Derecho de

Gráfica 10: Ejercicio de derechos ARCO, ENAID 2016 y 2019



Fuente: Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 (ENAID): Principales resultados, p. 94.

Estas cifras equivalen a que un 9% del total de la población solicita rectificar (corregir) su información personal en posesión de terceros, y un 3.9% del total de la población solicita acceder a la información en posesión de terceros para saber si es correcta, actualizada o para qué fines se utiliza. Dada la naturaleza de estos derechos, los niveles de ejercicio de los mismos no necesariamente tienen que ser considerados bajos, pues no es de esperar que grandes porciones de la población tengan la necesidad de corregir o acceder a sus datos personales en posesión de terceros.

Ahora bien, dada la naturaleza de los derechos de oposición, origen y cancelación, la suficiencia de su ejercicio puede ser evaluada a la luz de las cifras de personas que reportan un supuesto uso indebido de sus datos personales. Esto porque uno de los propósitos de estos tres derechos es precisamente el combate al problema del uso indebido de los datos personales. Como ya se ha dicho, en 2019 un 43.5% del total de la población refirió haber sido contactado para ofrecerle un

Origen junto a los otros Derechos ARCO. INEGI, *Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 (ENAID): Principales resultados*, (2020), p. 95.

servicio sin haber proporcionado sus datos personales, y un 13.1% para exigirle u hostigarle por un pago o cobro. Sin embargo, solamente un 8.4% del total de la población ejerció su derecho de oposición, un 6.6% ejerció su derecho de origen, y un 5.7% ejerció su derecho de cancelación. Dada la amplia disparidad entre la población que refiere un supuesto uso indebido de sus datos personales y la población que ejerce estos tres derechos, puede evaluarse que su ejercicio es efectivamente insuficiente.

En realidad, en 2015 el porcentaje de la población que manifestó uso indebido de sus datos fue bastante menor que en 2019 (31.6% refirió haber sido contactado para ofrecerle un servicio y 11.3% para exigirle u hostigarle por un pago o cobro). Sin embargo, cuando se comparan los niveles de ejercicio de los derechos de oposición, origen y cancelación, estos fueron solamente un poco más bajos en 2015 que en 2019 (6.7% del total de la población ejerció su derecho de oposición, 4.9% ejerció su derecho de origen, y 4.3% ejerció su derecho de cancelación). En otras palabras, el supuesto uso indebido de los datos se incrementó de manera considerable, pero el ejercicio de estos tres derechos destinados a combatirlo no se incrementa de manera similar. Por lo tanto, puede evaluarse que la insuficiencia de su ejercicio es más grave en 2019 de lo que fue en 2015.

De acuerdo con la ENAID 2019, en cuanto a los actores que registran las disposiciones de los derechos ARCO, la mayor cantidad ha sido registrada por las empresas. Por ejemplo, del 45.1% de las personas que ejercieron el derecho de oposición, las empresas registraron un 36.4% de las disposiciones, mientras que las instituciones del gobierno solamente un 5.7% y las personas solamente un 4.6%. Resultados similares se replican en los demás derechos, con la excepción del derecho de rectificación (el más ejercido). Del 48.3% de las personas que ejercieron el derecho de rectificación, 23.6% de las disposiciones han sido registradas por las empresas, 23.5% por instituciones del gobierno y sólo 1.9% por las personas.²⁶

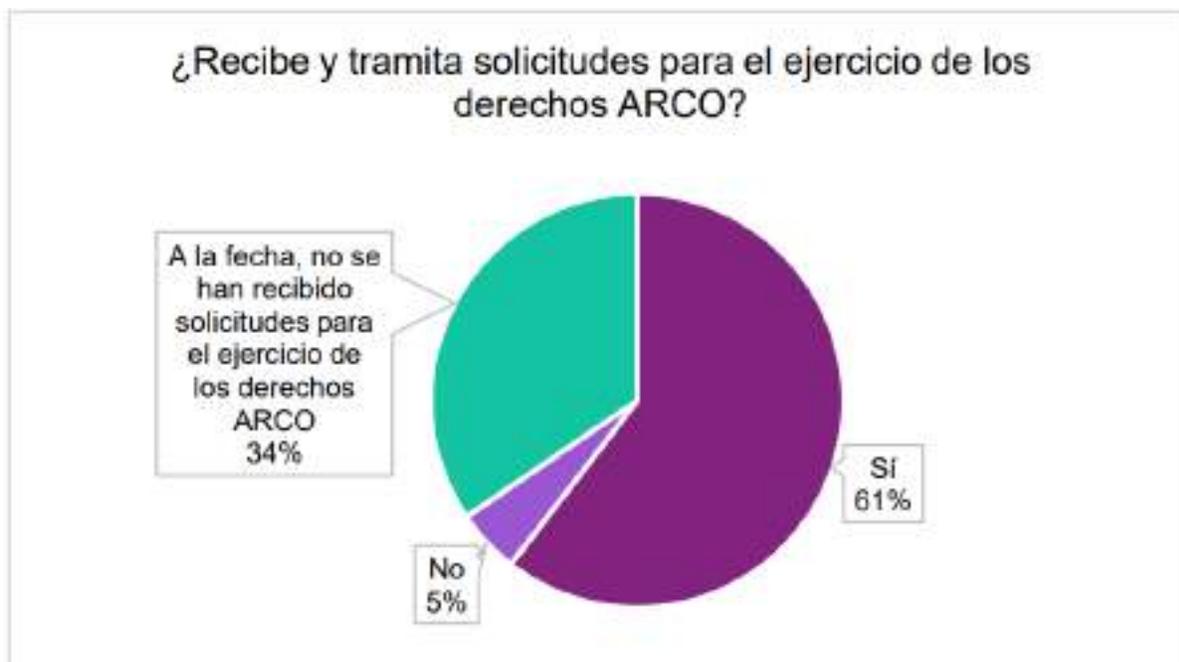
Por su parte, la Encuesta Diagnóstica Dirigida a los Responsables del Tratamiento de Datos Personales 2020 realizada por el INAI también ofrece datos relevantes, si bien solo capta datos

²⁶ Las disposiciones de los derechos ARCO registradas por actores del sector privado no son del interés directo del PRONADATOS, ya que este se ocupa solamente del sector público, pero la información sobre su peso relativo sirve de referencia contextual para este Programa.

sobre los Sujetos Obligados en el ámbito federal.²⁷ Sus resultados muestran que un 61% de los Sujetos Obligados indica que sí recibe y tramita las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, un 34% indica que a la fecha no había recibido tales solicitudes, y solamente un 5% no las recibe y tramita (Gráfica 11). Esto indica que la gran mayoría (95%) de los Sujetos Obligados en el ámbito federal encuestados posibilita que las personas ejerzan los derechos ARCO, aunque no todos realmente han recibido tales solicitudes (solo 61%). Asimismo, de acuerdo con esta Encuesta del año 2020, los Sujetos Obligados recibieron en total 74,136 solicitudes de ejercicio de derechos ARCO en el periodo abarcado. El derecho más solicitado con diferencia fue el de acceso (62,374 solicitudes), seguido por el de rectificación (11,289), cancelación (352) y oposición (121).

Gráfica 11: Sujetos Obligados en el ámbito federal que reciben y tramitan solicitudes de derechos ARCO, Encuesta Diagnóstica Dirigida a los Responsables del Tratamiento de Datos Personales 2020

²⁷ En esta Encuesta participaron 550 Sujetos Obligados, equivalente al 78% del padrón vigente al momento de la realización de la Encuesta. De los 550 Sujetos Obligados participantes, 319 tratan datos personales. Los datos referenciados de esta Encuesta corresponden a la información proporcionada por estos 319 Sujetos Obligados. Es necesario precisar que esta Encuesta incluye a Sujetos Obligados exclusivamente del ámbito federal. Sería de gran utilidad poder contar con información similar a la generada por esta Encuesta incluyendo los ámbitos locales.



Fuente: Encuesta Diagnóstica Dirigida a los Responsables del Tratamiento de Datos Personales 2020: Informe de Resultados, p. 17.

Finalmente, la situación reportada por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas aporta una autoevaluación relativamente positiva: la mayoría de ellos considera que cuenta con condiciones adecuadas para que se ejerzan los derechos ARCO. Hasta 27 Organismos Garantes consideraron de manera satisfactoria la disposición de los elementos mínimos necesarios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos ARCO (4 respondieron que no), 25 Organismos Garantes afirmaron contar con una normatividad actualizada (6 respondieron que no), 25 Organismos Garantes afirmaron que su normatividad ha sido eficaz para el ejercicio suficiente y adecuado de los derechos ARCO (1 respondió que no y 5 no respondieron), y 30 Organismos Garantes afirmaron que existen en ellos condiciones para que los recursos de revisión se presenten de manera sencilla, entendible y expedita (1 respondió que no). La evaluación de estas condiciones se vuelve más crítica cuando se pregunta si en el Organismo Garante existen condiciones para que los titulares de grupos vulnerables puedan hacer uso del ejercicio de sus derechos ARCO: 20 respondieron que sí y 11 respondieron que no. Asimismo, cuando se pregunta si el Organismo

Garante cuenta con personal que pueda atender solicitudes de grupos vulnerables, solamente 14 respondieron que sí y 17 respondieron que no.²⁸

La información presentada indica que si bien el ejercicio de al menos algunos derechos ARCO (oposición, origen y cancelación) parece ser baja, tanto los Sujetos Obligados en el ámbito federal como los Organismos Garantes en su mayoría auto-reportan permitir el ejercicio de los derechos ARCO y tener condiciones generalmente adecuadas para ello. Por lo tanto, la problemática del insuficiente ejercicio de los derechos ARCO podría ser atribuible más bien al desconocimiento de estos derechos por parte de las personas titulares, o a una falta de interés o disposición para ejercerlos. Asimismo, la autoevaluación de los Organismos Garantes muestra un área de oportunidad en las condiciones para el ejercicio de los derechos ARCO por parte de las personas vulnerables, ya que números considerables de Organismos Garantes reportan no contar con condiciones (10) y personal (15) para ello.

Otra de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico anterior ha sido la “[h]eterogeneidad de las prácticas para ejercer los derechos ARCO”.²⁹ Se explicó que:

“Hasta antes de la emisión de la LGPDPPSO sólo 11 entidades federativas contaban con normatividad en materia de protección de datos personales, lo cual resultó en prácticas dispares para el ejercicio de los derechos ARCO en el país.

En este sentido la LGPDPPSO prevé los conceptos, figuras y principios que regulan y en los que se basa el desarrollo de los derechos ARCO. Específicamente, los organismos garantes del país están obligados a desarrollar oportunamente un marco de normatividad que incluye un reglamento para homologar el ejercicio de los derechos ARCO entre sus sujetos obligados.”³⁰

²⁸ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

²⁹ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 23.

³⁰ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 21.

De manera relevante, al día de hoy, las 32 Entidades Federativas expidieron sus Leyes locales en la materia de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados.³¹ Sin embargo, no se cuenta con datos sobre los reglamentos estatales desarrollados por los Organismos Garantes para homologar el ejercicio de los derechos ARCO entre los Sujetos Obligados, por lo cual no es posible evaluar el progreso de esta problemática.

Adicionalmente, el diagnóstico anterior también menciona que “el Consejo Nacional del SNT aprobó los *Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia* [...] y con la entrada en vigor de la LGPDPPSO, se deberá prever la adecuación de la PNT [Plataforma Nacional de Transparencia] para la atención de solicitudes de derechos ARCO [...]”.³² A través de la revisión de la [página web](#) de la Plataforma Nacional de Transparencia se identificó que la misma está efectivamente habilitada para la presentación de solicitudes de derechos ARCO en el sector público, al nivel federal y local.

En cuanto al derecho de portabilidad, se cuenta con datos muy limitados y, posiblemente por lo mismo, en el diagnóstico previo su análisis es breve. Sin embargo, algunos datos de la Encuesta Diagnóstica Dirigida a los Responsables del Tratamiento de Datos Personales 2020 otorgan ciertas pistas. Según la misma, un 28% de los Sujetos Obligados en el ámbito federal (88) trata los datos vía electrónica, por medio de un sistema automatizado. De ellos, un 45% permite que los titulares transmitan su información a otro sistema en un formato electrónico comúnmente utilizado. A la vez, un 48% indicó que sus avisos de privacidad integrales no contemplan las previsiones de portabilidad señaladas en el artículo 11 de los Lineamientos de Portabilidad (un 41% respondió que sí y un 11% respondió no contar con avisos de privacidad integrales). Esto indica que una problemática emergente puede ser *la insuficiente incorporación de las previsiones de portabilidad en los avisos de privacidad de los Sujetos Obligados*.

Vale la pena retomar la experiencia de los Organismos Garantes del Estado de México y de Michoacán en cuanto al derecho de portabilidad. En Michoacán adquirieron y desarrollaron el

³¹ El listado completo de de estas Leyes está disponible en la [página web del SNT, sección “Marco Normativo”, pestaña “Legislación Estatal”](#).

³² SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 22.

Software Especializado en Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo (SARCOMICH), “mediante el cual las y los michoacanos puedan ejercer su derecho fundamental de portabilidad de datos personales en el sector público.”³³ Por su parte, en el Estado de México, dentro del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM) habilitaron un módulo de portabilidad. Se explica que “el procedimiento de portabilidad de los datos personales [...] permitirá a la ciudadanía solicitar su transmisión, a través de formatos estructurados, entre sujetos obligados o entre un particular y un sujeto obligado, con mecanismos de seguridad avanzada, como certificados SLL, encriptación de punto a punto y llaves públicas y privadas.”³⁴ Asimismo, en el Informe de Actividades 2019-2020 del Organismo Garante del Estado de México se especifica que “[a] pesar de que el derecho a la portabilidad de los datos personales es nuevo, ya que su inclusión en la Ley fue en 2018, un 54% de los sujetos obligados han implementado mecanismos que contribuyen a la garantía de este derecho.”³⁵

A modo de balance del accionar respecto al Eje 2: Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas auto-reportaron un total de 175 actividades entre 2018 y 2020 (Tabla 7). Se trata del tercer Eje con más actividades auto-reportadas. Nuevamente, puede observarse que algunos estados concentran cantidades mayores de actividades. Guerrero (32), Morelos (21), Chihuahua (19), Estado de México (14) y Michoacán (10) concentran en conjunto prácticamente la mitad (49.1%) de todas las actividades. Mientras tanto, en 10 estados se realizaron menos de 5 actividades y en 9 no se realizó ninguna actividad reportada. Esto de nuevo sugiere la necesidad de fortalecer mayor balance en el accionar de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

Del total de las actividades, 67 de ellas (38.3%) corresponden a la *Línea estratégica 2.1: Sensibilización, promoción, difusión y socialización sobre los derechos ARCO y la portabilidad de datos personales*, nuevamente siendo la Línea estratégica más accionada. Por su parte, llama la atención que solamente 6 actividades realizadas (3.4%) por Organismos Garantes de las Entidades

³³ Imaip, *Informe de Labores 2020*, (2021), p. 94.

³⁴ Infoem, *Informe de Actividades 2018-2019*, (2019), p. 232.

³⁵ Infoem, *Informe de Actividades 2019-2020*, (2020), p. 139.

Federativas corresponden a la *Línea estratégica 2.2: Inclusión del tema de derechos ARCO en los programas educativos*. Estas dos líneas de acción tratan de mejorar de manera más directa el conocimiento de la población acerca de los derechos ARCO.

Además, 26 actividades (14.9%) corresponden a la *Línea estratégica 2.3: Vincular el ejercicio de los derechos ARCO con el acceso a otros derechos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género*; 14 (8%) corresponden a la *Línea estratégica 2.4: Mejorar continuamente los mecanismos de acceso a los derechos ARCO*; 3 corresponden a la *Línea estratégica 2.5: Reducir costos asociados en el ejercicio de los derechos ARCO* (esta Línea le compete en gran parte a los organismos federales integrantes del SNT); 27 (15.4%) corresponden a la *Línea estratégica 2.6: Fortalecimiento de los Organismos Garantes para el adecuado impulso al ejercicio de los derechos ARCO*; 30 (17.1%) corresponden a la *Línea estratégica 2.8: Desarrollar herramientas de facilitación para el ejercicio de los derechos de las y los titulares* (le compete mucho más a los organismos federales); y solamente 2 actividades (1.1%) corresponden a la *Línea estratégica 2.9: Desarrollar un marco homogéneo para la implementación de acciones en materia de portabilidad*. Por su parte, no se registran actividades realizadas por Organismos Garantes de las Entidades Federativas corresponden a la *Línea estratégica 2.7: Acompañar a los usuarios digitales en el cierre de la brecha digital para el ejercicio de los derechos ARCO y el desarrollo de sus herramientas de facilitación*, (le compete mucho más al INAI y organismos federales).

3. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales

Una de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico anterior ha sido que “[s]e desconoce el universo de atención”, refiriéndose al hecho que solamente 4 de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas “han identificado a los servidores públicos que tratan datos personales al interior de los responsables” y solamente 2 han desarrollado “un proceso para actualizar el padrón de servidores públicos que tratan datos personales en los responsables”.³⁶ Esta información no figura en los Cuestionarios para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024,³⁷ por lo cual el avance de esta problemática no puede ser evaluado.

Otra de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico anterior ha sido *la carencia de los “criterios para identificar necesidades, priorizaciones y sectorizaciones adecuados para atender las necesidades de capacitación en el sector público”*. Se expresó que “un poco más de la mitad” de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas afirmaron tener un proceso para la identificación, priorización y sectorización de las necesidades de capacitación de los servidores públicos que tratan datos personales.³⁸ Esta cifra no parece haber aumentado sustancialmente, dado que en 2021, 18 Organismos Garantes de las Entidades Federativas afirmaron tener un proceso adecuado para la identificación, priorización y sectorización de las necesidades de capacitación de los servidores públicos que tratan datos personales (13 respondieron que no).³⁹ Por ende, la problemática de la falta de la identificación, priorización y sectorización de las necesidades de capacitación de los servidores públicos permanece vigente.

Al mismo tiempo, en el diagnóstico anterior se especificó que los “procesos [de identificación de las necesidades de capacitación] no necesariamente pueden considerarse como los más adecuados,

³⁶ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 25.

³⁷ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

³⁸ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), pp. 25-26.

³⁹ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

al señalar las solicitudes y reuniones con los responsables de tratamiento como las principales referencias.”⁴⁰ En este sentido, la problemática parece haber mejorado, ya que varios de los Organismos Garantes que sí reportan tener un proceso adecuado para la identificación, priorización y sectorización de las necesidades de capacitación de los servidores públicos que tratan datos personales, reportan distintos procesos que aparentan ser altamente relevantes. Ejemplos de estos incluyen: cédulas para la detección de necesidades de capacitación (Campeche o Tamaulipas), Cuestionario de Detección de Necesidades de Capacitación (Quintana Roo), Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación (Durango o Sinaloa), formatos de necesidades de capacitación (Guerrero), o auditorías para determinar áreas que requieren capacitación (Nuevo León). Prácticas como estas pueden servir de ejemplo positivo para todos los Organismos Garantes que no cuentan con procesos adecuados para la identificación, priorización y sectorización de las necesidades de capacitación de los servidores públicos que tratan datos personales.

Otra de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico anterior ha sido que “[l]a LGPDPPSO ha definido nuevas y más amplias obligaciones y facultades para los Sujetos Obligados, las cuales desconocen”.⁴¹ En este sentido, el diagnóstico anterior enfatiza el tema de la capacitación por parte de los Organismos Garantes hacia los Sujetos Obligados. Entre otros datos se reportó, con base en el CNTAID 2017, que “9 de los 33 [...] [Organismos Garantes] del país no implementan, al momento, un programa de capacitación y sensibilización en la materia dirigido a los sujetos obligados.” Específicamente, se dijo que “los organismos garantes que deberán comenzar desde cero sus procesos de capacitación a sujetos obligados” son: Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán.⁴² En cambio, aunque la fuente de la información es diferente, en 2021, hasta 29 Organismos Garantes de las Entidades Federativas en 2021 auto-reportaron a través de los Cuestionarios contar con un programa de capacitación dirigido a Sujetos Obligados. Solamente 2, Guerrero y Nayarit,

⁴⁰ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 25.

⁴¹ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 25.

⁴² SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 24.

respondieron que no poseen dicho programa.⁴³ Esto significa que 7 de los 9 Organismos Garantes que antes no capacitaban a los Sujetos Obligados ahora sí lo hacen. Por lo tanto, la capacitación hacia los Sujetos Obligados parece haber mejorado y por ello es probable que haya mejorado también la problemática del desconocimiento de las nuevas obligaciones y facultades que tienen los Sujetos Obligados. Sin embargo, se necesitaría información específicamente sobre el conocimiento que tienen los Sujetos Obligados acerca de sus obligaciones y facultades en la materia de protección de datos personales para poder realmente evaluar el progreso de esta problemática. Por su parte, también vale la pena mencionar que, según la Encuesta Diagnóstica Dirigida a los Responsables del Tratamiento de Datos Personales 2020, un 63% de los Sujetos Obligados en el ámbito federal indicó contar con programa de capacitación de protección de datos personales.

Otra de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico anterior ha sido que “[l]as políticas de capacitación no están vinculadas a los programas sustantivos”.⁴⁴ En cuanto a esto, resulta relevante que en 2021, 21 de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas afirmaron conocer o identificar las obligaciones y facultades de los Sujetos Obligados de manera que se puedan desarrollar programas de capacitación vinculados a los Programas Nacionales en la materia (10 respondieron que no).⁴⁵ Por lo tanto, puede considerarse que la problemática permanece vigente, ya que 10 Organismos Garantes de las Entidades Federativas reportan no contar con el conocimiento necesario para desarrollar programas de capacitación vinculados a los Programas Nacionales.

Otra de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico anterior ha sido que “[n]o existen las capacidades técnicas, entre los servidores públicos, en materia de protección de datos

⁴³ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

⁴⁴ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 26.

⁴⁵ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

personales (profesionalización)”.⁴⁶ Sin embargo, no se han encontrado datos que ayudaran a evaluar esta problemática.

A modo de balance del accionar respecto al Eje 3: Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas auto-reportaron un total de 206 actividades entre 2018 y 2020 (Tabla 8). Esto significa que es el segundo Eje con más actividades. Nuevamente, hay una disparidad importante entre las Entidades Federativas. Zacatecas, Veracruz, Chihuahua, Estado de México, Quintana Roo, Puebla, Aguascalientes, Oaxaca y Campeche todos registran más de 10 actividades y en conjunto concentran 66.5% (137) de las actividades. En contraste, 10 estados registran menos de 5 actividades y en 6 no se reportó ninguna actividad. De nuevo, esto sugiere la necesidad de propiciar un mayor balance en el accionar de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

Del total de actividades de este eje, 108 (38.3%) corresponden a la *Línea estratégica 3.1: Sensibilización, promoción, difusión y socialización constantes, eficaces y evaluables*, nuevamente siendo la Línea estratégica más accionada, evidenciando un patrón de que las Líneas sobre la promoción, difusión y socialización son las que más actividades tienden a generar. Asimismo, 69 actividades (33.5%) realizadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas corresponden a la *Línea estratégica 3.2: Desarrollo institucionalizado de prioridades y criterios para la generación de capacidades y competencias*. Esta última parece tratar de abordar de manera directa la problemática de la falta de capacidades técnicas de los servidores públicos en materia de protección de datos personales. Además, 23 actividades (11.2%) corresponden a la *Línea estratégica 3.3: Vincular las actividades de capacitación con los objetivos de los programas Institucionales*. Esta Línea trata de abordar de manera directa la problemática de que las políticas de capacitación no estén vinculadas a los programas sustantivos.

Por su parte, llama la atención que solamente 5 actividades (2.4%) correspondan a la *Línea estratégica 3.4: Fortalecimiento de los Organismos Garantes para la imposición de sanciones conforme a la normatividad aplicable*. Si bien esta Línea le compete parcialmente a los organismos federales integrantes del SNT, la actividad de los propios Organismos Garantes de las Entidades

⁴⁶ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 26.

Federativas en este sentido parece ser baja. De manera similar, 1 sola actividad realizada por alguno de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas (Chihuahua) corresponde a la *Línea estratégica 3.5: Desarrollar acciones para el involucramiento de las OSCs en materia de capacitación*. Nuevamente, aunque esta sea parcialmente responsabilidad de los organismos federales, la actividad de los propios Organismos Garantes estatales es prácticamente inexistente.

Tabla 8: Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales - Actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, por Líneas estratégicas* (2018-2020)

17	17	17	16	16	15	14	14	11	9	8	7	7	7	5	5	4	4	3	3	2	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	206
8	12	14	3	4	10	14	0	2	6	7	7	0	7	5	0	3	2	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	108
5	5	1	9	8	3	0	13	7	2	0	0	4	0	0	5	1	2	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	69	
2	0	1	4	3	2	0	1	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	23	
2	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del SNT

4. Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad

Una de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico anterior ha sido que “[p]ueden darse vulneraciones de seguridad que afecten de manera significativa los derechos de los titulares”.⁴⁷ En cuanto a este tema, a partir de la información remitida por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas se observa que 21 de ellos afirmaron contar con medidas de seguridad informática adecuadas (10 respondieron que no). Esto indica que la mayor parte de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas considera que sí cuentan con medidas de seguridad informática adecuadas, aunque 10 Organismos Garantes que no lo consideran es un número relevante. Sin embargo, cuando se les pregunta a los Organismos Garantes si actualizan periódicamente sus sistemas informáticos, la cifra de los que afirman que sí disminuye a 12 (6 respondieron que no y 13 no respondieron). Asimismo, al preguntar si existe en los Organismos Garantes un sistema de gestión de seguridad, solamente 15 de ellos lo afirman y 16 sostienen que no.⁴⁸

El sistema de gestión de seguridad es un elemento requerido por el Artículo 34 de la LGPDPPSO, que estipula que:

“Las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales deberán estar documentadas y contenidas en un sistema de gestión.

Se entenderá por sistema de gestión al conjunto de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y las demás disposiciones que le resulten aplicables en la materia.”

Dado que menos de la mitad de los Organismos Garantes que remitieron la información actualizan periódicamente sus sistemas informáticos y casi la mitad de ellos no tiene el sistema de gestión de

⁴⁷ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 27.

⁴⁸ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

seguridad, puede considerarse que la problemática de las posibles vulneraciones de seguridad permanece vigente.

Asimismo, el diagnóstico anterior afirma que “algunos de los organismos garantes no cuentan con un Documento de Seguridad ya que sólo dos manifiestan contar con una relación o un catálogo de riesgos de vulneración.”⁴⁹ A partir de los datos remitidos en 2021 se observa que 18 de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas afirman contar con un Documento de Seguridad que oriente sobre las acciones a seguir en caso de que ocurra una vulneración a la seguridad de los datos personales (13 respondieron que no).⁵⁰ Este número representa un alza considerable, aunque sigue sustancial el número de los Organismos Garantes que no cuentan con el Documento de Seguridad. Por lo tanto, se registra una mejora en este tema en comparación con el diagnóstico anterior, pero la problemática de las posibles vulneraciones de seguridad permanece vigente.

Cabe mencionar que en el diagnóstico anterior además compartió una serie de datos relevantes a la problemática de las posibles vulneraciones de seguridad que no están presentes en los Cuestionarios para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024.⁵¹ Se dijo que “menos de la mitad de aquellos [Organismos Garantes de las Entidades Federativas] que remitieron su información han implementado algún mecanismo o acción a fin de facilitar a los sujetos obligados en el cumplimiento del deber de seguridad”.⁵² En cuanto a esto, el CNTAID 2020 proporciona datos sobre las acciones para mantener medidas de seguridad en el tratamiento de datos personales que promueven los Organismos Garantes de las Entidades Federativas hacia los Sujetos Obligados. Los mismos están resumidos en la siguiente Tabla 9.

⁴⁹ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 26.

⁵⁰ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

⁵¹ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

⁵² SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 26.

Se observa que las cifras varían entre 14 y 30 Organismos Garantes de las Entidades Federativas que promueven alguna acción hacia los Sujetos Obligados para mantener medidas de seguridad en el tratamiento de datos personales. Esto debería suponer un alza desde el diagnóstico anterior.

Tabla 9: Acciones para mantener medidas de seguridad en el tratamiento de datos personales promovidas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas hacia los Sujetos Obligados, CNTAID 2020

Acción promovida	Número de Organismos Garantes de las Entidades Federativas
Implementación / creación de políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales	22
Definición de las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales	22
Elaboración de un inventario de datos personales	20
Elaboración de sistemas de tratamiento de datos personales	15

Realización de análisis de riesgos de los datos personales	14
Realización de análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes	15
Elaboración de un plan de trabajo para la implementación de medidas de seguridad	17
Elaboración de un aviso de privacidad para informar el propósito del tratamiento de datos personales	30
Monitoreo y revisión de las medidas implementadas	18
Diseño y aplicación de diferentes niveles de capacitación del personal	21

Otra	4
------	---

Fuente: Elaboración propia con datos del CNTAID 2020 del INEGI.

Asimismo, el diagnóstico anterior del PRONADATOS 2018-2022 expone que la gran mayoría de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas no ha “proporcionado documentos o mecanismos que orienten a los sujetos obligados sobre la adopción de un sistema de gestión para la protección de los datos personales.” Además, se especificó que “casi la mitad [...] no han proporcionado algún tipo de orientación a los sujetos obligados respecto a la obligación de contar con un Documento de Seguridad” y solamente 4 Organismos Garantes “han puesto a disposición algún tipo de documento o mecanismo, que oriente sobre las acciones a seguir en caso de que ocurra una vulneración a la seguridad de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.” Finalmente, se informó que 4 Organismos Garantes de las Entidades Federativas declararon “contar con algún mecanismo para incentivar que los sujetos obligados, informen a la(s) autoridad(es) competente(s) y a los titulares sobre las vulneraciones a la seguridad de los datos personales. Y apenas un poco más de la mitad de aquellos que remitieron su información afirma tener algún mecanismo que proporcione recomendaciones sobre el cumplimiento del deber de confidencialidad, relacionadas con la protección de datos personales.”⁵³ Dado que esta información no se encuentra en los Cuestionarios nuevos del año 2021, el avance de estos datos no puede ser evaluado. Se observa que los Cuestionarios nuevos han sido enfocados más en el tema de la seguridad dentro de los propios Organismos Garantes, y menos en la colaboración de estos últimos con los Sujetos Obligados en el tema de la seguridad.

Adicionalmente, unos datos complementarios, también informativos sobre la problemática de las posibles vulneraciones de seguridad, los proporciona la Encuesta Diagnóstica Dirigida a los Responsables del Tratamiento de Datos Personales 2020. Según la misma, un 83% de los Sujetos

⁵³ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), pp. 26-27.

Obligados en el ámbito federal indica contar con medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas para los tratamientos de datos personales que realiza. Asimismo, un 99% de los Sujetos Obligados afirma que las medidas de seguridad que utiliza le permiten garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que trata. Finalmente, un 95% de los Sujetos Obligados afirma que sus medidas de seguridad contemplan los elementos necesarios para la prevención de factores de riesgo.

En concreto, según esta Encuesta, un 65% de los Sujetos Obligados en el ámbito federal indica realizar un análisis de riesgo, un 59% indica realizar un análisis de brecha, un 41% indica contar con un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, y un 62% indica monitorear y revisar las medidas de seguridad, así como las amenazas y vulneraciones a las que están expuestos los datos personales. Asimismo, un 55% de los Sujetos Obligados indica contar con un inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento (y de ellos, un 75% afirma que sus inventarios consideran todos los elementos que establece la LGPDPPSO). Los elementos mencionados coinciden con los establecidos en el Artículo 35 de la LGPDPPSO, que estipula los contenidos mínimos del Documento de Seguridad que deben elaborar los Sujetos Obligados (el Artículo 35 estipula también algunos otros contenidos mínimos).⁵⁴ A su vez, solamente un poco menos de la mitad de los Sujetos Obligados (48%) cuenta con un Documento de Seguridad como tal (y de ellos, un 81% afirma que este Documento contiene todos los elementos establecidos en la LGPDPPSO). Finalmente, un 40% de los Sujetos Obligados indica contar con un sistema de gestión de seguridad.⁵⁵

⁵⁴ El Artículo 35 de la LGPDPPSO estipula que los contenidos mínimos de un Documento de Seguridad deben ser:

- I. El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;
- II. Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales;
- III. El análisis de riesgos;
- IV. El análisis de brecha;
- V. El plan de trabajo;
- VI. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, y
- VII. El programa general de capacitación.”

⁵⁵ De acuerdo con el artículo 65 de los [Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público](#), los Sujetos Obligados deben: “implementar un sistema de gestión de seguridad de los datos personales a que

Con base en lo anterior se observa una dinámica similar a la detectada por los Cuestionarios aplicados a los Organismos Garantes de las Entidades Federativas,⁵⁶ explicada anteriormente. La gran mayoría de los Sujetos Obligados considera que sus medidas de seguridad son adecuadas, lo cual es por supuesto positivo. Esta autoevaluación positiva puede considerarse apoyada por el porcentaje relativamente pequeño (sólo un 5%) de Sujetos Obligados que indican que ha ocurrido alguna vulneración a la seguridad de los datos personales a los que da tratamiento (este 5% también indica haber implementado acciones preventivas y correctivas para evitar que la vulneración a los datos personales se repita). Al mismo tiempo, la porción de los Sujetos Obligados que cuenta formalmente con un Documento de Seguridad o un sistema de gestión de seguridad es más reducida. Tomando en cuenta lo último, en combinación con las limitaciones reportadas por los Organismos Garantes, la problemática de las posibles vulneraciones de seguridad debe considerarse vigente.

Otra de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico anterior ha sido que “[l]as medidas de seguridad y el tratamiento de datos ante las nuevas tecnologías de la información son

se refiere el artículo 34 de la Ley General, el cual permita planificar, establecer, implementar, operar, monitorear, mantener, revisar y mejorar las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico aplicadas a los datos personales; tomando en consideración los estándares nacionales e internacionales en materia de protección de datos personales y seguridad.” INAI, *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*, (19 de diciembre de 2017), p. 17.

Un ejemplo de tal sistema de gestión de seguridad es aquel [elaborado por la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal](#). El documento: revisa las acciones relacionadas con las medidas de seguridad; explica los principios y deberes que rigen la protección de los datos personales; especifica los aspectos a observar al efectuar la transferencia y la remisión de los datos personales, al contratar servicios de cómputo en la nube, al garantizar los derechos ARCO y de portabilidad, para determinar el ciclo de vida de los datos personales, o al eliminar los datos personales una vez cumplido su objetivo; se refiere al procedimiento de orientación y quejas, así como a las sanciones aplicables, entre otros elementos. Consejo de la Judicatura Federal, *Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales*, (s. f.).

⁵⁶ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

desconocidos y carecen de un marco de certeza".⁵⁷ A partir de los datos remitidos en 2021 se identifica que la mayoría de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas no actualiza constantemente su sistema de gestión de seguridad para cumplir con las medidas de seguridad y con el tratamiento de datos ante las nuevas tecnologías de la información: 13 respondieron que no, 10 no respondieron y solamente 8 respondieron que sí. Asimismo, se observa que la mayoría de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas tampoco tiene los recursos tecnológicos y personal técnico capacitado para analizar y evaluar las medidas de seguridad de los Sujetos Obligados, con fines preventivos o correctivos: 17 respondieron que no, 6 no respondieron y solamente 8 respondieron que sí.⁵⁸ Esto representa una situación similar a la detectada previamente, cuando se expresó que "[l]a gran mayoría de los Organismos Garantes [...] afirman no contar" con tales recursos y personal.⁵⁹ Por lo tanto, esta problemática sigue claramente vigente y no se detectó una mejora sustancial.

Otra de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico anterior ha sido el "*desconocimiento generalizado de las medidas de seguridad informática*".⁶⁰ En cuanto a esto, resulta relevante que solamente 8 Organismos Garantes de las Entidades Federativas afirmaron contar con capacitación constante del personal en materia de gestión de seguridad (11 respondieron que no y 12 no respondieron). Asimismo, solamente 3 Organismos Garantes afirmaron contar con un protocolo en el caso de rotación de personal encargado de la gestión de seguridad (14 respondieron que no y 14 no respondieron).⁶¹ Esto indica que, efectivamente, el conocimiento de las medidas de seguridad informática en los Organismos Garantes puede ser insuficiente y, por lo tanto, esta problemática puede considerarse vigente. A la vez, cabe recordar que estos datos sin

⁵⁷ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 27.

⁵⁸ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

⁵⁹ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 26.

⁶⁰ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 27.

⁶¹ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

duda contrastan con que hasta 21 de Organismos Garantes afirmaron contar con medidas de seguridad informática adecuadas.⁶²

Adicionalmente, para el tema de la seguridad de los datos personales también resulta relevante cómo las instituciones, tanto los Organismos Garantes como los Sujetos Obligados, archivan y gestionan los documentos, ya que estos pueden contener datos personales de los titulares. El manejo de estos documentos por lo tanto influye sobre la seguridad de los datos personales ahí contenidos. En este sentido, el diagnóstico del PROTAI 2022-2024 contiene información relevante que vale la pena referenciar aquí.

- Con base en los CNTAID 2017 y 2020 se observa que “incrementó el número de Organismos Garantes que incorporan procedimientos para el manejo de la información”. “El avance es positivo, tanto en el porcentaje de Organismos Garantes que cuentan con un Cuadro General de clasificación archivística, como en el de aquellos que poseen un Catálogo de disposición documental: el incremento es de 5.3%.”
- “[...] hasta 2017 un 72% de los 32 Organismos Garantes no tenían un área coordinadora de archivos, pero para 2020 se invirtió esta tendencia en un 78.8% de ellos, así como en el INAI, por lo que se aprecia un avance.”
- En 2021 se reporta que 71.9% de los Organismos Garantes instauraron un “Sistema Institucional de Archivos para llevar a cabo la gestión de los procesos de gestión documental”, obligación establecida por la Ley General de Archivos.
- En “2021 tanto el INAI como 15 Organismos Garantes de las Entidades Federativas cuentan ya con la organización y preservación de documentos tanto físicos como electrónicos; otros 5 más reportan que sólo preservan documentación en físico y no digital [...]”.
- “[...] hasta 2017 solo 6 Organismos Garantes contaban con un sistema informático para la administración de archivos y gestión documental; mientras que en 2020, sumaron 24 los que contaban ya con esta herramienta para su archivo de concentración (donde resguardan

⁶² SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

su repositorio principal), mientras que 25 poseían y lo utilizaban para su archivo de trámite. Estos datos muestran una mejora sustantiva.”

- La carencia del “personal suficiente para la implementación del modelo de gestión documental integral” sigue siendo una problemática vigente para los Organismos Garantes. El personal del INAI responsable de “atender internamente la administración de archivos y la gestión documental” aumentó de 11 en 2017 a 12 en 2019, y en Organismos Garantes de las Entidades Federativas se redujo de 207 en 2017 a 171 en 2019.
- “[...] 18 Organismos Garantes de las Entidades Federativas (56.3%) y el INAI reportan en 2021 que han incrementado el número de capacitaciones en materia de gestión documental y de archivo respecto al año anterior; lo que representa un incremento respecto del diagnóstico pasado, donde se reportaba que menos de la mitad de los Organismos Garantes contaba con capacitaciones en materia de archivos y gestión documental destinadas a todo su personal.”⁶³

A modo de balance del accionar respecto al Eje 4: Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas auto-reportaron un total de 64 actividades entre 2018 y 2020 (Tabla 10). La disparidad entre los estados se vuelve aún más notoria que en los Ejes anteriores. Nuevo León, Morelos y Guerrero en conjunto concentran 56.2% (36) de las actividades. Todos los demás estados registran menos de 5 actividades y en 18 no se realizó ninguna actividad reportada. Por lo tanto, se reitera el énfasis sobre la necesidad de propiciar un accionar mucho más equitativo entre los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

Del total de actividades, 39 (60.9%) están dedicadas a la *Línea estratégica 4.1: Desarrollar herramientas y metodologías para la implementación de sistemas de gestión de seguridad*. Esto es un enfoque muy relevante, dada la importancia del tema del sistema de gestión de seguridad, y puede ser considerado una manera de tratar de enfrentar la problemática de las posibles vulneraciones de seguridad. Sería importante que muchos más Organismos Garantes de las

⁶³ Toda esta información proviene del Eje temático 1: Archivo y gestión documental, del Diagnóstico del PROTAI 2022-2024. SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2022-2024*, (2021).

Entidades Federativas se sumen a estas actividades. Por su parte, apenas 4 actividades (6.3%) han sido dedicadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas a la relacionada *Línea estratégica 4.2: Desarrollar diagnósticos, herramientas y metodologías para el mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión de seguridad*; y 13 actividades (20.3%) corresponden a la también relacionada *Línea estratégica 4.3: Sensibilización, promoción, difusión y socialización de los sistemas de gestión de seguridad*.

De manera muy escasa han sido accionadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas las Líneas de acción 4.4: Crear y difundir material relacionado con la seguridad de datos personales (3 actividades); 4.5: Sensibilización sobre los beneficios de contar con un sistema de gestión de seguridad en los responsables (1 actividad); 4.6: Difundir casos de éxito (1 actividad); y 4.7: Profesionalización encaminada a la cultura de la seguridad de los datos personales y el manejo de sistemas de gestión de seguridad (3 actividades). Sin embargo, con excepción de la Línea 4.6, estas Líneas corresponden de manera destacada a los organismos federales integrantes del SNT y no tanto a los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

5. Estándares nacionales, internacionales y buenas prácticas en la materia

La problemática detectada por el diagnóstico anterior consistió en que “*no han sido identificados los incentivos que permitan a los sujetos obligados adoptar mejores⁶⁴ prácticas*”.⁶⁵ De acuerdo con la información remitida por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas en 2021, solamente 3 de ellos afirman que existe la creación de incentivos para las buenas prácticas, mientras que 18 respondieron que no y 10 no respondieron. Por lo tanto, la problemática específica de la falta de incentivos parece permanecer vigente de acuerdo con la evaluación de los propios Organismos Garantes de las Entidades Federativas. De entre las respuestas afirmativas, vale la pena mencionar que el Organismo Garante de Guanajuato mencionó participar en la creación y certamen del "Banco de buenas prácticas de protección de datos personales" y “Premio de

⁶⁴ En el Eje 5 se aborda únicamente el tema de “buenas” prácticas, en un sentido de prácticas destacadas o casos ejemplares a seguir como lo refiere la LGPDPPSO:

- Art 12 fr IV. SNT en PRONADATOS debe: “Impulsar la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad a que se refiere el artículo 34 de la presente Ley, así como promover la adopción de estándares nacionales e internacionales y buenas prácticas en la materia”;
- Art 14 fr XIV. Funciones del SNT: “Proponer códigos de buenas prácticas o modelos en materia de protección de datos personales”.

Es decir, no se aborda el tema de “mejores” prácticas, ya que este término tiene una connotación legal en el sistema de autorregulación conocido como “mejores prácticas” que es certificado y administrado exclusivamente por el INAI conforme al título sexto, capítulo I de la LGPDPPSO.

En el diagnóstico anterior se utilizó estos dos términos de manera intercambiable, aunque en el fondo se refería solamente a “buenas” prácticas, probablemente ocasionado por la confusión creada por el Art. 89 fr XXXV de la LGPDPPSO al señalar como facultad exclusiva del INAI: Diseñar, vigilar y, en su caso, operar el sistema de buenas prácticas en materia de protección de datos personales, así como el sistema de certificación en la materia, a través de normativa que el Instituto emita para tales fines. Por ello, aunque la problemática textualmente referenciada del diagnóstico anterior utilice el término “mejores” prácticas, en realidad hace referencia a “buenas” prácticas; asimismo, para evitar esta confusión en la reforma de lineamientos de PRONADATOS se denomina al eje de “buenas prácticas” solamente para hacerlo acorde a las atribuciones del SNT.

⁶⁵ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 30.

Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2021”, el segundo tanto para el sector público como privado.⁶⁶

Al mismo tiempo, aproximadamente la mitad (17) de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas afirmó identificar en ellos buenas prácticas en materia de protección de datos personales (14 respondieron que no). Como ejemplos pueden mencionarse: la aplicación para requerir los derechos ARCO a través de los teléfonos celulares (Ciudad de México), consultas a las páginas web de los responsables para identificar la disponibilidad de avisos de privacidad (Durango), “Micrositio en materia de Protección de Datos Personales” ante la pandemia del COVID-19 (Guanajuato), guía de buenas prácticas en el resguardo de actas primigenias de personas transgénero y transexual (Jalisco), micrositio “Protegiendo tus datos personales” para difundir conocimiento sobre el tema y sobre la protección de datos durante la pandemia (Michoacán), Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión y el Reglamento para la Tramitación de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (Michoacán), campaña de sensibilización “Juntos nos cuidamos” (Morelos), decálogo para escuelas sobre las redes sociales (Morelos), o formatos de autos y resoluciones que minimicen la referencia a datos personales a través del empleo de palabras que sustituyen a los datos personales (Puebla). Este tipo de prácticas pueden servir de referencia para los Organismos Garantes que actualmente no identifican buenas prácticas.⁶⁷

Por su parte, los últimos Informes de Labores del INAI de los años 2018, 2019 y 2020 también ofrecen información útil sobre ciertas actividades de este Organismo Garante, relevantes para el tema de las buenas prácticas. Para empezar, el INAI elaboró el “Código de buenas prácticas para orientar el tratamiento en línea de datos personales de niñas, niños y adolescentes”,⁶⁸ o diferentes herramientas para el cumplimiento de la obligación de la protección de datos personales,

⁶⁶ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

⁶⁷ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

⁶⁸ INAI, *Informe de Labores 2020*, (2020), pp. 180-181.

incluyendo diferentes guías y recomendaciones.⁶⁹ Muchas de estas pueden ser consultadas más adelante en este diagnóstico, en la Tabla 14, o directamente en la página web del INAI ([aquí para el sector privado](#) y [aquí para el sector público](#)).

El INAI también crea diferentes mecanismos para promover la seguridad de los datos personales. Una gran cantidad de estos mecanismos son orientados más bien a la protección de datos personales en el ámbito privado, como las infografías con información o recomendaciones sobre diferentes situaciones y temas como uso de redes wifi públicas, compras del Buen Fin, o “phishing, fraudes más utilizados en la emergencia sanitaria, protección de datos personales ante promociones o beneficios falsos, reuniones virtuales y uso de drones”; y el “Micrositio ¡Clic! INAI” dirigido a niñas, niños y adolescentes. Con importancia también para el sector público, destaca por ejemplo el desarrollo del “Micrositio Datos Personales Seguros COVID-19” dirigido a informar sobre el derecho a la protección de datos personales en contexto de la pandemia y concientizar a los responsables sobre el tratamiento adecuado.⁷⁰

Además, el INAI también realiza auditorías voluntarias a Sujetos Obligados en el ámbito federal, para “verificar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados para la debida observancia de los principios, deberes y obligaciones que establece la ley en comento y los Lineamientos Generales.”⁷¹ Sin embargo, en los últimos 3 años se reporta 1 sola auditoría voluntaria realizada a los Petróleos Mexicanos.⁷²

Adicionalmente, el CNTAID 2020 también proporciona algunos datos relativos a los esquemas de buenas⁷³ prácticas que promueven los Organismos Garantes de las Entidades Federativas en los Sujetos Obligados. Se observa que, en 2019, 21 Organismos Garantes promovieron Políticas de

⁶⁹ INAI, *Informe de Labores 2018*, (2018), pp. 205-209; INAI, *Informe de Labores 2019*, (2019), pp. 175-177; INAI, *Informe de Labores 2020*, (2020), pp. 169-170.

⁷⁰ INAI, *Informe de Labores 2020*, (2020), pp. 172-175.

⁷¹ INAI, *Informe de Labores 2020*, (2020), p. 175.

⁷² INAI, *Informe de Labores 2018*, (2018); INAI, *Informe de Labores 2019*, (2019); INAI, *Informe de Labores 2020*, (2020), p. 175.

⁷³ El CNTAID 2020 se refiere, en sus preguntas, a “mejores” prácticas, pero la naturaleza de las mismas indica que son en realidad “buenas” prácticas.

privacidad, seguidos por los Códigos de buenas prácticas profesionales (7 Organismos Garantes), Otros esquemas (6), Códigos deontológicos (4) y Sellos de Confianza (1). 7 Organismos Garantes no hacen este tipo de promoción. Asimismo, en la Tabla 11 puede observarse cuántos Sujetos Obligados implementaron los esquemas de buenas prácticas en cada estado. Llama la atención la disparidad entre las Entidades Federativas: Veracruz, Quintana Roo, Estado de México, Coahuila y Oaxaca concentran en conjunto un 87.6% de todos los Sujetos Obligados que implementaron los esquemas de buenas prácticas de acuerdo al CNTAID 2020.

Tabla 11: Número de Sujetos Obligados que implementaron esquemas de buenas prácticas para el tratamiento de datos personales, por Entidad Federativa y según el tipo de esquema

Entidad federativa	Sujetos obligados - Políticas de privacidad	Sujetos obligado s - Otro	Sujetos obligados - Códigos de buenas prácticas profesionales	Sujetos obligados - Códigos deontológicos	Sujetos obligado s - Sellos de confianz a	Tot al
Veracruz de Ignacio de la Llave	204	0	0	0	0	204
Quintana Roo	96	74	0	0	0	170
México	85	0	32	20	9	146
Coahuila de Zaragoza	60	13	27	12	10	122
Oaxaca	109	0	0	0	0	109
Durango	45	0	5	0	2	52
Nuevo León	14	4	4	1	1	24
Morelos	6	2	1	4	1	14
Zacatecas	1	0	1	1	0	3

Colima	1	0	1	0	0	2
Tabasco	1	1	0	0	0	2
Sonora	1	0	1	0	0	2
San Luis Potosí	1	0	0	1	0	2
Chiapas	1	0	0	0	0	1
Sinaloa	1	0	0	0	0	1
Querétaro	1	0	0	0	0	1
Puebla	0	0	1	0	0	1
Jalisco	0	1	0	0	0	1
Nayarit	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0
Michoacán de Ocampo	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0	0	0
Guerrero	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0
Yucatán	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0
Total	627	95	73	39	23	857

Fuente: Elaboración propia con datos del CNTAID 2020 del INEGI.

Para balancear el accionar respecto al Eje 5: Estándares nacionales, internacionales y buenas prácticas en la materia, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas auto-reportaron apenas 11 actividades en total entre 2018 y 2020 (Tabla 12). Solamente 6 estados (Morelos, Baja California Norte, Puebla, Sinaloa, Estado de México y San Luis Potosí) registraron al menos 1 actividad y el resto ninguna. Por lo tanto, las actividades correspondientes al tema de las buenas prácticas deben ser desarrolladas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas a futuro.

6. Monitoreo, seguimiento, y verificación de metas

La principal problemática detectada por el diagnóstico anterior ha sido que “no se evalúa el desempeño de los responsables de carácter público en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones previstas en la normatividad”.⁷⁴ En 2021, 14 Organismos Garantes de las Entidades Federativas afirman contar con un sistema para evaluar el desempeño de los responsables respecto al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales (17 respondieron que no).⁷⁵ A pesar de que se trata de una cifra reducida, la misma representa un aumento considerable en comparación con el diagnóstico anterior. En este se expresó que solamente 1 Organismo Garante afirmó contar con tal sistema, por lo que se explicó que los Organismos Garantes tendrán que desarrollar la evaluación del desempeño de los Sujetos Obligados desde cero.⁷⁶ El desarrollo de estos sistemas de evaluación parece efectivamente haberse iniciado (14 Organismos Garantes de las Entidades Federativas afirman tenerlo). Por otra parte, en 2021, 19 de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas afirman no evaluar el desempeño de los responsables en el cumplimiento de sus obligaciones previstas en la normatividad aplicable (10 respondieron que sí y 2 no respondieron).⁷⁷ Tomando en cuenta estos datos, esta problemática ha mejorado desde el diagnóstico anterior, pero permanece sumamente vigente.

Además, a partir de los datos remitidos en 2021 se identifica que 17 de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas afirman contar con algún proceso de control específico y seguimiento de las acciones de los responsables en materia de protección de datos personales (14 respondieron que no). Por su parte, también destaca que 26 Organismos Garantes señalaron que no han diseñado

⁷⁴ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 31.

⁷⁵ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

⁷⁶ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 31.

⁷⁷ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

o no existe en ellos algún esquema de autorregulación para elevar los estándares de protección de datos personales (5 respondieron que sí).⁷⁸

Para balancear el accionar respecto al Eje 6: Monitoreo, seguimiento, y verificación de metas, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas auto-reportaron un total de 30 actividades entre 2018 y 2020 (Tabla 13). En solamente 5 estados (Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Oaxaca) se registró más de 1 actividad y en 4 estados (Puebla, Baja California Norte, Morelos y Durango) se registró 1 actividad. Por lo tanto, el accionar en cuanto a este tema debe ser potenciado en general.

La *Línea estratégica 6.1: Identificación de mecanismos de seguimiento y evaluación existentes en los responsables para el cumplimiento de la LGPDPPSO*, concentró 15 actividades (50%). Es muy probable que fuera la Línea más accionable, ya que se trata de identificar mecanismos ya existentes. Por su parte, la *Línea estratégica 6.2: Sensibilización: entre los responsables y organismos garantes, para resaltar la importancia y utilidad de generar información que permita dar seguimiento a los indicadores establecidos para el cumplimiento de la LGPDPPSO en los responsables*, registró una sola actividad realizada por alguno de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas (Morelos). La *Línea estratégica 6.3: Desarrollo de instrumentos para compilación y sistematización de información del cumplimiento de la LGPDPPSO por parte de los responsables*, registró 4 actividades. Estas dos últimas Líneas por lo tanto tienen un nivel de accionar casi nulo. Este no es el caso de la *Línea estratégica 6.4: Fortalecimiento de los Organismos Garantes para implementar el sistema de seguimiento y evaluación del desempeño de los responsables en el cumplimiento de la LGPDPPSO*, que registró 10 actividades (pero concentradas en apenas 3 estados).

Finalmente, las *Líneas estratégicas 6.5: Desarrollo específico de la normatividad: generar el cuerpo normativo que regirá el sistema de evaluación del desempeño de los responsables en el cumplimiento de la LGPDPPSO* (lineamientos, manuales, programa de seguimiento, etcétera); y *6.6: Generación de procesos estandarizados para el cumplimiento de lo establecido en el sistema*

⁷⁸ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

de evaluación del desempeño de los responsables en el cumplimiento de la LGPDPPSO, no han sido accionadas en absoluto.

Tabla 13: Monitoreo, seguimiento, y verificación de metas - Actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, por Líneas estratégicas* (2018-2020)

7	7	5	4	3	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30
3	2	1	4	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
4	5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica de Seguimiento y Normatividad del SNT.

7. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales

Una de las principales problemáticas detectada por el diagnóstico anterior ha sido que “[n]o existen suficientes herramientas de facilitación para el cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados”.⁷⁹ En este sentido se expresó que:

“tanto el INAI, como algunos de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas han comenzado el desarrollo de otro tipo de guías o herramientas para orientar a los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales. Seguramente estos esfuerzos tienen resultados positivos, sin embargo, estas guías o herramientas deben contar con mecanismos adecuados que permitan medir la utilidad de las mismas para que [...] sea posible determinar el resultado de las acciones y recursos dedicados a este esfuerzo.”⁸⁰

Efectivamente, a partir de los datos de 2021 se observa que hasta 25 Organismos Garantes de las Entidades Federativas afirmaron contar con guías o herramientas⁸¹ para orientar a los Sujetos Obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales (solo 4 respondieron que no).⁸² De esta manera se ve que la mayoría de los Organismos Garantes efectivamente desarrollaron estas herramientas desde el diagnóstico anterior. Sin embargo, en cuanto a la advertencia de que ellas “deben contar con mecanismos adecuados que permitan medir la utilidad de las mismas”,⁸³ siguen percibiéndose mayores problemas. Hasta 28 de los Organismos Garantes afirmaron no contar con algún mecanismo para medir el desempeño de acciones

⁷⁹ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 33.

⁸⁰ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 33.

⁸¹ Estas guías o herramientas incluyen, por ejemplo, lineamientos para la protección de datos personales, guías y formatos para la elaboración de avisos de privacidad, guía para la elaboración de un documento de seguridad, pero también un software para la portabilidad de datos, o unos videos tutoriales.

⁸² SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

⁸³ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 33.

preventivas sobre la protección de datos personales (3 respondieron que sí). Asimismo, hasta 20 Organismos Garantes afirmaron que no existe algún sistema de acciones preventivas sobre la protección de datos personales que el Organismo Garante lleve a cabo con los Sujetos Obligados para el cumplimiento de sus obligaciones (11 respondieron que sí).⁸⁴ Es decir, si bien se observa un significativo desarrollo de guías o herramientas para orientar a los Sujetos Obligados, la mayoría de los Organismos Garantes no tiene un sistema de acciones preventivas que llevarían a cabo con los Sujetos Obligados y aún menos Organismos Garantes miden el desempeño de las acciones preventivas. Por lo tanto, la problemática de la insuficiencia de herramientas de facilitación para el cumplimiento de las obligaciones por parte de los Sujetos Obligados sigue vigente.

Asimismo, el diagnóstico anterior refiere que “[l]a experiencia nacional en el desarrollo de acciones preventivas en materia de protección de datos personales se concentra en lo que ha desarrollado el INAI para el sector privado”, y se ofrece una lista de herramientas y mecanismos de facilitación que proporciona esta institución. Cabe destacar que el INAI sigue siendo el organismo clave en la materia del desarrollo de las acciones preventivas y hoy en día cuenta en su página web con herramientas tanto para el [sector privado](#) como para el [sector público](#). Estas herramientas se resumen en la siguiente Tabla 14 (algunas categorías contienen múltiples documentos en la página web).

Tabla 14: Documentos y guías del INAI para el sector privado y público

Documentos y guías para el sector privado	Documentos y guías para el sector público
Documentos de facilitación	Recomendaciones para los sujetos obligados en la designación del oficial de protección de datos personales

⁸⁴ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales	Recomendaciones para el manejo de incidentes de seguridad de datos personales
Criterios mínimos sugeridos para la contratación de servicios de cómputo en la nube que impliquen el tratamiento de datos personales	Recomendaciones para reconocer las principales amenazas a los datos personales a partir de la valoración respecto al riesgo
Conformidad de contratos de adhesión de servicios de cómputo en la nube vs los criterios mínimos para la contratación de servicios de cómputo en la nube que impliquen el tratamiento de datos personales	Conformidad de contratos de adhesión de servicios de cómputo en la nube vs los criterios mínimos para la contratación de servicios de cómputo en la nube que impliquen el tratamiento de datos personales
Recomendaciones para el tratamiento de datos personales y cumplir con el deber de seguridad para Instituciones de Tecnología Financiera (ITF)	Guía para el tratamiento de datos biométricos
Recomendaciones para reconocer las principales amenazas a los datos personales a partir de la valoración respecto al riesgo	Recomendaciones sobre protección de datos personales contenidos en la Credencial para Votar
Guía de esquemas de autorregulación en materia de protección de datos personales	Programa de Protección de Datos Personales

<p>Guía para la elaboración de evaluaciones de impacto a la privacidad</p>	<p>El ABC del Aviso de Privacidad (Sector Público)</p>
<p>Guía para el tratamiento de datos biométricos</p>	<p>Guía para cumplir con los principios y deberes de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</p>
<p>Código de las buenas prácticas para orientar el tratamiento en línea de Datos Personales de niñas, niños y adolescentes</p>	<p>Guía para la elaboración del aviso de privacidad en el área de recursos humanos (Sector Público)</p>
<p>Recomendaciones para el manejo de incidentes de seguridad de datos personales</p>	<p>Recomendaciones para orientar el debido tratamiento de datos personales en el registro de control de acceso a edificios e instalaciones de los sujetos obligados</p>
<p>Tabla de equivalencia funcional entre estándares de seguridad y la LFPDPPP, su Reglamento y las Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales</p>	<p>Guía para instrumentar medidas compensatorias en el sector público</p>
<p>Metodología de Análisis de Riesgo BAA</p>	<p>Recomendaciones sobre el tratamiento de los datos personales en los expedientes clínicos de las Instituciones de Salud Pública</p>

	Guía para la protección de datos personales con perspectiva de gestión documental y archivos
--	--

Fuente: Página web del INAI.

También cabe mencionar que el INAI desarrolló Parámetros de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales del Sector Público con el fin de “definir el sistema de mejores prácticas, incluyendo la certificación, así como establecer las reglas y criterios generales para el reconocimiento y validación de los esquemas de mejores prácticas en materia de protección de datos personales [...]”. Asimismo, elaboró Reglas de operación del registro de esquemas de mejores prácticas cuyo objeto es “definir y describir los aspectos operativos y los procedimientos necesarios para el funcionamiento” de este registro.⁸⁵

Otra problemática detectada por el diagnóstico anterior ha sido que “[l]os responsables pueden someterse a auditorías voluntarias sin que hasta el momento se hayan desarrollado los medios para su atención”. Se afirmó que las auditorías voluntarias son “el más relevante” mecanismo preventivo en materia de protección de datos personales en el sector público. En cuanto a esto, se precisó que solamente 1 Organismo Garante de las Entidades Federativas “ha realizado acciones encaminadas a la realización de las auditorías solicitadas voluntariamente por los responsables, y algunos cuentan con experiencias similares”. Se agregó que “los demás [Organismos Garantes] deben realizar acciones para atender esta nueva facultad.”⁸⁶ Sin embargo, información sobre las auditorías voluntarias no figura en los Cuestionarios para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024,⁸⁷ por lo cual el avance de esta problemática no puede ser evaluado.

⁸⁵ INAI, *Informe de Labores 2020*, (2020), p. 180.

⁸⁶ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 33.

⁸⁷ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

Con el fin de balancear el accionar respecto al Eje 7: Acciones preventivas en materia de protección de datos personales, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas auto-reportaron apenas 12 actividades en total entre 2018 y 2020 (Tabla 15). Solamente 7 estados registraron al menos 1 actividad (Chihuahua, Nuevo León, Tlaxcala, Querétaro, Jalisco, Guanajuato y Estado de México). Por lo tanto, las actividades en este tema deben ser desarrolladas a futuro.

Tabla 15: Acciones preventivas en materia de protección de datos personales - Actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, por Líneas estratégicas* (2018-2020)

3	2	2	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
3	0	2	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del SNT.

8. Perspectiva normativa con enfoque de política pública

Una de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico anterior ha sido que “[l]a LGPDPPSO y las leyes locales en la materia son muy generales en su redacción y muy vagos para su desarrollo”. Otra problemática detectada consistió en que los Organismos Garantes “tienen nuevas atribuciones para las cuáles aún no cuentan con los recursos y capacidades necesarias para su atención”. También se ha expresado que:

“[l]a mayoría de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas que han remitido la información de sus cuestionarios tienen previsto la emisión de normatividad, esto con la finalidad de contar con parámetros claros de actuación para aplicar las facultades que le fueron conferidas en materia de protección de datos personales.”⁸⁸

En cuanto a esto, 23 de los Organismos Garantes afirmaron haber actualizado la normatividad para lograr una homologación entre la LGPDPPSO y su ley estatal en la materia (7 respondieron que no y 1 no respondió). A la vez, 19 de los Organismos Garantes afirmaron contar con recursos y capacidades necesarias para elaborar y expedir normatividad útil y suficiente en materia de protección de datos personales (11 respondieron que no y 1 no respondió). Además, solamente 8 Organismos Garantes afirmaron haber colaborado con otros Organismos Garantes en acciones que hayan contribuido a fortalecer la normatividad que garanticen la protección de datos personales (22 respondieron que no y 1 no respondió).⁸⁹ A partir de esto se observa que si bien la mayoría de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas homologó su normatividad, en 7 estados este no parece ser el caso, 11 Organismos Garantes reportan no contar con recursos y capacidades suficientes para expedir normatividad adecuada y 22 Organismos Garantes no han colaborado con otros para fortalecer la normatividad. Por lo tanto, es posible que la problemática de las leyes muy generales y vagas para su desarrollo práctico a través de la normatividad siga vigente, al menos en algunos de los estados donde no se ha actualizado la normatividad para lograr la homologación

⁸⁸ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 37.

⁸⁹ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

entre la LGPDPPSO y la ley estatal. Asimismo, la problemática de la falta de recursos y capacidades para elaborar y expedir normatividad útil y suficiente también parece seguir vigente en algunos estados que reportan este problema. Además, también llama atención que solamente 10 Organismos Garantes de las Entidades Federativas afirman contar con un mecanismo de seguimiento para medir la implementación y cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados de la normatividad en la materia (20 respondieron que no y 1 no respondió).⁹⁰

En cuanto al tema de los recursos y capacidades de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas para cumplir con las nuevas atribuciones en materia de protección de datos (más allá de la expedición de normatividad), también puede mencionarse la existencia de un área encargada de desarrollar políticas públicas de protección de datos personales al exterior del organismo. De acuerdo con el CNTAID 2020, 24 Organismos Garantes de las Entidades Federativas cuentan con tal área (Tabla 16). El diagnóstico anterior reporta que de acuerdo con el CNTAID 2017 fueron 19 Organismos Garantes de las Entidades Federativas.⁹¹ Por lo tanto, se observa un incremento de estas áreas en los Organismos Garantes estatales.

Tabla 16: Existencia de área encargada de desarrollar políticas públicas de protección de datos personales al exterior del Organismo Garante de la Entidad Federativa

Entidad	CNTAID 2017	CNTAID 2020
Aguascalientes	Sí	Sí
Baja California	No	No
Baja California Sur	No	No
Campeche	No	Sí
Coahuila de Zaragoza	Sí	No

⁹⁰ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

⁹¹ SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 35.

Colima	No	Sí
Chiapas	No	Sí
Chihuahua	Sí	Sí
Ciudad de México	Sí	Sí
Durango	Sí	Sí
Guanajuato	Sí	No
Guerrero	Sí	Sí
Hidalgo	Sí	No
Jalisco	Sí	Sí
México	Sí	Sí
Michoacán de Ocampo	No	Sí
Morelos	Sí	Sí
Nayarit	No	Sí
Nuevo León	Sí	Sí
Oaxaca	Sí	Sí
Puebla	Sí	Sí
Querétaro	No	No
Quintana Roo	Sí	Sí
San Luis Potosí	No	Sí
Sinaloa	Sí	Sí
Sonora	No	No
Tabasco	Sí	Sí
Tamaulipas	No	Sí
Tlaxcala	Sí	No se sabe

Veracruz de Ignacio de la Llave	Sí	Sí
Yucatán	No	Sí
Zacatecas	No	Sí
Total	19	24

Fuente: Elaboración propia con datos del CNTAID 2020 del INEGI y el diagnóstico anterior.

Otra de las principales problemáticas detectadas por el diagnóstico anterior ha sido que “[d]erivado de la reciente promulgación de la LGPDPPSO no se han desarrollado acciones específicas en las instancias del SNT para promover su aplicación en todo su potencial.”⁹² Esta problemática ciertamente mejoró sustancialmente, ya que actualmente se cuenta con una cantidad importante de instrumentos normativos en la materia de protección de datos personales. Primero, cada estado cuenta con su Ley Estatal en la materia. El listado completo de estas Leyes, con ligas a sus versiones completas y fechas de las últimas reformas puede ser consultado en la [página web del SNT, sección “Marco Normativo”, pestaña “Legislación Estatal”](#). Segundo, además de las Leyes Estatales, diferentes estados emitieron Lineamientos locales para la protección de datos personales. A través de la consulta de páginas web de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas se pudieron ubicar diferentes Lineamientos en 15 estados, presentados en la siguiente Tabla 17. Sin embargo, no se descarta la existencia de otros Lineamientos Estatales. Tercero, el SNT también emitió diferentes Lineamientos en la materia. El listado actualizado de estos lineamientos puede ser consultado en la [página web del SNT, sección “Marco Normativo”, pestaña “Disposiciones Generales”](#) (este listado también contiene disposiciones sobre el derecho al acceso a la información).

Tabla 17: Lineamientos Estatales para la protección de datos personales

⁹² SNT, *Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)*, (2017), p. 37.

	Entidad federativa	Lineamientos
1	Aguascalientes	<u>Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Aguascalientes y sus Municipios</u>
2	Baja California	<u>Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California</u>
3	Baja California Sur	<u>Lineamientos y Políticas Generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales que estén en posesión de las entidades gubernamentales y las de interés público del Estado de Baja California Sur</u>
4	Campeche	<u>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche</u>
5	Chihuahua	<u>Lineamientos para la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua</u>
6	CDMX	<u>Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México</u>
7	Chiapas	<u>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas</u>

8	Guanajuato	<u>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato</u>
9	Jalisco	<u>Lineamientos para el debido tratamiento de los datos personales que deberán observar los Sujetos Obligados de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios</u>
		<u>Lineamientos que regulan la facultad de verificación en materia de protección de datos personales, del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco</u>
10	Estado de México	<u>Lineamientos sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México</u>
11	Morelos	<u>Políticas Generales del IMIPE en materia de PDP</u>
12	Nuevo León	<u>Lineamientos de Protección de Datos Personales para los sujetos obligados del Estado de Nuevo León</u>
		<u>Lineamientos sobre principios y deberes de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados</u>

		<u>Lineamientos Internos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en Materia de Procedimientos de Datos Personales</u>
13	Sinaloa	<u>Lineamiento de Protección de Datos Personales para Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa</u>
14	Sonora	<u>Lineamientos generales para la custodia y manejo de información restringida y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Sonora</u>
15	Tabasco	<u>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco</u>

Fuente: Elaboración propia con datos de las páginas web de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

Para balancear el accionar respecto al Eje 8: Perspectiva normativa con enfoque de política pública, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas auto-reportaron un total de 33 actividades entre 2018 y 2020 (Tabla 18). Estas se concentran en 11 estados y 54.5% (18) de estas actividades corresponden a la *Línea estratégica 8.1: Desarrollo de la normatividad secundaria a nivel federal y local*. Por lo tanto, el accionar en este tema debe ser significativamente fortalecido.

9. Actividad materialmente jurisdiccional de los Organismos Garantes

Una de las atribuciones cuasi-jurisdiccionales⁹³ más importantes de los Organismos Garantes (de las Entidades Federativas y el INAI) consiste en resolver recursos de revisión. Los CNTAID 2019 y 2020 permiten ver que la cantidad de recursos de revisión resueltos creció en 117.3% del año 2018 al 2019, los últimos dos años sobre los cuales se tienen datos. Mientras que en 2018 se han resuelto 35,587 recursos, en 2019 fueron 77,338. Sin embargo, llama la atención que la vasta mayoría de los recursos de revisión resueltos corresponde a la materia de acceso a la información pública y solamente una pequeña minoría corresponde a la protección de datos personales. En 2018, solamente 1,598 recursos resueltos (4.5%) fueron sobre la protección de datos y en 2019 fueron solamente 2,518 (3.3%).

Asimismo, en los recursos resueltos sobre la protección de datos se observa una tendencia contraria a la presente en los recursos sobre el acceso a la información. La mayoría de los recursos sobre el acceso de información son resueltos por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas (76.4% en 2018 y 77% en 2019) y la minoría por el INAI (23.6% en 2018 y 23% en 2019). Mientras tanto, la mayoría de los recursos sobre la protección de datos personales son resueltos por el INAI (83% en 2018 y 79.1% en 2019).

Con base en estos datos aparece la problemática de que *el ejercicio de los recursos de revisión en materia de la protección de datos personales es muy limitado*, sobre todo en contraste con el ejercicio de estos mismos recursos en materia de acceso a la información pública. No queda claro si este ejercicio limitado debe atribuirse a unas dificultades administrativas que posiblemente enfrentan los ciudadanos para presentar los recursos de revisión en la materia de protección de datos personales, si la ciudadanía simplemente no necesita ejercer estos recursos de revisión, o si la causa es otra.

⁹³ Vale la pena recordar que el PRONADATOS, y por lo tanto este diagnóstico, aborda la actividad cuasi-jurisdiccional de los Organismos Garantes solamente en el sector público. El INAI tiene atribuciones cuasi-jurisdiccionales correspondientes también al sector privado, pero estas no son abordadas por el PRONADATOS y este diagnóstico.

Cabe mencionar que el Poder Ejecutivo⁹⁴ es el tipo de Sujeto Obligado en cuyo contra existen más recursos de revisión resueltos en materia de protección de datos personales (82%), seguido por Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (5.4%).⁹⁵ Estos dos tipos de Sujetos Obligados tienen más recursos de revisión también en materia de acceso a la información pública.

Asimismo, en cuanto al tipo de resolución dictada para los recursos de revisión correspondientes a la protección de datos personales, la resolución más común fue la de desechar el recurso (42.2% en 2018 y 40.3% en 2019). Esta cifra llama la atención, ya que muestra que, de los recursos de revisión resueltos en materia de protección de datos personales, que ya son pocos, cerca de la mitad se termina desechando y por lo tanto no se dicta una resolución sobre el fondo de la respuesta del Sujeto Obligado apelada por la persona. Para ponerlo en perspectiva, de los recursos de revisión resueltos en materia de acceso a la información pública, un 18% fue desechado en 2019 y un 18.5% en 2018. Esto significa que el desechamiento de los recursos de revisión es dos veces más común en materia de protección de datos personales que en materia de acceso a la información pública. Sería importante saber a qué se debe esto: si son realmente recursos de revisión mal fundamentados y por ello legítimamente desechables, o hay otra razón de fondo que necesita ser rectificada, asegurando que los recursos fundamentados lleguen a una resolución de fondo.

Por su parte, entre las otras resoluciones dictadas sobre los recursos de revisión en materia de protección de datos personales, se encuentran: modificar la respuesta (23.9% en 2018 y 30.1% en 2019), sobreseimiento (14.3% en 2018 y 11.9% en 2019), revocar la respuesta (10.6% en 2018 y 10.6% en 2019), confirmar la respuesta (4.1% en 2018 y 5.7% en 2019), u ordenar la entrega de los datos personales (1.1% en 2018 y 0.6% en 2019).

Otra importante atribución cuasi-jurisdiccional consiste en imponer medidas de apremio a servidores públicos por incumplimiento de las determinaciones emitidas por los Organismos Garantes. Estas pueden ser amonestaciones públicas, multas, amonestaciones públicas con multas,

⁹⁴ Contra el Poder Ejecutivo Federal se interpusieron 1,803 y contra los poderes ejecutivos estatales 271 recursos de revisión.

⁹⁵ La categoría “Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” corresponde solamente al ámbito estatal y no al ámbito federal.

u otras. Los CNTAID 2019 y 2020 muestran que en 2018 se impuso un total de 1,705 medidas de apremio y en 2019 fueron 1,462 medidas de apremio. Sin embargo, casi todas las medidas de apremio corresponden a incumplimientos de las determinaciones en materia de acceso a la información pública y puede decirse que las medidas de apremio en materia de protección de datos personales son casi inexistentes. En 2018 se impusieron apenas 3 medidas, equivalentes a un 0.2% del total (1 amonestación pública y 2 multas), y en 2019 se impusieron solamente 5 medidas, equivalentes a un 0.3% del total (3 amonestaciones públicas y 2 otras medidas).

Una disparidad aún más aguda se observa en cuanto a sanciones impuestas por los Organismos Garantes por incumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, otra atribución cuasi-jurisdiccional que tienen los Organismos Garantes. Las sanciones pueden ser administrativas o económicas. Los CNTAID 2019 y 2020 muestran que en 2018 se impusieron un total de 1,082 sanciones y en 2019 fueron 180 sanciones. Sin embargo, en 2018 no se impuso ninguna sanción en materia de protección de datos personales y en 2019 se impuso 1 sola sanción (económica) en esta materia. Con base en estos datos aparece la problemática de que *la imposición de medidas de apremio y sanciones es casi nula en materia de protección de datos personales*, y contrasta con el uso de estas medidas y sanciones en materia de acceso a la información.

Además, otra atribución cuasi-jurisdiccional que tiene el INAI y consiste en promover acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con respecto a esto hay que mencionar que el INAI promovió 27 acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de diferentes entidades federativas durante los períodos reportados por los últimos 3 Informes de Labores, principalmente como parte del proceso de armonización entre la LGPDPPSO y las leyes locales.⁹⁶

Adicionalmente, vale la pena mencionar que unos elementos relevantes que pueden utilizar los Organismos Garantes al ejercer sus atribuciones cuasi-jurisdiccionales son: invocar el principio *pro persona* en sus resoluciones de los recursos de revisión; ejercer el control de convencionalidad *ex officio* en estas resoluciones; y aplicar la suplencia de la queja a favor de la persona promovente

⁹⁶ INAI, Informe de Labores 2018, (2018), p. 277; INAI, Informe de Labores 2019, (2019), pp. 182-182; INAI, Informe de Labores 2020, (2020), p. 177.

de un recurso de revisión. La Evaluación Nacional de los Organismos Garantes del Derecho a la Información (ENOGDAI) 2018 levantó datos sobre la utilización de estos elementos por parte de los Organismos Garantes en materia de acceso a la información pública. De acuerdo con los datos disponibles,⁹⁷ entre las 21,651 resoluciones ante recursos de revisión dictadas por los Organismos Garantes en 2017, se invocó 435 veces el principio *pro persona*,⁹⁸ 297 veces se ejerció el control de convencionalidad,⁹⁹ y en 221 casos se aplicó suplencia de la queja.¹⁰⁰ Por el momento no se cuenta con información similar en materia de protección de datos personales. Sin embargo, tomando en cuenta que el ejercicio de los recursos de revisión es inmensamente menor en materia de protección de datos personales, y dado que la utilización de estos elementos es limitada y sobre todo muy concentrada en apenas algunos Organismos Garantes incluso en materia de acceso a la información, cabe suponer que la utilización de estos elementos en materia de protección de datos debe ser especialmente escasa.

Diagnóstico de los Ejes Transversales

Una vez diagnosticados los 9 Ejes temáticos, conviene analizar brevemente los 3 Ejes transversales del PRONADATOS 2022-2024. La inclusión de los Ejes transversales sigue el desarrollo establecido en el PRONADATOS anterior, donde a pesar de no estar establecidos de forma explícita en los lineamientos, se consideró pertinente establecer elementos que atendieran de manera efectiva las coincidencias de cada Eje en sus problemáticas, en problemas más grandes e identificables que se identifican de forma recurrente en el diagnóstico. Lo cual es conforme al último párrafo del numeral décimo de los lineamientos aprobados por el Sistema Nacional para la elaboración de este Programa, donde se señala que “en la medida de lo posible que durante el desarrollo de las temáticas abordadas anteriormente se permeen los trabajos a través de los mecanismos y/o instrumentos existentes para vincular con perspectivas transversales”.

⁹⁷ Para diferentes preguntas de la ENOGDAI 2018 falta la información de diferentes Organismos Garantes.

⁹⁸ Hasta 296 ha sido invocado por el Organismo Garante de Nuevo León.

⁹⁹ Prácticamente todos los casos (296) corresponden al Organismo Garante de Nuevo León.

¹⁰⁰ Los Organismos Garantes de Veracruz y Tlaxcala suman 154 de estos casos.

Por otra parte, además de los aspectos de difusión y fortalecimiento institucional, ya trabajados en el primer programa, se agrega el elemento de inclusión y diversidad con el Eje transversal de Derechos humanos, enfoque de género e inclusión social.

Además, en esta ocasión los Ejes transversales contribuyen como un mecanismo de vinculación entre el PROTAI y el PRONADATOS 2022-2024, convirtiéndose en la columna vertebral de políticas públicas, que al afectar procesos organizacionales y que fortalecerán la institucionalidad de los integrantes del SNT, permitirán que dichas instituciones atiendan con mayor robustez sus funciones. Por lo mismo, el análisis de los Ejes transversales queda en gran parte compartido entre los diagnósticos para el PROTAI y el PRONADATOS 2022-2024.

A. Promoción, difusión y fomento de la cultura de privacidad y protección de datos personales

Este tema se vuelve muy relevante porque representa la entrada al conocimiento sobre la privacidad y los derechos a la protección de datos. Mucha de la información ya presentada de manera detallada en el Eje temático 1: Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana, resulta particularmente relevante para este Eje transversal y vuelve a ser brevemente repasada a continuación.

Se explicó que el conocimiento sobre el derecho a la protección de datos personales es limitado en la sociedad mexicana. Según la ENAID 2019, un 55.1% de la población a nivel nacional conoce o ha escuchado de la existencia de una ley encargada de garantizar la protección de datos personales. De esta población, un 65.8% no recordó su nombre, un 18.6% mencionó el nombre de la LFPDPPP y solamente un 1.8% mencionó el nombre de la LGPDPPSO. Asimismo, solamente un 3.9% de la población a nivel nacional presentó una queja por el uso supuestamente indebido de datos personales. Además, según la misma encuesta, un 46.2% de la población nombró al INAI como institución garante del derecho a la protección de datos personales en México, un 44.3% no recordó el nombre, y solamente un 1.5% nombró a Instituto/Comisión Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Frente a este panorama, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas promueven diferentes acciones para crear una cultura de protección de datos personales (Tabla 1). Según el

CNTAID 2020, entre otras acciones, en los 32 estados se realizan acciones para promover y difundir el derecho a la protección de datos personales, y en 27 estados se promueve el conocimiento de este derecho y de sus prerrogativas, y se promueve que en los programas y planes de estudio, libros y materiales utilizados en las instituciones educativas se incluyan contenidos sobre este derecho, así como una cultura sobre el ejercicio y respeto de este. Como puede observarse en la Tabla 1, estas cifras representan incrementos en comparación con los datos del CNTAID 2016 (24 y 22 Organismos Garantes de las Entidades Federativas que realizaban dichas acciones, respectivamente). Asimismo, se utilizan diferentes eventos para la promoción del derecho de protección de datos personales, como la capacitación específica en el tema del derecho a la protección de datos personales (24 Organismos Garantes de las Entidades Federativas), o exposiciones en la materia (21 Organismos Garantes de las Entidades Federativas) (Tabla 2). Como puede verse en la Tabla 2, estas cifras son muy similares a los datos del CNTAID 2016 (25 y 20 Organismos Garantes de las Entidades Federativas que utilizaban dichos eventos, respectivamente). Los medios utilizados por más Organismos Garantes de las Entidades Federativas para la promoción son las redes sociales (25) y páginas web del Organismo Garante (23) (Tabla 3). Adicionalmente, según los Cuestionarios para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024, 23 Organismos Garantes de las Entidades Federativas reportan haber cumplido las metas planteadas por sus programas de promoción (8 respondieron que no), pero solo 17 pueden identificar cuantitativamente cuál ha sido el impacto de sus actividades de promoción (13 respondieron que no y 1 no respondió).¹⁰¹ Como ya se ha dicho previamente, la efectividad de las acciones de promoción que realizan los Organismos Garantes de las Entidades Federativas debe ser mejor evaluada, ya que el conocimiento general del derecho a la protección de datos personales no parece haber aumentado significativamente a nivel nacional en los últimos años.

B. Derechos humanos, enfoque de género e inclusión social

La incorporación de enfoques esenciales como el de los derechos humanos, el de género y el de inclusión social, permiten visibilizar los avances y los desafíos pendientes en las desigualdades con respecto al derecho de acceso a la información, así como medir la atención que en la materia

¹⁰¹ SNT, *Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024*, (2021).

reciben los grupos vulnerables del país, y si las instancias encargadas de esta labor imprimen un enfoque de género y de derechos humanos a sus funciones o no.

La sugerencia es trabajar más en estas perspectivas desde el PRONADATOS 2022-2024 y, sobre todo, generar más líneas de acción que permitan la incorporación de este tema de manera transversal, en todo lo que tiene que ver con la protección de datos personales.

C. Profesionalización y fortalecimiento institucional

En el diagnóstico del PROTAI 2017-2021 se reportó como una problemática la inexistencia de áreas especializadas a cargo de la profesionalización de los servidores públicos en la mitad de los Organismos Garantes. De acuerdo con el CNTAID de 2020, el INAI y 14 Organismos Garantes contaron con elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización para su personal, mientras que 18 no. De los que sí, el tema de Programas de capacitación fue el de mayor frecuencia (12), seguido de Servicio civil de carrera (4), Actualización de perfiles de puesto (4) y Mecanismos de evaluación y desempeño (4). No obstante, respecto de los programas de capacitación, en 18 Organismos Garantes (56.3%) se ha incrementado su número en materia de archivos y gestión documental con respecto al año anterior, en 13 no.

Respecto de otros aspectos que han abonado en la materia, de acuerdo con el CNTAID 2020, de la totalidad del personal adscrito a las unidades administrativas, destaca que al 2020 la mayoría (un 74.2% de hombres y 78.9% de mujeres) contaba con un nivel de escolaridad de licenciatura; mientras que en 2017 era un 69.5%. Vale la pena señalar que ese mismo año un 10.5% del personal tenía una función de capacitación, un 7.5% de vinculación y promoción con la sociedad, un 6.3% de evaluación de Sujetos Obligados, un 6.6% de cumplimiento de responsabilidades, un 3.5% de planeación y evaluación (interna) y un 0.9% de asuntos internacionales.

En tanto que, del fortalecimiento institucional, a propósito de la infraestructura tecnológica que poseyeron las áreas operativas del INAI y de los Organismos Garantes al cierre de 2019, ya contaban con 3,350 computadoras en funcionamiento, 934 y 2,416, respectivamente. Si esto se contrasta con datos del CNTAID 2017, el INAI poseía 935 computadoras y los Organismos Garantes 1,822 (Tabla 15). Quienes han avanzado en este tipo de infraestructura son los Organismos Garantes; particularmente, de acuerdo con el CNTAID 2020, 26 de éstos contaban

con equipo de cómputo y 17 con equipo de digitalización para la unidad de correspondencia; 25 con equipo de cómputo y 16 con equipo de digitalización para archivo de trámite; 24 con equipo de cómputo y 13 con equipo de digitalización para archivo de concentración; y, 4 con equipo de cómputo y 3 con equipo de digitalización para archivo histórico.

Tabla 19. Computadoras en funcionamiento en el INAI y Organismos Garantes, CNTAID 2017 y 2020

	INAI	Organismos Garantes
CNTAID 2017	935	1,822
CNTAID 2020	934	2,416
Diferencia	-1	+594

Fuente: Elaboración propia con datos de los CNTAID 2017 y 2020 del INEGI.

Asimismo, de acuerdo con el CNTAID 2020, el INAI y 10 Organismos Garantes contaron con algún órgano o unidad cuya principal atribución fue el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica. Respecto de los tipos de información, 10 Organismos Garantes generan la garantía del acceso a la información, 10 la garantía de la protección de datos personales, 7 de gestión, 7 de la evaluación de los Sujetos Obligados y 6 de las resoluciones del Pleno.

Cuadro de evidencias que sustenta la existencia de la problemática y sus fuentes de consulta

El universo de evidencias y fuentes utilizadas para elaborar este Diagnóstico se puede apreciar en la Tabla 20.

Tabla 20. Sistematización de fuentes de información para la elaboración del Diagnóstico

Fuente de información	Año	Perspectiva	Institución	Resumen	Acceso
Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público	2017	Consulta	INAI	Lineamientos Generales que desarrollan a las disposiciones de la LGPDPPSO para el ámbito federal.	https://colaboracion.uv.mx/report/files/2018/08/066/LinamientosGeneralesDatosPersonales.pdf
Base de Datos: Cuestionarios Aplicados a los Integrantes del SNT para el Diagnóstico del PRONADATOS 2022-2024	2021	Entre pares	Secretariado Ejecutivo del SNT	Recaba información sobre los distintos ejes del PRONADATOS mediante cuestionarios aplicados directamente a las instituciones integrantes del SNT, incluyendo los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.	

Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAID) 2016	2016	Oferta	INEGI	Su objetivo es generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño del INAI y de los organismos garantes del derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales.	https://www.inegi.org.mx/programas/cntaippdpe/2016/
Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAID) 2017	2017	Oferta	INEGI	Su objetivo es generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño del INAI y de los organismos garantes del derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales.	https://www.inegi.org.mx/programas/cntaippdpf/2017/
Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAID) 2019	2019	Oferta	INEGI	Su objetivo es generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño del INAI y de los organismos garantes del derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales.	https://www.inegi.org.mx/programas/cntaippdpe/2019/ https://www.inegi.org.mx/programas/cntaippdpf/2019/

Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAID) 2020	2020	Oferta	INEGI	Su objetivo es generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño del INAI y de los organismos garantes del derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales.	https://www.inegi.org.mx/programas/cntaippdpe/2020/ https://www.inegi.org.mx/programas/cntaippdpf/2020/
Datos de cobertura	2018 2019 2020	Entre pares	Dirección General Técnica de Seguimiento y Normatividad del SNT	Base de datos que recaba información sobre las actividades auto-reportadas desarrolladas por parte de los Organismos Garantes en el marco del PROTAI y PRONADATOS, en el periodo 2018-2020, por Ejes temáticos, Líneas estratégicas etc.	
Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS (2018-2022)	2017	Entre pares	SNT	El primer ejercicio diagnóstico para el PRONADATOS, estructurado alrededor de 8 Ejes temáticos.	http://proyectos.inai.org.mx/pronadatos/images/Doctos/diagnosticopronadatos2018_2022.pdf

Documento Diagnóstico del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, PROTAI (2022- 2024)	2021	Entre pares	SNT	El más reciente diagnóstico para el PROTAI, estructurado alrededor de 5 ejes temáticos y 3 desafíos estratégicos.	
Encuesta Diagnóstica Dirigida a los Responsables del Tratamiento de Datos Personales 2020: Informe de resultados	2020	Demanda	INAI	Presenta los principales resultados de la Encuesta sobre el tratamiento de datos personales por parte de los Sujetos Obligados en el ámbito federal.	https://home.inai.org.mx/wp-content/uploads/InformeEncuesta2020.pdf
Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2016	2016	Demanda	INEGI	Recaba información relevante sobre el grado de conocimiento de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como los mecanismos para ejercerlos y garantizarlos.	https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2016/

Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2019	2019	Demanda	INEGI	Recaba información relevante sobre el grado de conocimiento de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como los mecanismos para ejercerlos y garantizarlos.	https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/
Evaluación Nacional de los Organismos Garantes del Derecho a la Información (ENOGDAI)	2018	Demanda	Artículo 19	Tiene como objetivo analizar la actuación de 32 Organismos estatales y uno nacional de forma individual, identificando tanto buenas prácticas y áreas de oportunidad, como datos estadísticos clave sobre el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus atribuciones durante 2017.	https://enogdai.org/#!/principal?evaluacion=2018
Informe de actividades 2018-2019	2019	Demanda	Infoem	Informe anual sobre las actividades del Organismo Garante del Estado de México.	https://www.infoem.org.mx/doc/informes/informe_de_actividades_18-19.pdf

Informe de actividades 2019-2020	2020	Demanda	Infoem	Informe anual sobre las actividades del Organismo Garante del Estado de México.	https://www.infoem.org.mx/doc/informes/informe_de_actividades_19-20.pdf
Informe de Labores 2020	2021	Demanda	Imaip	Informe anual sobre las actividades del Organismo Garante de Michoacán.	http://imaip.org.mx:83/repoimaip/informe/INFORME-IMAIP%202019-2020-Final.pdf
Informe de Labores 2018	2018	Demanda	INAI	Resumen de las labores realizadas por el INAI en el periodo de cobertura de cada informe.	https://micrositios.inai.org.mx/informesinai/?page_id=372
Informe de Labores 2019	2019	Demanda	INAI	Resumen de las labores realizadas por el INAI en el periodo de cobertura de cada informe.	https://micrositios.inai.org.mx/informesinai/?page_id=15
Informe de Labores 2020	2020	Demanda	INAI	Resumen de las labores realizadas por el INAI en el periodo de cobertura de cada informe.	https://micrositios.inai.org.mx/informesinai/?page_id=519

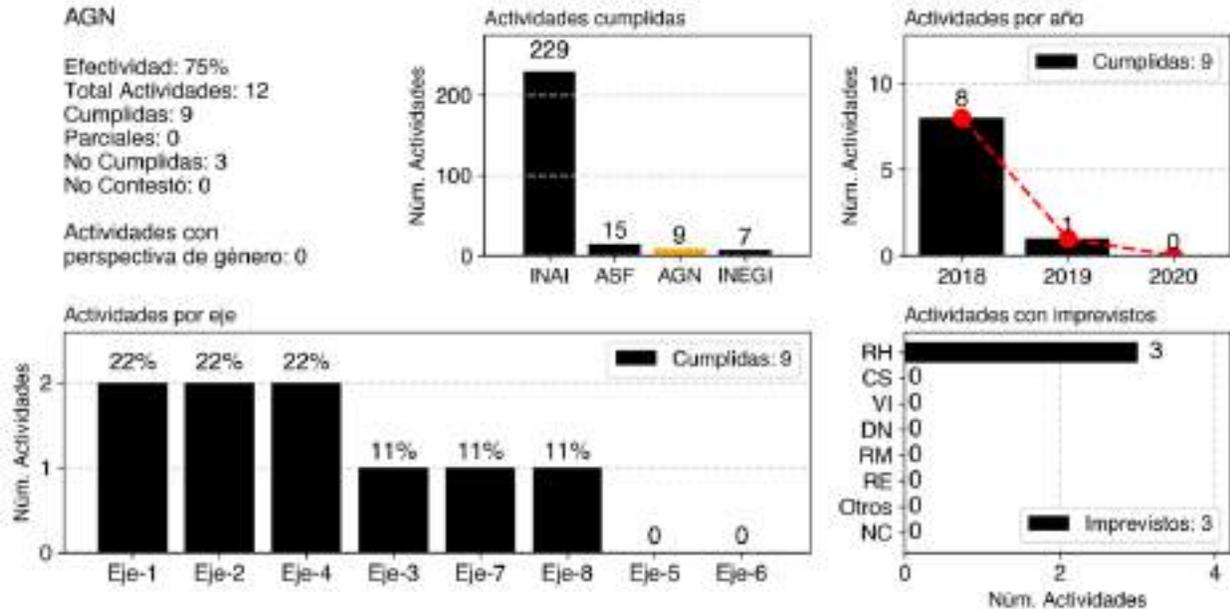
Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales	s. f.	Oferta	Consejo de la Judicatura Federal	Documento de Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales elaborado por el Consejo de la Judicatura Federal.	https://www.cjf.gob.mx/transparencia/recursos/datos/sistemaGestionSeguridadDatosPersonales.pdf
---	-------	--------	----------------------------------	---	---

Fuente: Elaboración propia.

Anexos: reportes y estadísticas de desempeño PRONADATOS 2018-2022

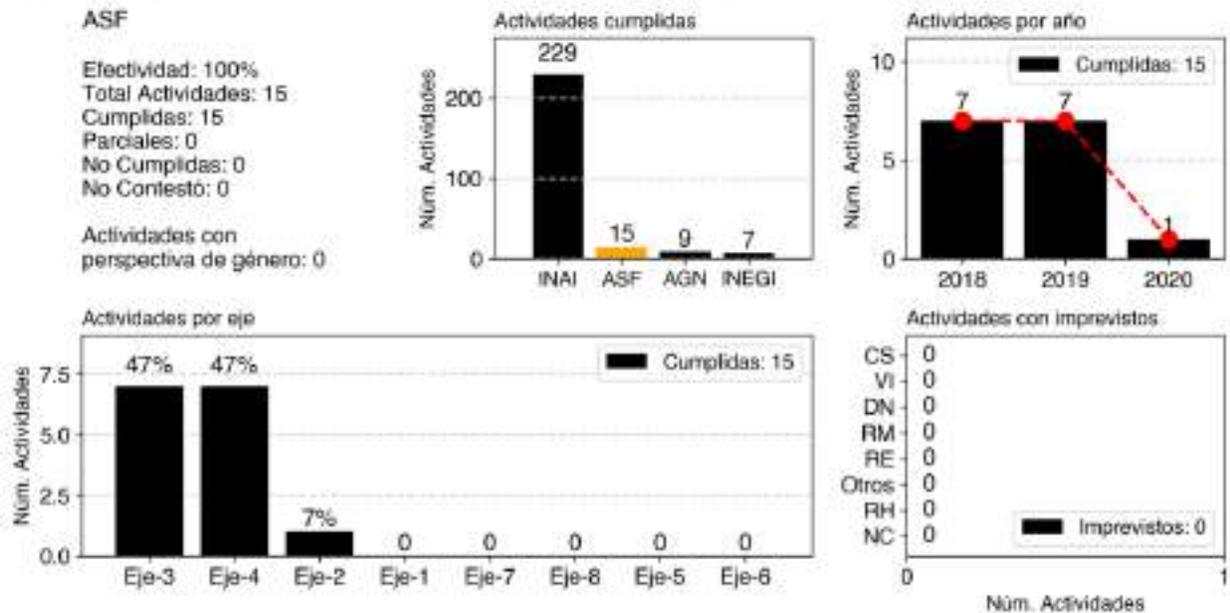
Integrantes Federales

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): AGN



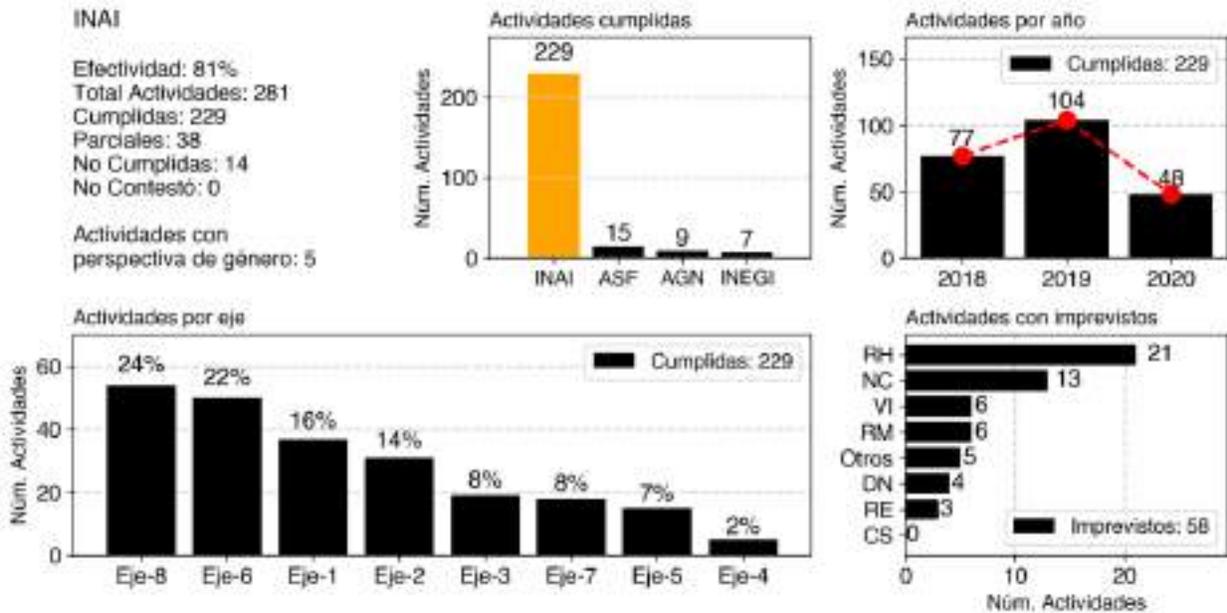
*Con base en el número de actividades autorreportadas por los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): ASF



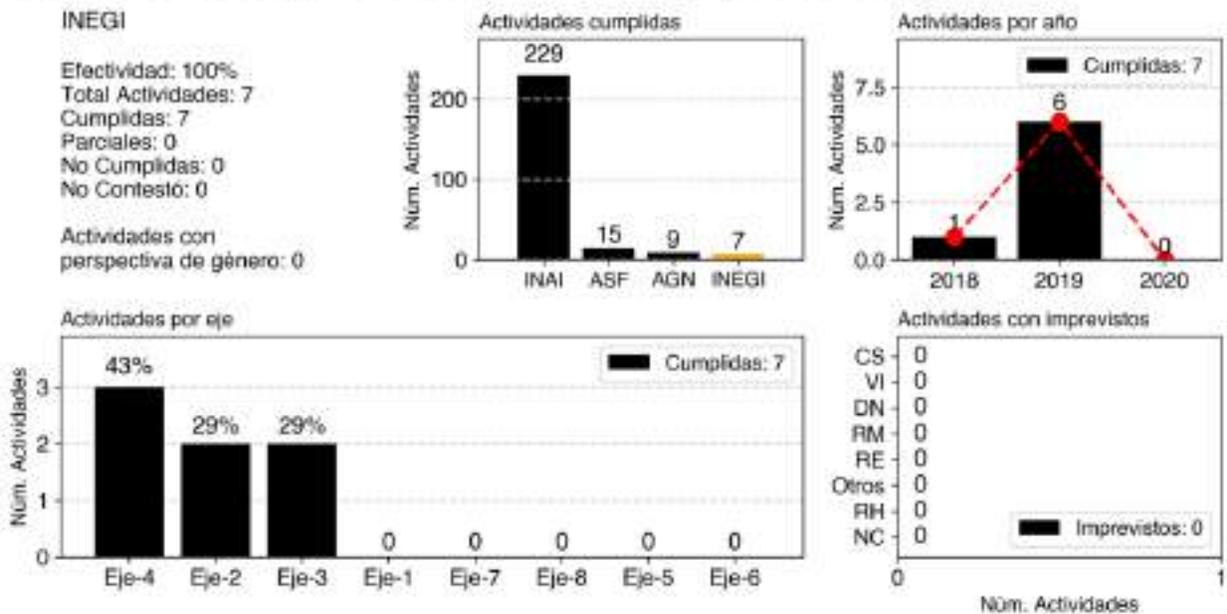
*Con base en el número de actividades autorreportadas por los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): INAI



*Con base en el número de actividades autorreportadas por los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): INEGI



*Con base en el número de actividades autorreportadas por los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Organismos Garantes de las Entidades Federativas

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Aguascalientes (AGU)

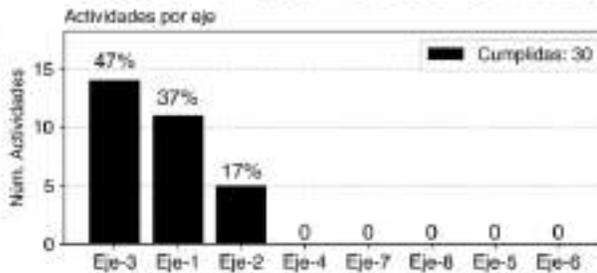
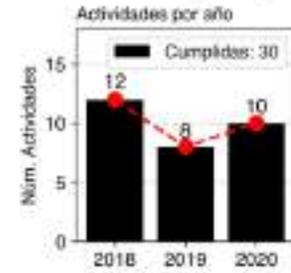
Aguascalientes



AGU

Ranking Cumplimiento: 15
Efectividad: 83%

Total Actividades: 36
Cumplidas: 30
Parciales: 3
No Cumplidas: 1
No Contestó: 2
Actividades con perspectiva de género: 0



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Baja California (BCN)

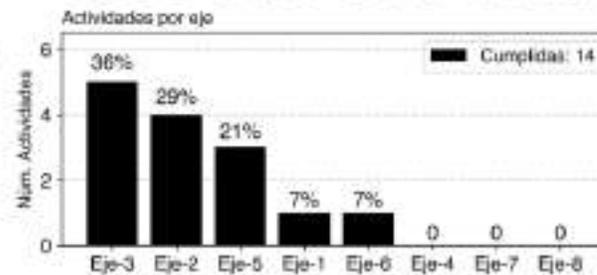
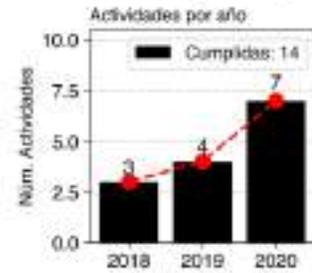
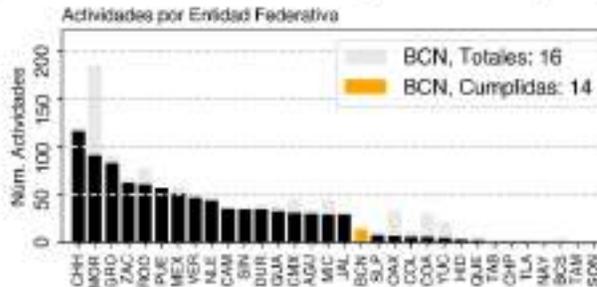
Baja California



BCN

Ranking Cumplimiento: 18
Efectividad: 88%

Total Actividades: 16
Cumplidas: 14
Parciales: 0
No Cumplidas: 2
No Contestó: 0
Actividades con perspectiva de género: 0



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Baja California Sur (BCS)

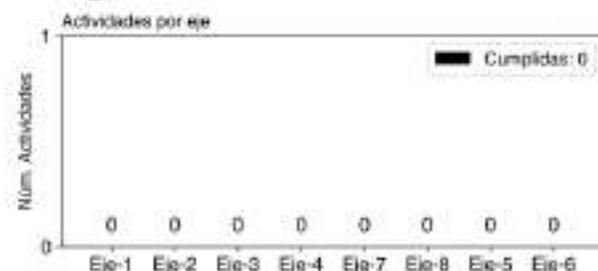
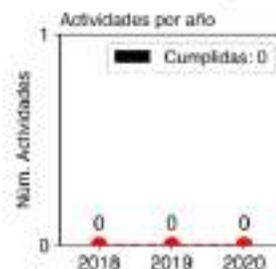
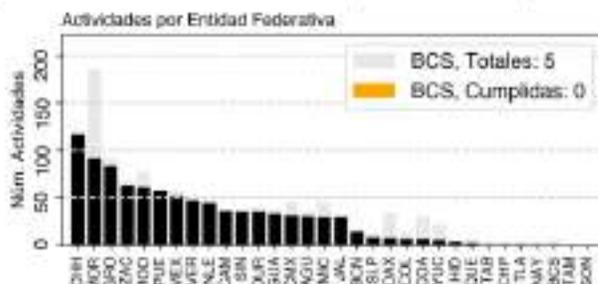
Baja California Sur



BCS

Ranking Cumplimiento: 30
Efectividad: 0%

Total Actividades: 5
Cumplidas: 0
Parciales: 0
No Cumplidas: 0
No Contestó: 5
Actividades con perspectiva de género: 0



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Campeche (CAM)

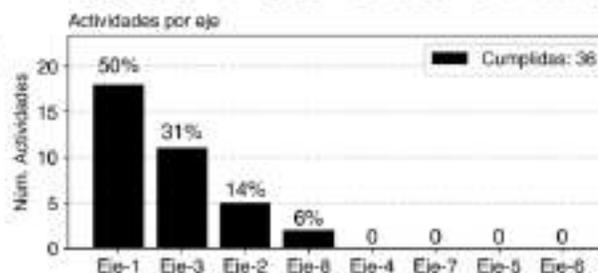
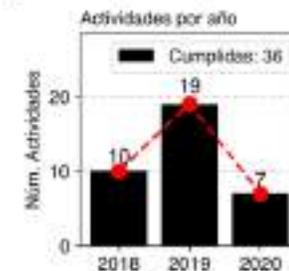
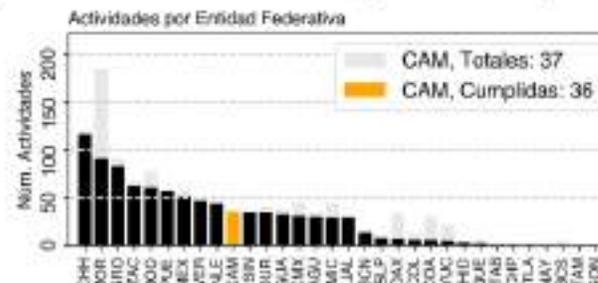
Campeche



CAM

Ranking Cumplimiento: 10
Efectividad: 97%

Total Actividades: 37
Cumplidas: 36
Parciales: 1
No Cumplidas: 0
No Contestó: 0
Actividades con perspectiva de género: 5



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Chihuahua (CHH)

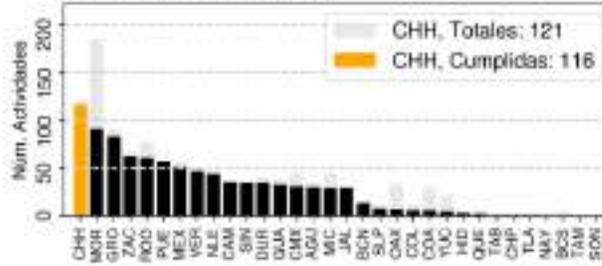
Chihuahua



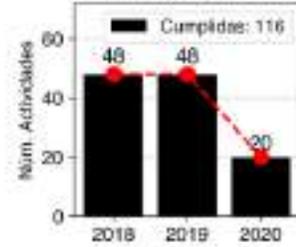
CHH

Ranking Cumplimiento: 1
 Efectividad: 96%
 Total Actividades: 121
 Cumplidas: 116
 Parciales: 0
 No Cumplidas: 5
 No Contestó: 0
 Actividades con perspectiva de género: 15

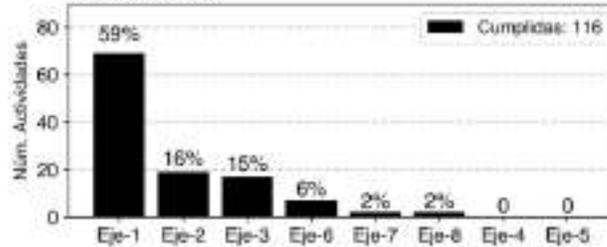
Actividades por Entidad Federativa



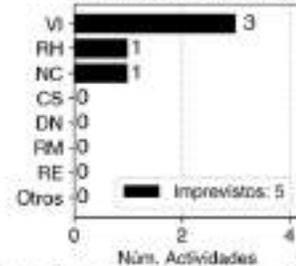
Actividades por año



Actividades por eje



Actividades con imprevistos



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Chiapas (CHP)

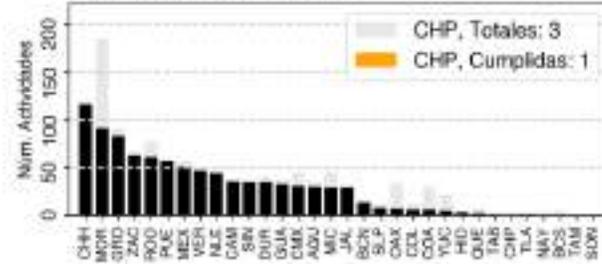
Chiapas



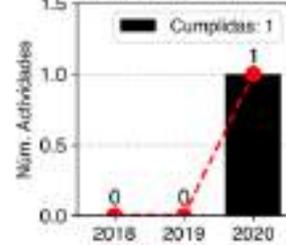
CHP

Ranking Cumplimiento: 27
 Efectividad: 33%
 Total Actividades: 3
 Cumplidas: 1
 Parciales: 2
 No Cumplidas: 0
 No Contestó: 0
 Actividades con perspectiva de género: 1

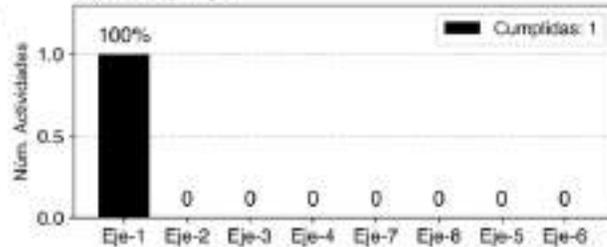
Actividades por Entidad Federativa



Actividades por año



Actividades por eje



Actividades con imprevistos



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Ciudad de México (CMX)

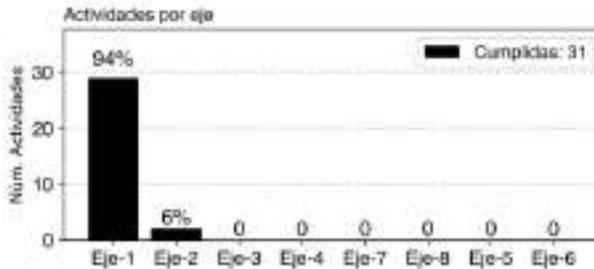
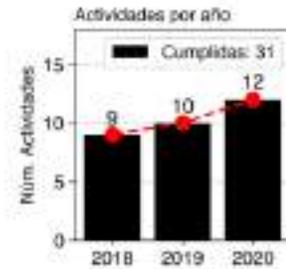
Ciudad de México



CMX

Ranking Cumplimiento: 14
Efectividad: 69%

Total Actividades: 45
Cumplidas: 31
Parciales: 3
No Cumplidas: 1
No Contestó: 10
Actividades con perspectiva de género: 3



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Coahuila (COA)

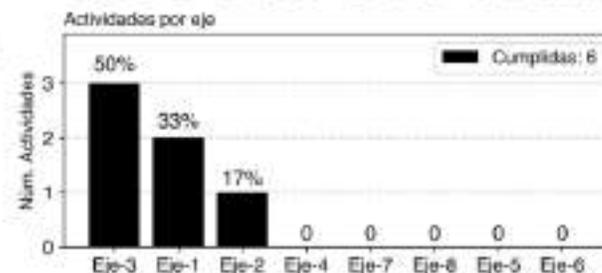
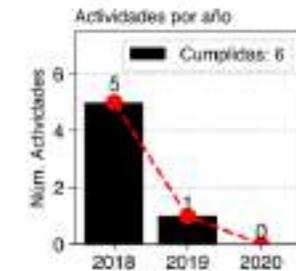
Coahuila



COA

Ranking Cumplimiento: 22
Efectividad: 20%

Total Actividades: 30
Cumplidas: 6
Parciales: 8
No Cumplidas: 0
No Contestó: 16
Actividades con perspectiva de género: 0



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

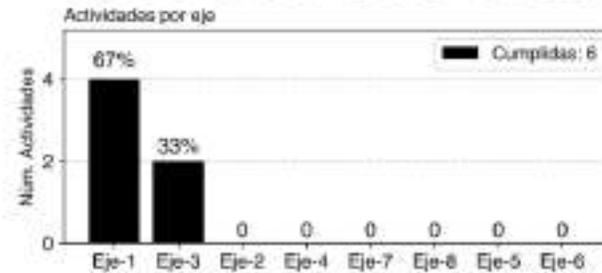
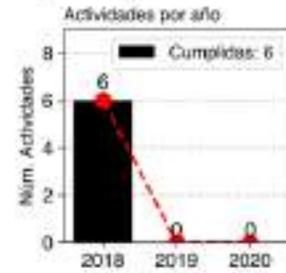
Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Colima (COL)

Colima



COL

Ranking Cumplimiento: 21
 Efectividad: 46%
 Total Actividades: 13
 Cumplidas: 6
 Parciales: 3
 No Cumplidas: 0
 No Contestó: 4
 Actividades con perspectiva de género: 0



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

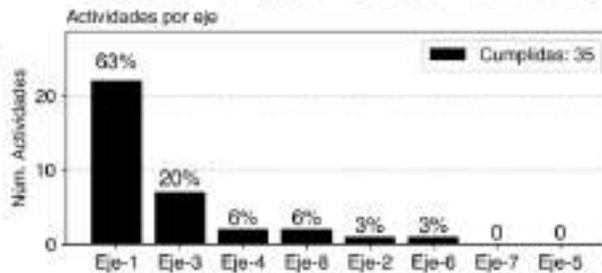
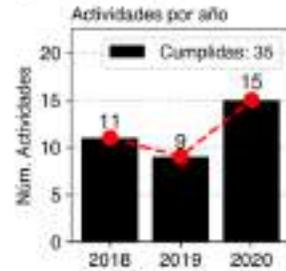
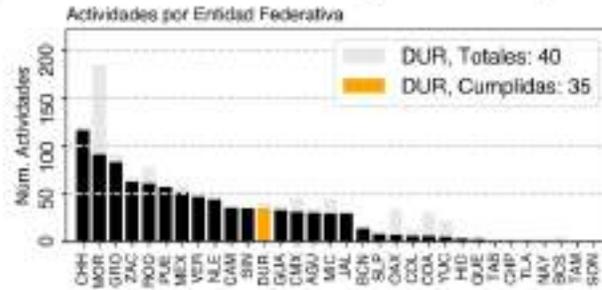
Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Durango (DUR)

Durango



DUR

Ranking Cumplimiento: 12
 Efectividad: 88%
 Total Actividades: 40
 Cumplidas: 35
 Parciales: 1
 No Cumplidas: 4
 No Contestó: 0
 Actividades con perspectiva de género: 2



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

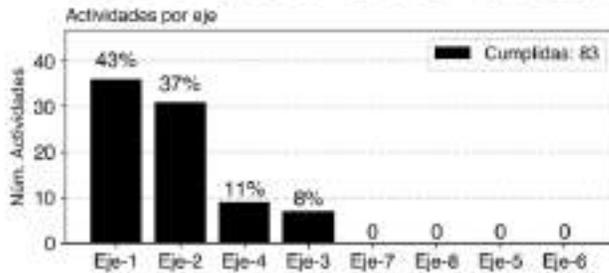
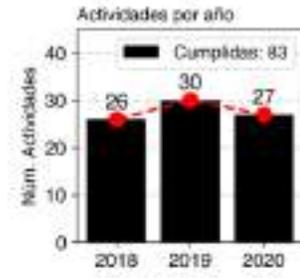
Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Guerrero (GRO)

Guerrero



GRO

Ranking Cumplimiento: 3
 Efectividad: 91%
 Total Actividades: 91
 Cumplidas: 83
 Parciales: 3
 No Cumplidas: 1
 No Contestó: 4
 Actividades con perspectiva de género: 4



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria. Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

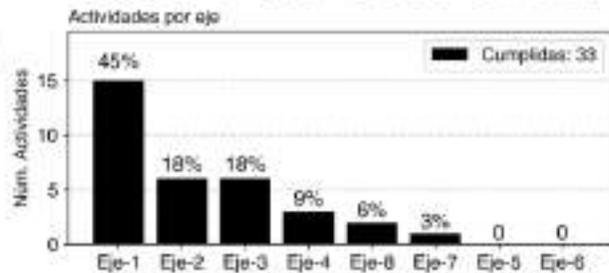
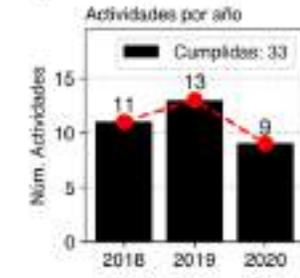
Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Guanajuato (GUA)

Guanajuato



GUA

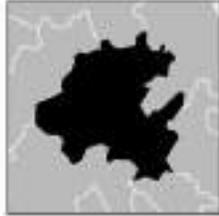
Ranking Cumplimiento: 13
 Efectividad: 87%
 Total Actividades: 38
 Cumplidas: 33
 Parciales: 3
 No Cumplidas: 2
 No Contestó: 0
 Actividades con perspectiva de género: 0



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria. Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

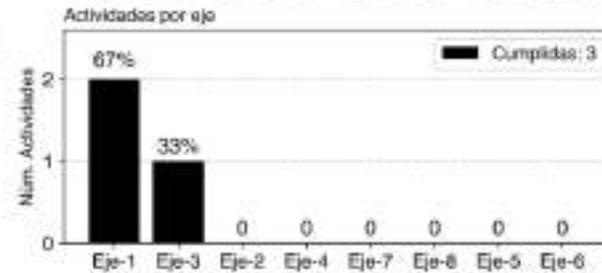
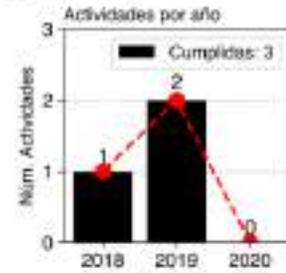
Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Hidalgo (HID)

Hidalgo



HID

Ranking Cumplimiento: 24
 Efectividad: 75%
 Total Actividades: 4
 Cumplidas: 3
 Parciales: 1
 No Cumplidas: 0
 No Contestó: 0
 Actividades con perspectiva de género: 0



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

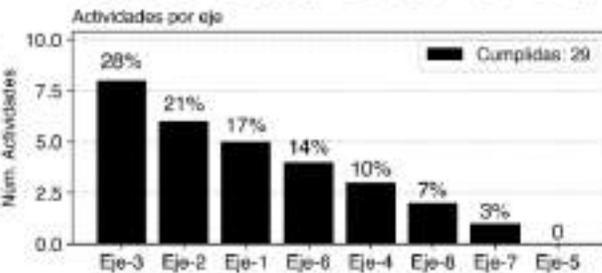
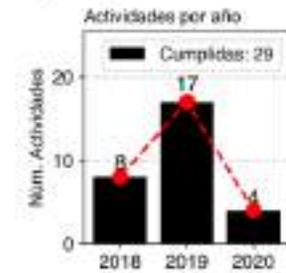
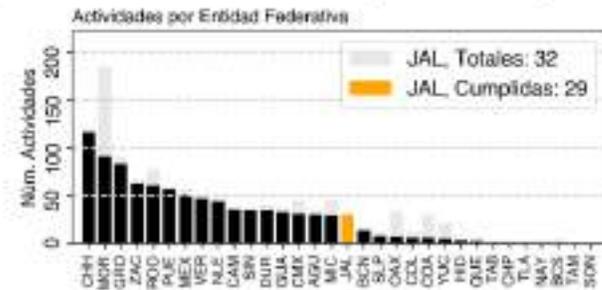
Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Jalisco (JAL)

Jalisco



JAL

Ranking Cumplimiento: 17
 Efectividad: 91%
 Total Actividades: 32
 Cumplidas: 29
 Parciales: 2
 No Cumplidas: 1
 No Contestó: 0
 Actividades con perspectiva de género: 1



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Estado de México (MEX)

Estado de México

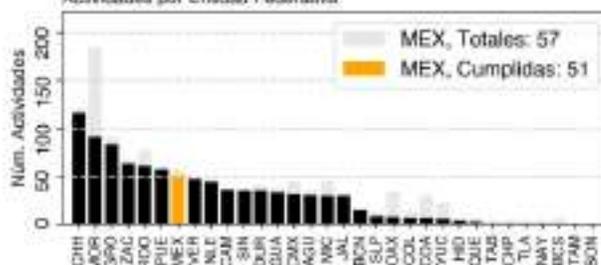


MEX

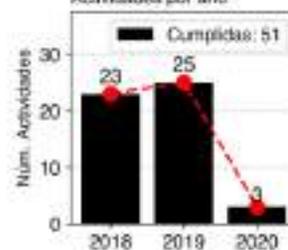
Ranking Cumplimiento: 7
Efectividad: 89%

Total Actividades: 57
Cumplidas: 51
Parciales: 0
No Cumplidas: 6
No Contestó: 0
Actividades con perspectiva de género: 0

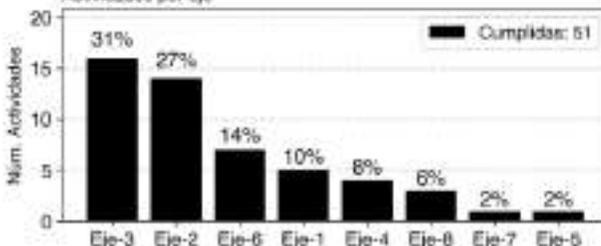
Actividades por Entidad Federativa



Actividades por año



Actividades por eje



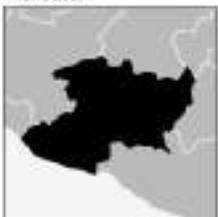
Actividades con imprevistos



*Con base en el número de actividades autorreportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Michoacán (MIC)

Michoacán

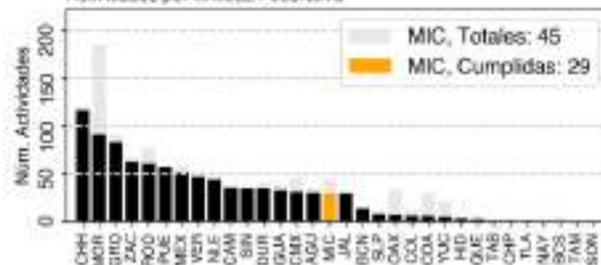


MIC

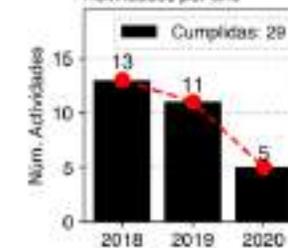
Ranking Cumplimiento: 16
Efectividad: 64%

Total Actividades: 45
Cumplidas: 29
Parciales: 2
No Cumplidas: 14
No Contestó: 0
Actividades con perspectiva de género: 0

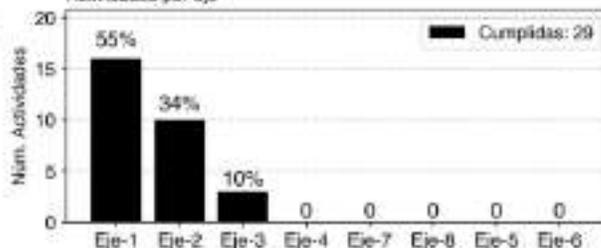
Actividades por Entidad Federativa



Actividades por año



Actividades por eje



Actividades con imprevistos



*Con base en el número de actividades autorreportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

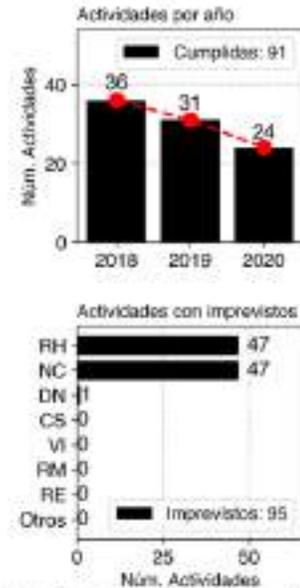
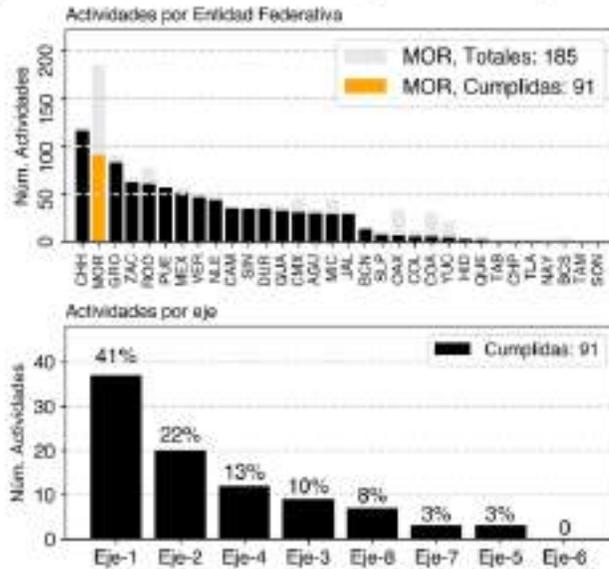
Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Morelos (MOR)

Morelos



MOR

Ranking Cumplimiento: 2
 Efectividad: 49%
 Total Actividades: 185
 Cumplidas: 91
 Parciales: 2
 No Cumplidas: 70
 No Contestó: 22
 Actividades con perspectiva de género: 18



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

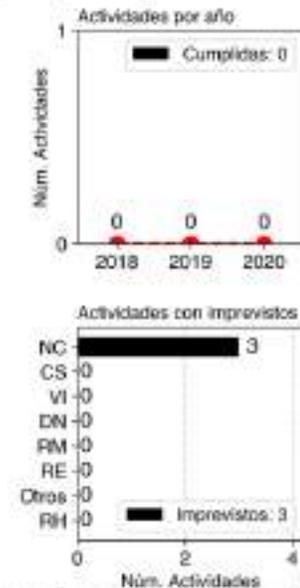
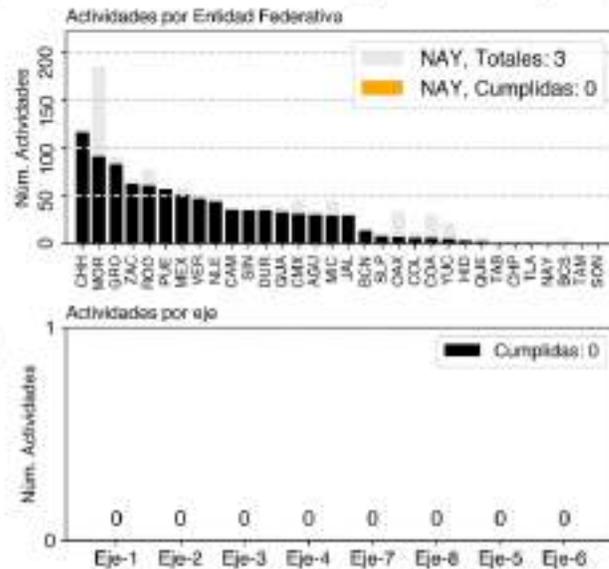
Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Nayarit (NAY)

Nayarit



NAY

Ranking Cumplimiento: 29
 Efectividad: 0%
 Total Actividades: 3
 Cumplidas: 0
 Parciales: 0
 No Cumplidas: 0
 No Contestó: 3
 Actividades con perspectiva de género: 0



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Nuevo León (NLE)

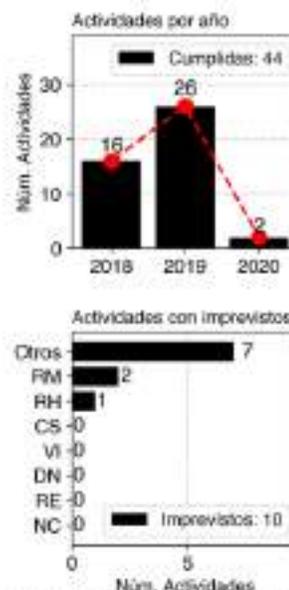
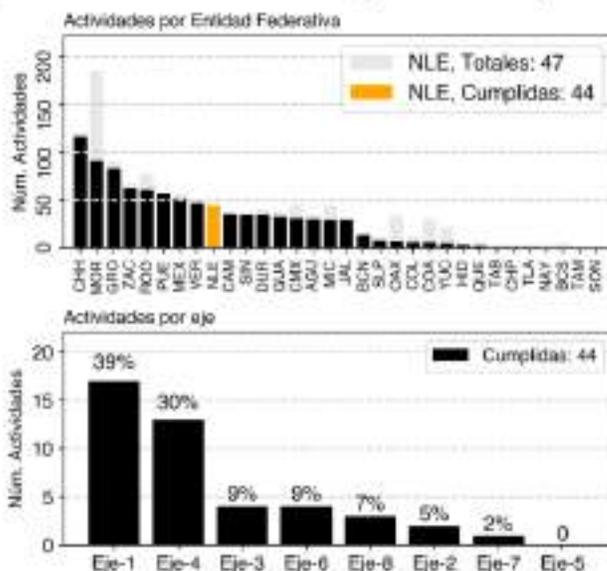
Nuevo León



NLE

Ranking Cumplimiento: 9
Efectividad: 94%

Total Actividades: 47
Cumplidas: 44
Parciales: 3
No Cumplidas: 0
No Contestó: 0
Actividades con perspectiva de género: 0



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Oaxaca (OAX)

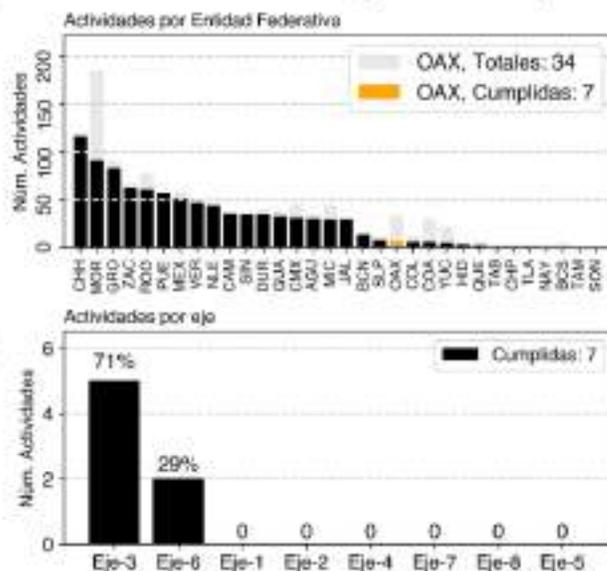
Oaxaca



OAX

Ranking Cumplimiento: 20
Efectividad: 21%

Total Actividades: 34
Cumplidas: 7
Parciales: 23
No Cumplidas: 4
No Contestó: 0
Actividades con perspectiva de género: 2



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

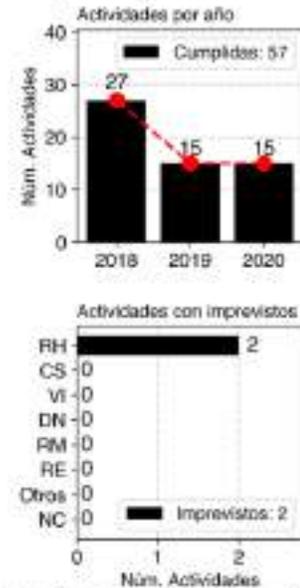
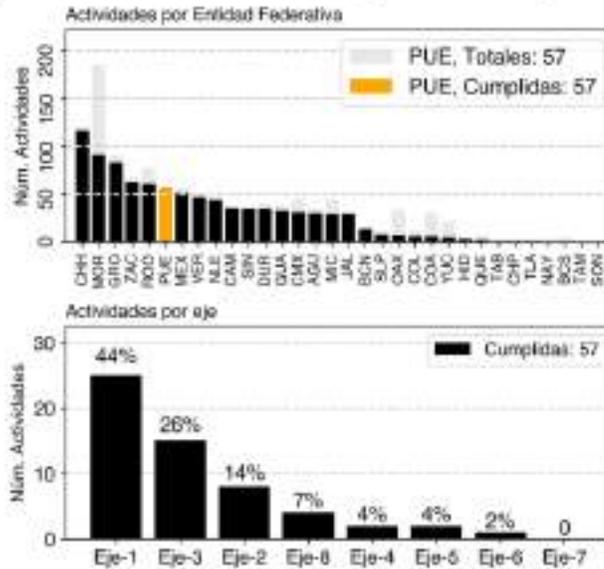
Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Puebla (PUE)

Puebla



PUE

Ranking Cumplimiento: 6
 Efectividad: 100%
 Total Actividades: 57
 Cumplidas: 57
 Parciales: 0
 No Cumplidas: 0
 No Contestó: 0
 Actividades con perspectiva de género: 2



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

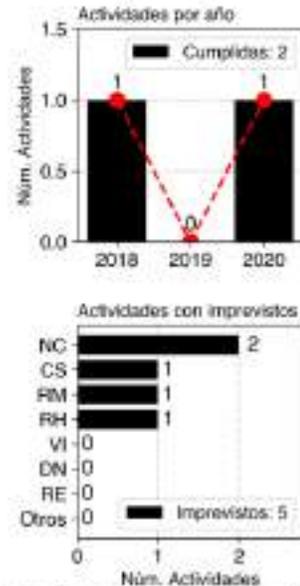
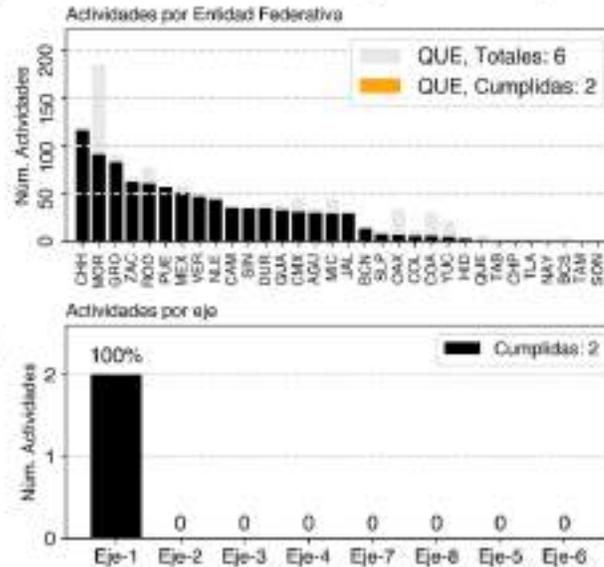
Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Querétaro (QUE)

Querétaro



QUE

Ranking Cumplimiento: 25
 Efectividad: 33%
 Total Actividades: 6
 Cumplidas: 2
 Parciales: 3
 No Cumplidas: 1
 No Contestó: 0
 Actividades con perspectiva de género: 0



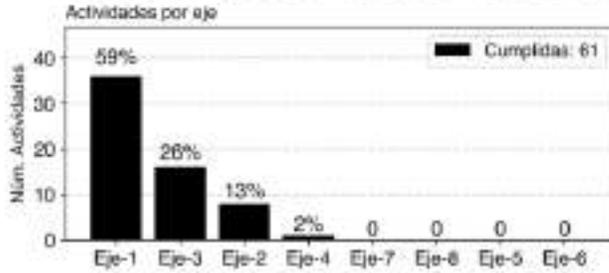
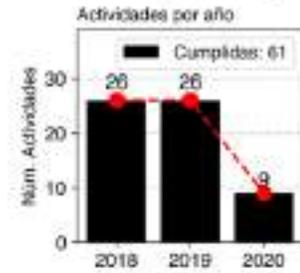
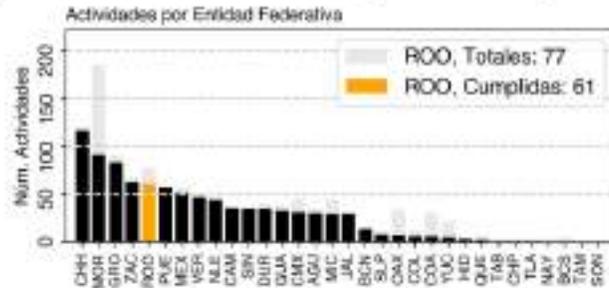
*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Quintana Roo (ROO)



ROO

Ranking Cumplimiento: 5
 Efectividad: 79%
 Total Actividades: 77
 Cumplidas: 61
 Parciales: 6
 No Cumplidas: 10
 No Contestó: 0
 Actividades con perspectiva de género: 8



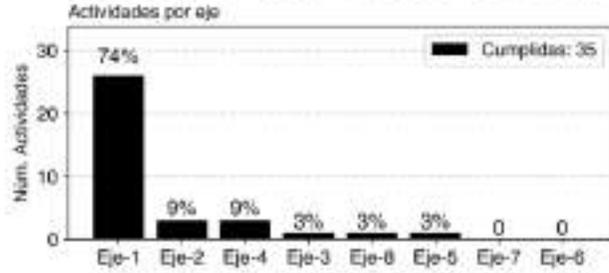
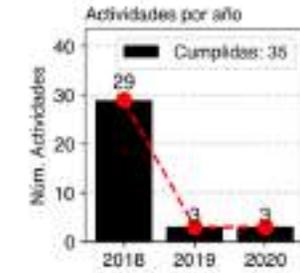
*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Sinaloa (SIN)



SIN

Ranking Cumplimiento: 11
 Efectividad: 95%
 Total Actividades: 37
 Cumplidas: 35
 Parciales: 2
 No Cumplidas: 0
 No Contestó: 0
 Actividades con perspectiva de género: 0



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): San Luis Potosí (SLP)

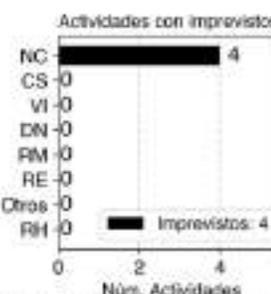
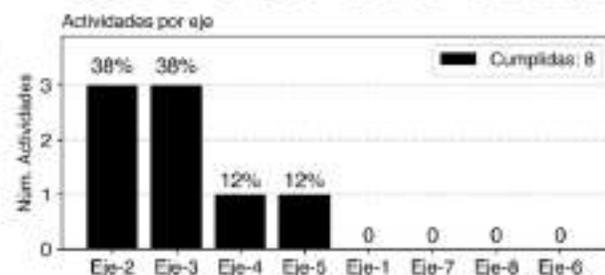
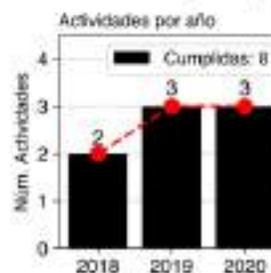
San Luis Potosí



SLP

Ranking Cumplimiento: 19
Efectividad: 67%

Total Actividades: 12
Cumplidas: 8
Parciales: 0
No Cumplidas: 0
No Contestó: 4
Actividades con perspectiva de género: 1



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Sonora (SON)

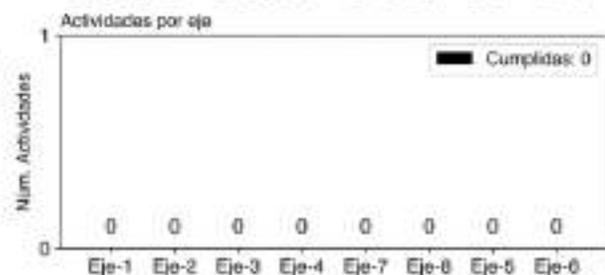
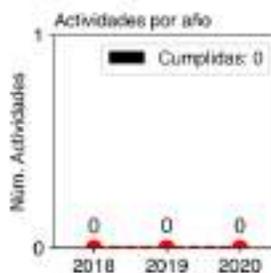
Sonora



SON

Ranking Cumplimiento: 32
Efectividad: 0%

Total Actividades: 0
Cumplidas: 0
Parciales: 0
No Cumplidas: 0
No Contestó: 0
Actividades con perspectiva de género: 0



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Tabasco (TAB)

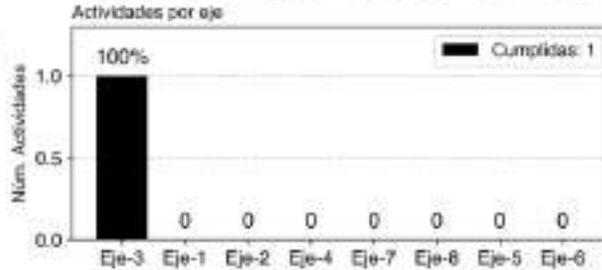
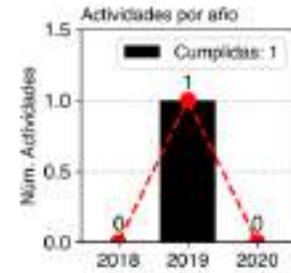
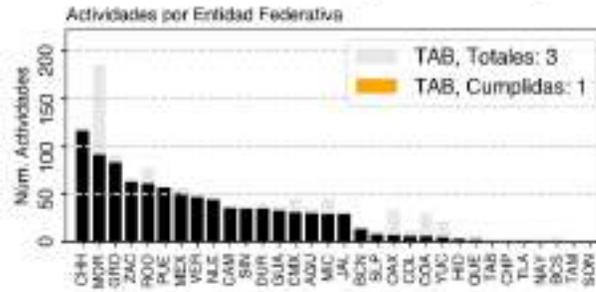
Tabasco



TAB

Ranking Cumplimiento: 26
Efectividad: 33%

Total Actividades: 3
Cumplidas: 1
Parciales: 0
No Cumplidas: 0
No Contestó: 2
Actividades con perspectiva de género: 0



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Tamaulipas (TAM)

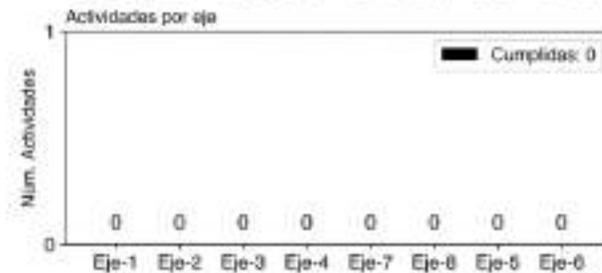
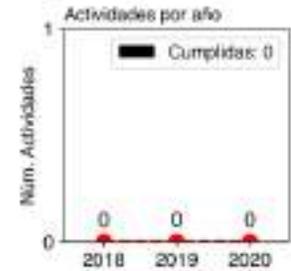
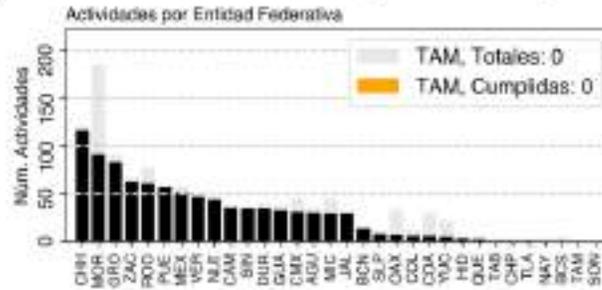
Tamaulipas



TAM

Ranking Cumplimiento: 31
Efectividad: 0%

Total Actividades: 0
Cumplidas: 0
Parciales: 0
No Cumplidas: 0
No Contestó: 0
Actividades con perspectiva de género: 0



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Tlaxcala (TLA)

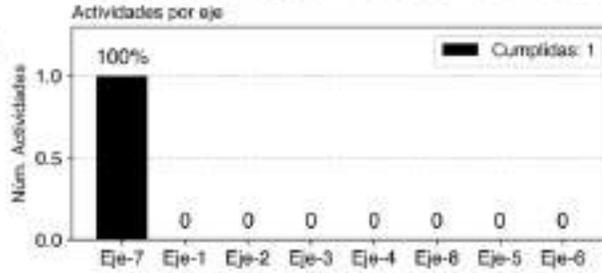
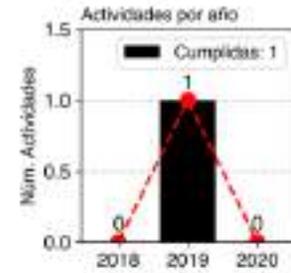
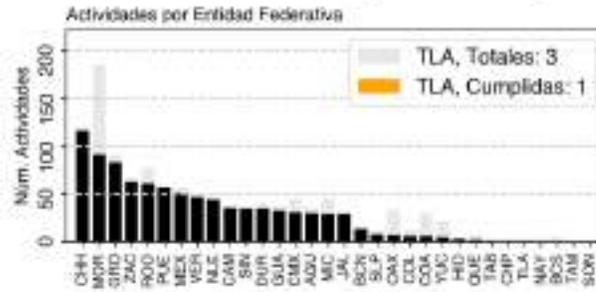
Tlaxcala



TLA

Ranking Cumplimiento: 28
 Efectividad: 33%

Total Actividades: 3
 Cumplidas: 1
 Parciales: 2
 No Cumplidas: 0
 No Contestó: 0
 Actividades con perspectiva de género: 0



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Veracruz (VER)

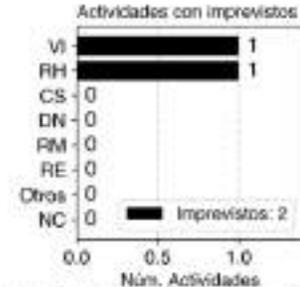
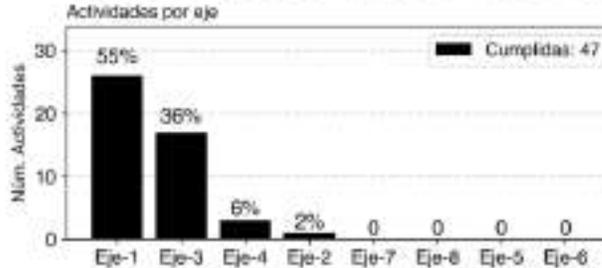
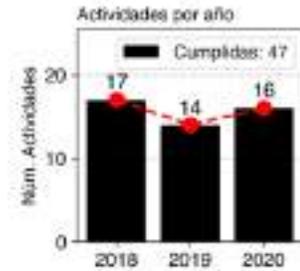
Veracruz



VER

Ranking Cumplimiento: 8
 Efectividad: 96%

Total Actividades: 49
 Cumplidas: 47
 Parciales: 1
 No Cumplidas: 1
 No Contestó: 0
 Actividades con perspectiva de género: 0



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria
 Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Yucatán (YUC)

Yucatán

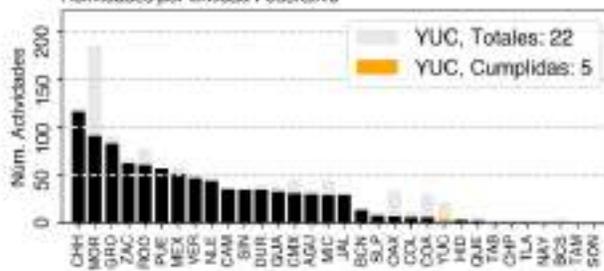


YUC

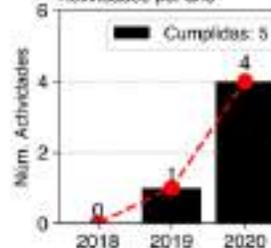
Ranking Cumplimiento: 23
 Efectividad: 23%

Total Actividades: 22
 Cumplidas: 5
 Parciales: 0
 No Cumplidas: 13
 No Contestó: 4
 Actividades con perspectiva de género: 1

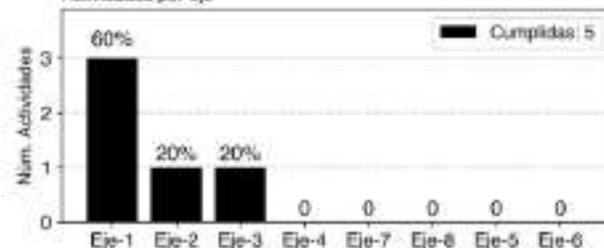
Actividades por Entidad Federativa



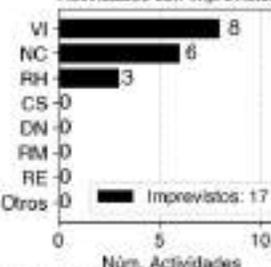
Actividades por año



Actividades por eje



Actividades con imprevistos



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.

Perfil de desempeño* PRONADATOS (2018-2020): Zacatecas (ZAC)

Zacatecas

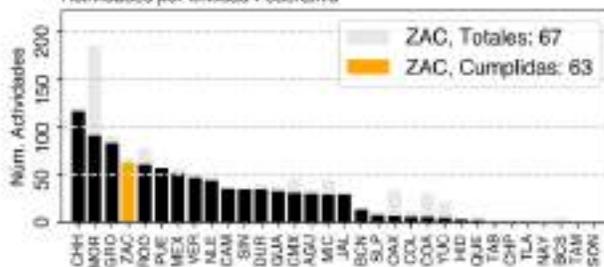


ZAC

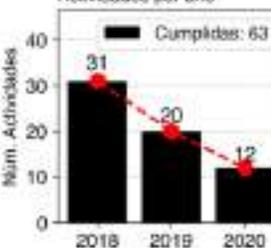
Ranking Cumplimiento: 4
 Efectividad: 94%

Total Actividades: 67
 Cumplidas: 63
 Parciales: 2
 No Cumplidas: 2
 No Contestó: 0
 Actividades con perspectiva de género: 8

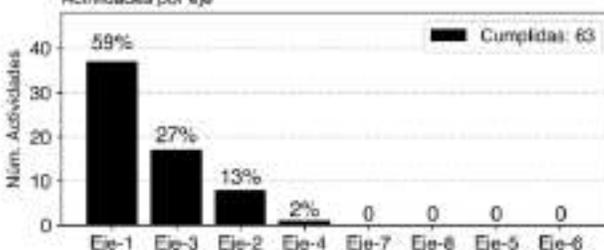
Actividades por Entidad Federativa



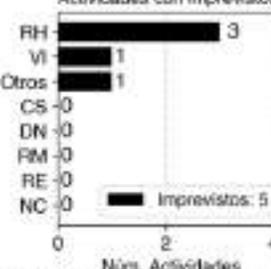
Actividades por año



Actividades por eje



Actividades con imprevistos



*Con base en el número de actividades auto-reportadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. NC: No Contestó, RH: Recursos Humanos, RE: Recursos Económicos, RM: Recursos Materiales, DN: Desastre Natural, VI: Vinculación Institucional, CS: Contingencia Sanitaria

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia.